



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

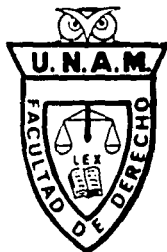
FACULTAD DE DERECHO

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS
SOBRE EL TERRORISMO
INTERNACIONAL**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
LUIS JAIME BUGARINI DÍAZ GONZÁLEZ



ASESOR: LIC. ERNESTO REYES CADENA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Paginación

Discontinua



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

INGENIERO LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR
P R E S E N T E

El C. LUIS JAIME BUGARINI DIAZ GONZALEZ, inscrito en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada: "CONSIDERACIONES JURIDICAS SOBRE EL TERRORISMO INTERNACIONAL" dirigida por el Lic. Ernesto Reyes Cadena, trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobada por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción 11 del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 28, del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito de usted, ordene la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional de Lic. en Derecho del Sr. Luis Jaime Bugarini Díaz González.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, a 22 de marzo del 2002



DRA. MARIA ELENA MANSILLA Y MEJIA
DIRECTORA DEL SEMINARIO

Nota: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

México, D.F. a 6 de marzo de 2002.

Dra. María Elena Mansilla y Mejía
Directora del Seminario de Derecho Internacional
P R E S E N T E .

Por este medio le informo que el pasante LUIS JAIME BUGARINI DÍAZ GONZÁLEZ ha concluido la elaboración de la tesis "CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE EL TERRORISMO INTERNACIONAL. ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y PROPUESTA DE CONVENCION". trabajo que con esta fecha someto a su consideración para los efectos académicos a que haya lugar.

Atentamente



Ernesto Reyes Cadena
Asesor

A mi madre, por su inigualable constancia en su función y en su virtuoso ejemplo.

A mi padre, por brindarme las herramientas para salir adelante y por tenderme la mano en los tiempos difíciles.

A mis hermanas, por su infinita comprensión y apoyo.

A mi entrañable Judith, compañera de adversidades y tiempos dichosos.

A mi Asesor, el Licenciado Ernesto Reyes Cadena, por su alta capacidad reflexiva y su profundo sentido de la tolerancia.

A mi jefe, el Licenciado José Gildardo Campos Gómez, por el ejercicio indirecto de su magisterio y su elevada comprensión para finalizar el presente trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, y muy especialmente a la Facultad de Derecho.

Lasciate ogni speranza voi ch'entrate.

DANTE

Mehr licht!

GOETHE

Consideraciones Jurídicas sobre el Terrorismo Internacional

LUIS JAIME BUGARINI DÍAZ GONZÁLEZ

Consideraciones Jurídicas sobre el Terrorismo Internacional

ACUERDOS DE COOPERACIÓN Y
PROPUESTA DE CONVENCION

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

NOTA

Este trabajo –según consta en registros del Seminario de Derecho Internacional de esta H. Facultad de Derecho– fue iniciado con anterioridad a los atentados que sufrieron los ciudadanos norteamericanos en las Torres Gemelas de la Ciudad de Nueva York el 11 de septiembre del 2001. Jamás ha pretendido utilizar el fatídico hecho con motivos académicos o de cualquier otra índole, al contrario, ha buscado ofrecer soluciones a problemas que, de manera imprevisible, pueden acosar a cualquier Nación.

In memoriam

CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Índice

	<i>Pág.</i>
ÍNDICE.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
Terrorismo Internacional	
1.1. Terrorismo.....	5
1.1.1. Introducción.....	5
1.1.2. Historia.....	6
1.1.3. Terrorismo de la posguerra.....	7
1.2. Terrorismo Internacional.....	12
1.3. Consideraciones conceptuales y teóricas.....	13
1.4. Conceptos contextuales fundamentales.....	15
1.4.1. Islamismo.....	15
1.4.1.1. Introducción.....	15
1.4.1.2. Ideología y acción.....	15
1.4.1.3. Islamismo violento.....	16
1.4.2. Revolución.....	17
1.4.3. Estrategia.....	18
1.4.3.1. Como plan de acción gubernamental.....	18
1.4.3.2. Como forma de actuación militar.....	19
1.4.4. Táctica.....	20
1.4.5. Comando.....	21
1.5. Modalidades y Clasificación del Terrorismo.....	22
1.5.1. Clasificación del terrorismo.....	22
1.5.2. Terrorismo de Estado.....	23
1.5.3. Razón de Estado.....	24

CAPÍTULO 2

Antecedentes, límites al concepto y tácticas más comunes del terrorismo

2.1. Antecedentes Históricos.....	26
2.1.1. La Revolución Francesa. El terror jacobino.....	27
2.1.2. Los anarquistas del siglo XIX. Propaganda por los hechos.....	30
2.1.3. El Tercer Reich. El exterminio sistemático.....	33
2.1.4. El fundamentalismo islámico. La <i>Yihad</i>	35
2.2. Diferencia fáctica con fenómenos similares.....	37
2.2.1. Diferencias con la guerra de guerrillas.....	37
2.2.1.1. Guerrillas.....	37
2.2.1.2. Guerra de Guerrillas.....	38
2.2.1.2.1. Introducción.....	38
2.2.1.2.2. Tácticas guerrilleras.....	39
2.2.1.2.3. Origen de la guerra de guerrillas.....	39
2.2.1.2.4. La guerra de guerrillas en el mundo occidental.....	40
2.2.1.2.5. El nuevo mundo.....	40
2.2.1.2.6. Teóricos y prácticos.....	41
2.2.1.2.7. La guerra de guerrillas moderna.....	41
2.2.1.3. Diferencias entre el terrorismo y la guerra de guerrillas.....	42
2.2.2. Diferencias con la guerra.....	43
2.2.2.1. Guerra.....	43
2.2.2.2. Diferencias entre el terrorismo y la guerra.....	44
2.2.3. Diferencias con la criminalidad común.....	45
2.2.3.1. Crimen.....	45
2.2.3.2. Diferencias entre el terrorismo y la criminalidad común.....	45
2.2.4. Diferencias con la violencia de grupos marginales.....	46
2.2.4.1. Grupos marginales.....	46
2.2.4.2. Diferencias entre el terrorismo y la violencia de grupos marginales.....	46
2.3. Tácticas más comunes del terrorismo.....	47
2.3.1. Explosivos.....	47
2.3.2. Toma de rehenes.....	47
2.3.3. Secuestro.....	48
2.3.4. Homicidio.....	48

CAPÍTULO 3

Panorama actual del terrorismo en el mundo

3.1. Principales grupos terroristas.....	50
3.1.1. África.....	50
3.1.1.1. Grupo Islámico Armado (GIA).....	50
3.1.1.2. <i>Qibla</i>	51
3.1.2. América.....	52
3.1.2.1. Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).....	52
3.1.2.2. Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).....	53
3.1.2.3. Sendero Luminoso.....	53

3.1.2.4. Ejército de Liberación Nacional (ELN).....	54
3.1.2.5. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).....	55
3.1.3. Asia.....	56
3.1.3.1. Medio Oriente.....	56
3.1.3.1.1. <i>Al Qaida</i>	56
3.1.3.1.2. Frente para la Liberación de Palestina (FLP).....	57
3.1.3.1.3. Organización <i>Mujahedin Khalq</i>	58
3.1.3.1.4. <i>Yihad</i> Islámica Palestina.....	59
3.1.3.1.5. <i>Kach y Kahane Chai</i>	60
3.1.3.1.6. <i>Hamas</i>	60
3.1.3.1.7. Frente Democrático para la Liberación de Palestina (FDLP).....	61
3.1.3.1.8. Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP).....	62
3.1.3.1.9. Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General (FPLP-CG).....	63
3.1.3.1.10. <i>Hezbollah</i>	63
3.1.3.1.11. Organización <i>Abu Nidal</i>	64
3.1.3.1.12. <i>Harakat Ul-Mujahedin</i>	65
3.1.3.1.13. <i>Jamat Ul-Fuqra</i>	66
3.1.3.1.14. <i>Devrimci Sol</i>	66
3.1.3.1.15. Partido Obrero de Kurdistán (POK).....	67
3.1.3.2. Lejano Oriente.....	68
3.1.3.2.1. Partido Democrático de Kampuchea.....	68
3.1.3.2.2. Brigada Alex Boncayao.....	68
3.1.3.2.3. Grupo <i>Abu Sayyaf</i>	69
3.1.3.2.4. Nuevo Ejército del Pueblo.....	70
3.1.3.2.5. Terrorismo <i>Sikh</i>	70
3.1.3.2.6. Ejército Rojo Japonés.....	71
3.1.3.2.7. Suprema Verdad <i>Aum</i>	72
3.1.4. Europa.....	73
3.1.4.1. Occidental.....	73
3.1.4.1.1. <i>Euzkadi Ta Askatarzuna</i> (ETA).....	73
3.1.4.1.2. <i>Irish Republican Army</i> (IRA).....	74
3.1.4.1.3. <i>Irish Republican Army-Continuity</i> (IRA-C).....	74
3.1.4.1.4. <i>Irish Republican Army-Real</i> (IRA-R).....	75
3.1.4.1.5. Fuerza Voluntaria de Leales.....	76
3.1.4.2. Oriental.....	77
3.1.4.2.1. Lucha Revolucionaria del Pueblo.....	77
3.1.4.2.2. Organización Revolucionaria 17 de Noviembre.....	77
3.2. Casos Especiales.....	78
3.2.1. ETA (<i>Euzkadi Ta Askatarzuna</i>).....	78
3.2.1.1. Introducción.....	78
3.2.1.2. ETA durante el franquismo.....	78
3.2.1.3. ETA durante el régimen constitucional.....	79
3.2.2. IRA (<i>Irish Republican Army</i>).....	80
3.2.3. <i>Hamas</i>	82
3.2.4. Sendero Luminoso.....	83
3.2.5. Medio Oriente.....	84
3.2.5.1. Introducción.....	85
3.2.5.2. Primera Guerra árabe-israelí (1948-1949).....	85

3.2.5.3. Segunda Guerra árabe-israelí: El Conflicto del Canal de Suez	
(1956).....	87
3.2.5.4. Tercera Guerra árabe-israelí: La Guerra de los Seis Días	
(1967).....	88
3.2.5.5. Cuarta Guerra árabe-israelí: La Guerra de <i>Yom Kippur</i>	
(1973).....	89

CAPÍTULO 4

Principales organizaciones que luchan contra el terrorismo

4.1. Seguridad Nacional.....	91
4.2. Espionaje.....	92
4.2.1. Introducción.....	92
4.2.2. Justificaciones y sanciones internacionales.....	93
4.2.3. Los servicios de inteligencia.....	93
4.2.3.1. El reclutamiento de los agentes.....	94
4.2.3.2. Oficinas y redes de espionaje.....	95
4.2.4. Historia del espionaje.....	96
4.2.4.1. El siglo XIX.....	96
4.2.4.2. Principios del siglo XX.....	97
4.2.4.3. La Segunda Guerra Mundial.....	97
4.2.4.4. Finales del siglo XX.....	98
4.2.4.5. El espionaje político e industrial.....	98
4.2.4.6. Implicaciones de la tecnología moderna.....	99
4.3. Servicios secretos, de inteligencia y de contrainteligencia.....	99
4.3.1. Servicios secretos.....	99
4.3.2. Servicios de inteligencia y contrainteligencia.....	100
4.3.3. Agencias especializadas.....	101
4.3.3.1. Estados Unidos de América.....	101
4.3.3.1.1. CIA (<i>Central Intelligence Agency</i>).....	101
4.3.3.1.1.1. Introducción.....	101
4.3.3.1.1.2. Historia.....	101
4.3.3.1.1.3. Actividades.....	102
4.3.3.1.1.4. Polémicas e investigaciones.....	103
4.3.3.1.2. FBI (<i>Federal Bureau of Investigation</i>).....	104
4.3.3.1.2.1. Introducción.....	104
4.3.3.1.2.2. Historia.....	104
4.3.3.1.2.3. Jurisdicción.....	104
4.3.3.1.2.4. Actividades.....	104
4.3.3.2. República Francesa.....	105
4.3.3.3. Estado de Israel.....	106
4.3.3.4. República Popular de China.....	107
4.3.3.5. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	109
4.3.4. Policía secreta y policía especial.....	109
4.3.4.1. INTERPOL.....	110
4.3.4.1.1. Introducción.....	110
4.3.4.1.2. Origen y desarrollo de la cooperación policial	
internacional.....	111
4.3.4.1.3. Propósito de la organización.....	112

4.3.4.1.4. Formas de ingreso.....	113
4.3.4.1.5. Principios de la cooperación policial internacional.....	113
4.3.4.1.6. INTERPOL y la lucha contra el terrorismo.....	114
4.3.4.2. EUROPOL.....	114

CAPÍTULO 5

Regulación Nacional

5.1. El Derecho Nacional.....	116
5.1.1. Introducción.....	116
5.1.2. Organización del Estado.....	117
5.1.3. Los poderes del Estado.....	117
5.1.4. Fuentes del Derecho Mexicano.....	118
5.1.5. La Jurisprudencia y su valor.....	119
5.1.6. Jerarquía normativa.....	120
5.1.7. La Constitución, ley fundamental de México.....	120
5.1.8. La Constitución y los derechos fundamentales.....	120
5.1.9. Las leyes en el Derecho Mexicano.....	121
5.2. Legislación nacional en materia de terrorismo.....	122
5.2.1. La Constitución General de la República.....	122
5.2.2. Ley de Extradición Internacional.....	123
5.2.3. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.....	124
5.2.4. Código Penal Federal.....	125
5.2.5. Código Federal de Procedimientos Penales.....	126
5.2.6. Jurisprudencia.....	127
5.3. Derecho Comparado.....	128
5.3.1. Cuadro comparativo del delito de terrorismo en la legislación penal de diversos países.....	129

CAPÍTULO 6

Regulación Internacional

6.1. El Derecho Internacional.....	135
6.1.1. El Derecho Internacional Público.....	135
6.1.2. El Derecho Internacional Privado.....	136
6.2. El Derecho Internacional Penal.....	137
6.2.1. Delito internacional.....	137
6.2.2. Crimen internacional.....	137
6.3. El Derecho Internacional Humanitario.....	139
6.3.1. Introducción.....	139
6.3.2. Definición.....	139
6.3.3. Diferencias entre el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos.....	140
6.3.4. El Derecho Internacional Humanitario y el terrorismo.....	141
6.4. Acuerdos de Cooperación en materia de terrorismo.....	142

CONCLUSIONES

.....	145
-------	-----

PROPUESTA DE CONVENCIÓN

Preámbulo.....	150
Definiciones y criterios de interpretación.....	151
Obligaciones generales.....	152
Ámbito de aplicación.....	154
Disposiciones finales.....	155

ANEXOS

1. Brigadas Rojas.....	156
2. Fracción del Ejército Rojo.....	156
3. <i>Intifada</i>	157
3.1. Introducción.....	157
3.2. Las principales organizaciones políticas participantes.....	157
3.3. Desarrollo y consecuencias de la <i>Intifada</i>	158
3.4. La segunda <i>Intifada</i>	158
4. <i>Sinn Féin</i>	159
4.1. Introducción.....	159
4.2. El levantamiento de Pascua y la Guerra Civil.....	159
4.3. El problema norirlandés.....	160
5. <i>Ku Klux Klan</i>	161
5.1. Introducción.....	161
5.2. Objetivos y estrategias originales.....	161
5.3. El <i>Klan</i> de la primera mitad del siglo XX.....	161
5.4. Actividades recientes.....	162

BIBLIOGRAFÍA

1. Obras especializadas.....	163
2. Obras de consulta general.....	165
3. Diccionarios, Enciclopedias y Anuarios.....	165
4. Legislación.....	166

INTRODUCCIÓN

EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DEFINE LA VOZ *terrorismo* como "dominación por el terror."¹ Concepto general y sucinto, pero sinceramente impreciso y exiguo, no brinda siquiera el parámetro mínimo de lo que realmente es el terrorismo como fenómeno político, social y jurídico, y esto es, ciertamente, porque el terrorismo es esencialmente complejo. Las múltiples pretensiones de los estudiosos para definirlo han tropezado con la omnipresente versatilidad que lo caracteriza. La técnica y la tecnología han evolucionado enormemente, y con esto, la capacidad de las bandas terroristas para lograr certeza en sus objetivos. De las candorosas flores-bomba que utilizaron en el siglo XIX los anarquistas rusos y españoles, a los sofisticados cohetes de los talibanes, el terrorismo muestra orgulloso su transformación y acelerado desarrollo. Ha perfeccionado sus tácticas; los objetivos permanecen incólumes a lo largo del tiempo. Pero así como ha cambiado la forma de operar de los terroristas, los agentes de seguridad y las agrupaciones de información gubernamental corren al parejo. No era para menos. La amenaza debe combatirse con los equipos más modernos para preservar el orden. Los gobiernos, con los recursos del erario público, se esmeran en adquirir los mecanismos más recientes para desarmar bombas, interferir comunicaciones privadas y entrenar agentes. En pocas palabras, la lucha del terrorismo y contra éste, ha evolucionado en formas, pero en esencia continúa íntegra, esto es, someter la voluntad del adversario a las decisiones de un grupo.

Las palabras que anteceden no son sino una pequeña muestra de lo complicado que puede ser para los tratadistas abordarlo de una manera multidisciplinaria y omnicomprensiva. El terrorismo es un fenómeno y varios a la vez. Es un intrincado tema de estudio y, sobre decirlo, nos corresponde el análisis desde el ámbito jurídico, y más propiamente, desde la

¹ *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa, 2001. 2195.

perspectiva del derecho internacional. ¿Cómo han respondido los Estados ante tal flagelo? ¿Cómo han coordinado sus fuerzas para volver eficaz su acción? ¿Qué normas son aplicables y que Estados han impulsado con más vehemencia los avances en la lucha contra el terrorismo? Las preguntas son muchas, las respuestas, breves y esquemáticas; casi fantasmales, se encuentran escondidas tras el velo del LOCALISMO y el REGIONALISMO. Los teóricos hacen evaluaciones, análisis y estudios sobre problemas en particular. La ETA, el IRA o Sendero Luminoso son nombres que suenan repetidamente dentro de esos análisis serios y con amplio sustento jurídico. El motivo quizá, es obvio, cuando una parte de la realidad social está enfocada sobre un problema en particular, los esfuerzos de muchas personas tratan de comprenderlo y ofrecer soluciones que permitan establecer vínculos entre el problema y la respuesta. No es criticable, sólo se apunta su relevancia. Es significativo señalar la importancia y la necesidad de un estudio global que pueda brindar algunas respuestas y dar trazos ante tal nubarrón de enigmas.

Lucha política, estrategia militar, táctica de guerra, combate contra el Estado, delito contra la Seguridad de la Nación o forma de represión por parte de los gobiernos, el terrorismo se diluye en significados y busca volverse elusivo y arduo de asir en un concepto. No se deja encerrar en la jaula gramatical de unas palabras unidas entre sí por un significado comprensible. Charles Townshed comenta que "pese a una masa de escritos e incontables horas de discusión en seminarios durante los últimos veinte años, el concepto del terrorismo elude aún el análisis definitivo."² Este trabajo no busca dar respuestas contundentes, sino formular las preguntas de una manera más sencilla y precisa dentro del ámbito jurídico; intenta bajar de la oscuridad de un concepto no existente, un conjunto de elementos característicos que nos ayuden a distinguirlo de fenómenos similares. Una tarea complicada pero estimulante. La bibliografía es escasa y sucinta, esquemática y regional, aún cuando los sucesos del 11 de septiembre del 2001 trajeron a la luz incontables estudios en la materia. Pero esto no ha sido obstáculo para intentar formular algunas conclusiones que, sin buscar ser pretenciosas, buscan salidas a problemas complejos. Sea pues el objetivo del presente escrito.

² Townshed, Charles. *El proceso del terror en la política irlandesa*. Madrid, Alianza Editorial, 1982. 34.

Partamos de algo cierto. Ningún Estado se encuentra inmune al terrorismo. Cualquier sociedad puede hallarse en una situación de vulnerabilidad frente a la acción clandestina de los terroristas. Siguiendo a Townshed en lo relativo a las causas, comenta que "el surgimiento de grupos o movimientos terroristas, debe ser considerado como un derivado de una distorsión fundamental en el desarrollo socioeconómico o constitucional de las diversas sociedades, o como la consecuencia de una difundida insatisfacción con sistemas tradicionales de gobierno que ya no son adecuados a sociedades sometidas a un proceso de modernización."³ Así, la respuesta jurídica debe ser inmediata y bien planteada, pues como comenta la maestra Ramón Chornet "el terrorismo, sea internacional o interno, no sólo es un problema político, ni únicamente psicológico, ni aún moral, es, fundamentalmente un problema legal."⁴ Y si el deber esencial del Estado es la protección de los individuos que lo componen, es su obligación el crear disposiciones jurídicas en su ordenamiento interno, que sean capaces de contener o rechazar actividades antisociales que pongan en peligro la seguridad de los ciudadanos y el orden establecido. La función del especialistas en derecho es ofrecer soluciones jurídicas, las negociaciones en materia política quedan en manos de los estadistas y de quien tenga la posibilidad de realizarlas en un momento determinado. A lo largo de la investigación, dos fenómenos saltan a la vista por su importancia en la lucha, control y prevención del terrorismo, a saber:

A) Resulta indispensable en un mundo globalizado, no sólo la cooperación económica y comercial, sino policial y de inteligencia. Un Estado que tiene buenos nexos informativos con otros Estados tienen una mejor posibilidad de combatir al terrorismo. La cooperación policial, es un instrumento fundamental y necesario para lograr resultados positivos en la aplicación de políticas policiales, asimismo, es importante implementar estrategias sociales de mejoramiento económico que impidan el brote de inconformidades que puedan tomar cauces violentos;

B) Es importante el funcionamiento de una agencia de inteligencia que sea capaz de reunir, procesar y archivar información útil en el momento preciso, esto con el fin de prevenir conductas criminales y, en un momento en que ya hayan sido ejecutadas, lograr que sean contenidas dentro del marco legal. Las agencias informativas, si se encuentran dentro de los

³ Townshed, Charles. *Op. Cit.* 67-68.

⁴ Ramón Chornet, Consuelo. *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*. España, Tirant lo Blanch/Alternativa, 1993. 12.

límites de leyes adecuadas, pueden ser un aliado importante y fundamental en la lucha contra el terrorismo.

Así las cosas, el terrorismo toma muchas formas, cada una depende de quien lo ejecute, por tanto, la respuesta deber ser igualmente multifacética y diferenciada. El reduccionismo para estudiar el terrorismo es decididamente obsoleto. Negociación, acción militar, salida social y jurídica, todo dependerá del caso y de la situación en particular. Toca a nosotros ofrecer soluciones jurídicas y la enorme responsabilidad de establecer un mecanismo que, en primer término, prevenga el terrorismo, y en segundo término, una vez aparecido, proponga soluciones que logren combatirlo con eficacia, pero con justicia para la sociedad y con lealtad a la ley, es decir, que respete los derechos humanos de los terroristas. Ya que, aunque parezca ocioso decirlo, el terrorista es un ser humano que continúa bajo el amparo de la ley aunque haya cometido una conducta criminal. ¿Apología del terrorismo? No, defensa de un ser humano que cometió un acto delictivo. Es respeto a la legalidad y a los derechos humanos. La vida es un bien jurídicamente tutelado, y es, invariablemente, uno de los más elevados y valiosos. Cualquier acción que emprenda el Estado para desmembrar o combatir al terrorismo debe tener presente estos principios. No se puede castigar al homicida asesinandolo. La ley debe evitar los excesos y más cuando es por parte del Estado, que tiene toda la maquinaria política y militar para poder sobre pasarse de sus atribuciones en cualquier momento. La ley como freno y contrapeso. Mas allá de esto, cualquier acción es abuso, o bien, terrorismo de Estado.

CAPÍTULO 1

Terrorismo Internacional

SUMARIO: 1.1. TERRORISMO.- 1.1.1. INTRODUCCIÓN.- 1.1.2. HISTORIA.- 1.1.3. TERRORISMO DE LA POSGUERRA.- 1.2 TERRORISMO INTERNACIONAL.- 1.3. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES Y TEÓRICAS.- 1.4. CONCEPTOS CONTEXTUALES FUNDAMENTALES.- 1.4.1. ISLAMISMO.- 1.4.2. REVOLUCIÓN.- 1.4.3. ESTRATEGIA.- 1.4.4. TÁCTICA.- 1.4.5. COMANDO.- 1.5. MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN DEL TERRORISMO.- 1.5.1. CLASIFICACIÓN DEL TERRORISMO.- 1.5.2. TERRORISMO DE ESTADO.- 1.5.3. RAZÓN DE ESTADO.

1.1. Terrorismo.

1.1.1. INTRODUCCIÓN.

EL TERRORISMO ES EL USO DE LA VIOLENCIA, O LA AMENAZA DE recurrir a ella, con fines políticos, que se dirige contra víctimas individuales o grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales. El término implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares,¹ que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y a veces tienen como objetivo fomentar la revolución.²

El terrorismo de Estado,³ ejercido por un Estado contra sus propios súbditos o comunidades conquistadas, se considera una modalidad de terrorismo. Más que la realización de fines militares, el objetivo de los terroristas ES LA PROPAGACIÓN DEL PÁNICO EN LA COMUNIDAD SOBRE LA QUE SE DIRIGE LA VIOLENCIA. En consecuencia, la comunidad se ve coaccionada a actuar de acuerdo con los deseos de los terroristas. Pero, el terrorismo moderno,

¹ Ver *Servicios secretos, de inteligencia y de contrainteligencia* en el Capítulo 4. Este tipo de acciones se denominan *encubiertas*, y son aquellas actividades clandestinas emprendidas por el gobierno de un país, dentro o fuera de su territorio, con la pretensión de cumplir con los objetivos, generales o específicos, tanto de su política interna como exterior.

² Ver *Revolución* en el presente Capítulo.

generalmente busca la desestabilización del Estado para causar el mayor caos posible, y así posibilitar la transformación radical del orden existente.

1.1.2. HISTORIA.

El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas de algunas culturas tribales mantenían su influencia valiéndose del terror. Ya en la Biblia aparecen algunos ejemplos notables, como se relata en el Éxodo, ante la negativa del Faraón de liberar al pueblo judío, Moisés con ayuda divina, implementó diversas actividades terroristas con las cuales lograron su objetivo. En Irlanda, grupos protestantes y católicos se aterrorizaron mutuamente tras la Reforma.⁴

En su forma moderna, el terrorismo sistemático recibió un gran impulso a finales de los siglos XVIII y XIX con la propagación de ideologías y nacionalismos seculares tras la Revolución Francesa.⁵ Adeptos y detractores de los valores revolucionarios utilizaron el terrorismo tras las Guerras Napoleónicas.⁶ El nacionalismo imperialista que en Japón condujo a la Restauración Meiji en 1868 estuvo acompañado de frecuentes ataques terroristas al sogunado Tokugawa.⁷ En el sur de Estados Unidos se creó el *Ku Klux Klan*⁸ tras la derrota de la Confederación Sudista en la Guerra Civil estadounidense (1861-1865) para aterrorizar a los antiguos esclavos y a los representantes de las administraciones de la reconstrucción impuesta por el gobierno.

En toda Europa, a finales del siglo XIX, los partidarios del anarquismo realizaron ataques terroristas contra altos mandatarios o incluso ciudadanos corrientes. Una víctima notable fue la emperatriz Isabel, esposa de Francisco José I, asesinada por un anarquista

³ Ver *Terrorismo de Estado* en el presente Capítulo.

⁴ *Reforma*, movimiento religioso surgido en el siglo XVI en el ámbito de la Iglesia cristiana, que supuso el fin de la Iglesia Católica como poder hegemónico en Europa, y la instauración de distintas iglesias ligadas al protestantismo.

⁵ Ver *La Revolución Francesa* en el Capítulo 2.

⁶ *Guerras Napoleónicas*, serie de guerras libradas entre Francia y varias naciones europeas desde 1799 hasta 1815.

⁷ *Sogunado*, sustantivo derivado de *Sho Gun*, que completo es *Shii Tai Sho Gun*, significa en japonés "Jefe de las tropas contra los bárbaros", era el título de los dictadores militares que gobernaron Japón entre 1192 y 1967.

⁸ Ver *Ku Klux Klan* en los Anexos.

italiano en 1898. El movimiento revolucionario ruso existente antes de la Primera Guerra Mundial tuvo un fuerte componente terrorista.⁹

En el siglo XX, grupos como la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia, el movimiento ustacha croata y el Ejército Republicano Irlandés (IRA)¹⁰ realizaron a menudo sus actividades terroristas más allá de las fronteras de sus respectivos países. Recibían a veces el apoyo de gobiernos ya establecidos, como fue el caso de Bulgaria o de Italia bajo el líder fascista Benito Mussolini.¹¹ Este tipo de terrorismo nacionalista apoyado por el Estado provocó el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo en 1914, lo que dio origen a la Primera Guerra Mundial.

Tanto el comunismo como el fascismo utilizaron el terrorismo como instrumento de su política, tuvo defensores como Liev Trostki¹² y Georges Sorel¹³. La inestabilidad política existente durante las décadas de 1920 y 1930 dio pie a frecuentes actividades terroristas. El terrorismo tendió a integrarse dentro del conflicto más amplio de la Segunda Guerra Mundial.

1.1.3. TERRORISMO DE LA POSGUERRA.

La manifestación más importante del terrorismo tras la Segunda Guerra Mundial fue la ola de violencia internacional que tuvo lugar a mediados de la década de 1960. Varios elementos confluieron para facilitar y hacer más evidente el terrorismo internacional, por ejemplo:

- Los avances tecnológicos;
- La creación de armas más pequeñas pero con mayor poder de destrucción;
- Los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicación de que disponían los terroristas;
- Las amplias conexiones mundiales de las víctimas elegidas y;

⁹ Ver *Los anarquistas del siglo XIX* en el Capítulo 2.

¹⁰ Ver *IRA (Irish Republican Army)* en el Capítulo 3.

¹¹ *Benito Mussolini* (1883-1945), político italiano, jefe de gobierno y dictador (1922-1943), fundador del fascismo, llevó a Italia a su desastrosa intervención en la Segunda Guerra Mundial junto al Tercer Reich.

¹² *Trostki, Liev Davidovich Bronstein* (1879-1940), teórico del marxismo y uno de los principales dirigentes del gobierno soviético hasta que fue expulsado y forzado al exilio por su rival *Iosif Stalin*.

¹³ *Georges Sorel* (1847-1922), teórico político y filósofo social francés.

- La enorme publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

Los orígenes de la ola terrorista que se inició en la década de 1960 puede remontarse al conflicto que en el Medio Oriente enfrentaba a las naciones árabes contra Israel. A finales de 1940, algunos grupos radicales judíos, como STERN y el IRGÚN TZEVAÍ LEUMÍ, utilizaron el terrorismo contra las comunidades árabes y otros grupos en su lucha por la independencia de Israel. Durante y después de la década de 1960, sus adversarios árabes decidieron utilizar el terrorismo de forma mucho más sistemática. La expulsión de guerrillas palestinas de Jordania en septiembre de 1970 fue conmemorada con la creación de un brazo terrorista extremista llamado Septiembre Negro.¹⁴

La Organización para la Liberación de Palestina (OLP)¹⁵ llevó a cabo operaciones terroristas y de comando tanto en Israel como en diversos países del mundo. El terrorismo internacional con base palestina disminuyó durante la década de 1980, en un esfuerzo de la OLP por ganarse el apoyo mundial hacia su causa, pero surgieron nuevas formas relacionadas con la revolución acaecida en Irán y el auge del fundamentalismo islámico.¹⁶

En 1988, una bomba destruyó el vuelo 103 de las líneas *Pan American* que volaba sobre Lockerbie, en Escocia, causando la muerte a 259 personas que se encontraban en el avión, además de otras 11 en tierra.

Uno de los episodios terroristas más espectaculares en la historia de Estados Unidos fue la explosión ocurrida en el *World Trade Center* de Nueva York en 1993. En la explosión 6 personas perdieron la vida, y se ocasionaron pérdidas económicas inmobiliarias por un valor aproximado de 600 millones de dólares. Este atentado estaba también relacionado con el terrorismo fundamentalista.

Asimismo, en 1994 un atentado contra la Asociación Mutual Israelí Argentina (AMIA) se cobró centenares de víctimas entre muertos y heridos. Ya en la década de 1990, el terrorismo fundamentalista dirigido contra el gobierno de Argelia había desembocado de hecho en una

¹⁴ Ver *Organización Abu Nidal* en el Capítulo 3.

¹⁵ *Organización para la Liberación de Palestina (OLP)*, organización política que, desde su fundación en 1964, encarna y representa las reivindicaciones del pueblo palestino sobre los territorios ocupados por Israel tras la fundación de ese Estado.

¹⁶ *Revolución Islámica de Irán*, proceso revolucionario que tuvo lugar en 1978 y 1979 por medio del cual los integristas islámicos y sus seguidores, derrocaron al *Shah* de Irán Muhammad Reza Pahlavi.

guerra civil, en la que tanto el gobierno como los islamistas radicales extendían el terror a través de una brutal violencia.¹⁷

Pero, sin lugar a dudas, el atentado terrorista más brutal que ha podido presenciar el mundo contemporáneo se realizó el 11 de septiembre del 2001, cuando 2 aviones de *American Airlines* se impactaron contra las Torres Gemelas en la Ciudad de Nueva York; se colapsaron y murieron súbitamente de miles de personas inocentes. El gobierno norteamericano culpó al millonario saudita Osama Bin Laden y su red terrorista conocida como *Al-Qaida*.

El avance del terrorismo más allá de Medio Oriente en la década de 1960 fue evidente en las 3 naciones industrializadas en las que la transición del autoritarismo a la democracia, tras la Segunda Guerra Mundial, había sido más rápida y traumática: la República Federal de Alemania, Japón e Italia. En otros Estados occidentales surgieron grupos radicales de izquierda, financiados a menudo por gobiernos comunistas durante la Guerra Fría.¹⁸ Inspirados en teorías revolucionarias y apoyados por simpatizantes izquierdistas de distintos sectores sociales, los terroristas intentaban provocar el derrumbamiento del Estado mediante una reacción violenta y autodestructiva.

En Alemania, la llamada Fracción del Ejército Rojo, más conocida como grupo *Baader-Meinhof*, efectuó numerosos atracos a bancos y asaltó instalaciones militares estadounidenses. Sus acciones más espectaculares tuvieron lugar en 1977 con el secuestro y asesinato de un importante industrial, Hans-Martin Schleyer y el posterior secuestro, realizado por simpatizantes árabes, de un avión de Lufthansa con destino a Mogadiscio, en Somalia.¹⁹

Al igual que lo hiciera el grupo terrorista japonés Ejército Rojo, los miembros de la banda alemana colaboraron a menudo con los terroristas palestinos; tuvo especial relevancia el asesinato de atletas israelíes durante los Juegos Olímpicos de Munich en 1972. A finales de la década de 1970, la mayor parte de los activistas de la Fracción del Ejército Rojo se encontraban en prisión o habían muerto.²⁰

¹⁷ Ver *Grupo Islámico Armado (GLA)* en el Capítulo 3.

¹⁸ *Guerra Fría*, disputa que enfrentó después de 1945 a los Estados Unidos y sus aliados, de un lado, y al grupo de las naciones lideradas por la URSS del otro. No se produjo un conflicto militar directo entre ambas potencias, pero surgieron intensas luchas económicas y diplomáticas.

¹⁹ Ver *Fracción del Ejército Rojo* en los Anexos.

²⁰ Ver *Ejército Rojo Japonés* en el Capítulo 3.

La campaña terrorista llevada a cabo por el IRA tras la Segunda Guerra Mundial surgió a partir del movimiento irlandés a favor de los derechos civiles en la década de 1960, que reclamaba mejores condiciones para los católicos de Irlanda del Norte. El terrorismo cada vez más intenso utilizado tanto por los católicos como por los protestantes desembocó en la segregación de ambas comunidades en zonas vigiladas por soldados y en la militarización de Irlanda. Motivados por una ideología revolucionaria de izquierda y apoyados por Libia y otros gobiernos simpatizantes de izquierda, el IRA Provisional realizó una serie de explosiones, asesinatos y otros atentados terroristas dentro y fuera de Irlanda destinados tanto contra objetivos militares como civiles. La campaña continuó hasta que el IRA declaró un alto el fuego el 31 de agosto de 1994.²¹

La fuerza de los terroristas italianos, de quienes los más importantes eran las Brigadas Rojas,²² puede tener su origen en la tradición anarquista del país y en su inestabilidad política. Sus actividades culminaron en 1978 con el secuestro y asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro.²³

El terrorismo de izquierda disminuyó años después, gracias a las medidas policiales, aunque no desapareció del todo. No obstante, el terrorismo de izquierda pareció aumentar en Italia, tal como quedó patente en 1980 con la explosión ocurrida en la estación de ferrocarril de Bolonia. La histórica Galería de los Uffizi de Florencia fue uno de los objetivos de una serie de atentados terroristas que tuvieron lugar en 1993, al parecer ejecutados por la Mafia. Muchos de estos atentados está hoy considerados como ejercicios de 'propaganda negra' concebidos tanto por la derecha como por otros grupos para propiciar un clima de inestabilidad favorable a un gobierno autoritario.

Los movimientos terroristas de Latinoamérica tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos localizados. La principal innovación la constituyó la creación de los

²¹ Para evitar posteriores confusiones, es importante señalar que existen varias facciones escindidas del IRA, entre las más importantes están: El Ejército Republicano Irlandés, El Ejército Republicano Irlandés-Continuidad y el Ejército Republicano Irlandés-Auténtico.

²² Ver *Brigadas Rojas* en los Anexos.

²³ *Aldo Moro* (1916-1978), político italiano que dirigió la denominada 'apertura a la izquierda' en 1963. En 1978, Moro fue secuestrado por el grupo terrorista *Brigadas Rojas* que, después de mantenerle como rehén durante algunas semanas, le asesinó.

llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades terroristas se desplazaron desde el campo hasta las ciudades.²¹

Sendero Luminoso, grupo terrorista maoísta del Perú, se convirtió en uno de los ejemplos más sangrientos y famosos por el uso de tácticas muy cruentas destinadas a desestabilizar el Estado y a provocar por parte de éste medidas de represión.²²

En la década de 1990, dentro de una tendencia existente de Italia, con rasgos específicos por la cual el crimen organizado emula a los terroristas para promover sus intereses, algunos miembros de los cárteles de la cocaína en Colombia utilizaron tácticas terroristas para dificultar la aplicación de las leyes orientadas a luchar contra el tráfico de drogas.

Tanto en naciones del Tercer Mundo como en otros lugares, se da el fenómeno de que antiguos grupos de terroristas se legitiman una vez que triunfa su lucha y obtienen el control del gobierno o espacios concretos donde ejercen el poder. Israel y Argelia son solo dos ejemplos de Estados cuyos funcionarios y dirigentes fueron en su día clasificados como terroristas. Los regímenes nacidos de este tipo de circunstancias pueden mantener sus vínculos con el terrorismo una vez en el poder. Se sabe que tanto Libia como Irán, ambos con gobiernos revolucionarios, han promovido actos de terror, con carácter institucional. Durante la guerra de Vietnam, Vietnam del Norte respaldó una campaña comunista de terrorismo y subversión en Vietnam del Sur.²⁶

Algunos tratadistas han considerado como terroristas acciones realizadas por agentes israelíes del *Mossad* dirigidos contra la OLP y otros objetivos fuera de Israel.²⁷ Corea del Norte ha llevado a cabo varios atentados terroristas contra Corea del Sur, como la explosión ocurrida en Rangún en 1983, en la que murieron 4 miembros del gobierno y 13 surcoreanos más, y el atentado a un avión de pasajeros de las Líneas Aéreas Coreanas en 1987 ocasionado por agentes norcoreanos.

²¹ Ver *Guerra de Guerrillas* en el Capítulo 2.

²² Ver *Sendero Luminoso* en el Capítulo 3.

²⁶ *Guerra de Vietnam*, enfrentamiento militar que tuvo lugar en Vietnam desde 1959 hasta 1975, cuyo origen fue la determinación de las guerrillas comunistas (el llamado Vietcong) de Vietnam del Sur, apoyadas por Vietnam del Norte, de derrocar al gobierno survietnamita.

²⁷ Ver *Mossad* en el Capítulo 4.

Existen algunos casos, no obstante, registrados en el seno de democracias consolidadas, que evidencian la aplicación, a través de métodos terroristas, del concepto 'razón de Estado'²⁸ sobre la ciudadanía o sobre los intereses generales. Uno de los ejemplos más representativos sería el atentado sufrido por el barco estrella de la organización ecologista *Greenpeace*,²⁹ el *Rainbow Warrior*, en el puerto de Auckland en 1985, por obra de los servicios secretos franceses.

Uno de los más trágicos ejemplos del terrorismo actual en Europa lo constituye el protagonizado en España por la banda armada ETA,³⁰ la cual, con sus constantes atentados, secuestros, asesinatos y coacciones, ha teñido de sangre el proceso español de consolidación de la corona borbónica.³¹

1.2. Terrorismo Internacional.

"El terrorismo es internacional cuando afecta a toda la comunidad internacional"³² nos dice la maestra Ramón Chornet. Definición sencilla y sin complicaciones, pero es importante hacer una distinción un poco más profunda entre cuando el terrorismo es únicamente un fenómeno interno y cuando pasa los límites y se convierte en una realidad internacional. Así, el terrorismo puede ser INTERNO o INTERNACIONAL. El terrorismo interno es aquel, que, como su nombre lo indica, se desarrolla dentro de las fronteras del Estado y está dirigido única y exclusivamente contra objetivos concernientes a las cuestiones internas de ese Estado. Para que el terrorismo sea internacional, debe tener un elemento INTERNACIONALIZANTE, y se han realizado muchas definiciones y estudios para dar criterios amplios y precisos de cuando el terrorismo se convierte en un fenómeno internacional.

²⁸ Ver *Razón de Estado* en el presente Capítulo.

²⁹ *Greenpeace*, organización no gubernamental internacional que lucha por la protección del medio ambiente. Fundada en 1971 por norteamericanos, hoy tiene oficinas en todo el mundo.

³⁰ Ver ETA en el Capítulo 3.

³¹ "Terrorismo". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

³² Ramón Chornet, Consuelo. *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*. España, Tirant lo Blanch/Alternativa, 1993. 12.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos, por ejemplo, señala que el terrorismo es internacional "cuando implica ciudadanos o territorios de más de un Estado."³³ El término 'terrorismo internacional', se puede referir al terrorismo patrocinado por el Estado contra otros Estados, que sería aquel en donde el Estado colabora con grupos terroristas o ataca a extranjeros en su territorio que sean objetivo de los terroristas. Según Joseph Lambert, el terrorismo es internacional:

- Cuando está dirigido contra extranjeros o contra objetivos extranjeros;
- Cuando está ejecutado por gobiernos o facciones de más de un Estado ó;
- Cuando está dirigido a influenciar la toma de decisiones en un gobierno extranjero.

Algunos tratadistas afirman que el terrorismo es internacional, cuando los intereses de más de un Estado se ven envueltos. Según el maestro Víctor Carlos García Moreno, el terrorismo internacional es el "empleo o uso de la violencia para lograr determinados objetivos políticos, sociales o económicos en las relaciones internacionales."³⁴ Por lo que puede apreciarse, no existen contradicciones serias entre las definiciones y características del terrorismo a nivel internacional, lo cierto es que, MIENTRAS CIUDADANOS, TERRITORIOS O GRUPOS DE UN SEGUNDO ESTADO ESTÉN ENVUELTOS EN UN ACTO TERRORISTA, ESE ACTO PUEDE SER CONSIDERADO COMO TERRORISMO INTERNACIONAL.

Así, en 1972 el Comité Jurídico de la Asamblea General de la ONU inició las tareas para una definición del terrorismo internacional, entre algunas otras, son actividades terroristas:

- Aquellas encaminadas en contra de las personas que gozan de privilegios e inmunidades concedidos por el Derecho Internacional, tales como los Jefes de Estado o de Gobierno, miembros del servicio diplomático o consular, etc., ó;
- Cualquier actividad que tenga como propósito el secuestro de aeronaves comerciales.

³³ Citado en Lambert, Joseph. *Terrorism and hostages in International Law*. London, Cambridge Grouis Publications, Cambridge Publications, 1990. 31.

³⁴ *Diccionario Jurídico Mexicano*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Editorial Porrúa. Voz: *Terrorismo Internacional*. México, 1994. 1898.

1.3. Consideraciones conceptuales y teóricas.

No existe una definición unánime del terrorismo. Los esfuerzos se han visto rebasados por la cambiante realidad. Surgen bandas terroristas y, con la misma rapidez con la aparecieron, se extinguen. Los grupos históricos que han resistido la fuerza del tiempo, permanecen en la obscuridad y en el enigma. Los datos que se ha revelado son mínimos.³⁵

Existen tantas definiciones de terrorismo como teóricos del tema, sin embargo, sobresale por su claridad la del maestro Edmundo Hernández Vela, que esquematizada para su más fácil comprensión, a la letra dice:

- 1) Es la amenaza o uso sistemático de la violencia;
- 2) Utilizada por:
 - Grupos o sectores disidentes organizados (acción abierta);
 - Fuerzas gubernamentales oficiales o no (acción encubierta).
- 3) Contra individuos, instituciones, organismos, integrantes o representantes de gobiernos o grupos políticos, económicos o sociales nacionales o extranjeros;
- 4) Con el objetivo de lograr la más amplia publicidad posible y sensibilizar a la opinión pública doméstica y mundial acerca de una causa popular para cuya defensa o solución los medios pacíficos han sido inoperantes o se han mostrado infructuosos, ó;
- 5) Atemorizar e intimidar a la población o contener manifestaciones y reclamaciones populares y el avance de la disidencia política activa.³⁶

La definición es muy precisa y además engloba el fenómeno del terrorismo de Estado. Neil O' Sullivan, por ejemplo, dice que el "terrorismo aparece cuando un grupo, tenga el poder gubernamental o este fuera del gobierno, resuelve alcanzar un conjunto de objetivos ideológicos por métodos que no sólo violan o ignoran las estipulaciones del derecho nacional e

³⁵ Ver *Brigadas Rojas y Fracción del Ejército Rojo* en los Anexos.

³⁶ Hernández Vela, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. México, Editorial Porrúa. 1999. 643.

internacional, sino que además espera tener éxito principalmente mediante la amenaza o el uso de la fuerza."³⁷

1.4. Conceptos contextuales fundamentales.

1.4.1. ISLAMISMO.

1.4.1.1. INTRODUCCIÓN.

El islamismo es un movimiento de carácter político, social y religioso que reivindica, en el contexto del mundo musulmán, el retorno a una sociedad regida por los principios y mandamientos de la *Sharia* o ley islámica.³⁸ Desde la década de 1970, este término designa sobre todo a la tendencia más radical y violenta de dicho movimiento, comúnmente denominada fundamentalismo o integrismo islámico. Aunque el islamismo propugne métodos no violentos, tendría en esencia connotaciones fundamentalistas.

1.4.1.2. IDEOLOGÍA Y ACCIÓN.

El islamismo participa de las características de cualquier fundamentalismo religioso, en tanto que predica un retorno a la letra del Corán.³⁹ Para los islamistas, el comportamiento de los musulmanes debe regirse por los preceptos establecidos en el libro sagrado, así como en la *Sunna* y el *Hadit* (palabras y comentarios de Mahoma). Partidarios de una sociedad igualitaria, los islamistas toman como modelo la *umma* (comunidad islámica).

Durante las décadas de 1980 y 1990, el retorno a la esencia del islam y la búsqueda de la propia identidad se vieron favorecidos por la crisis socioeconómica, la occidentalización del

³⁷ Sullivan, O' Neil. *Terrorismo, Ideología y Revolución*. Madrid, Alianza Editorial, 1987. 23.

³⁸ *Sharia*, también llamada ley islámica, para los musulmanes la ley de Dios tal y como fue revelada por el profeta Mahoma.

³⁹ *Corán*, (en árabe *al-Qur'an*), texto sagrado del Islam. En sus páginas se encuentra el conjunto de revelaciones que Alá hizo a Mahoma en el transcurso de la estancia de éste en La Meca y Medina durante las primeras décadas del siglo VII.

modo de vida en la mayoría de los países musulmanes y la globalización de la economía.⁴¹ Tras la instauración en 1969 de la República Árabe Libia Popular y Socialista (obra de Muammar al-Gaddafi,⁴² que implantó un régimen conjugador del painislamismo⁴³ y socialismo), la Revolución Islámica de Irán (1979), dirigida por el ayatolá Ruhollah Jomeini⁴³ y que supuso la implantación de una república islámica en aquel país, ofreció el primer modelo específico a los movimientos y partidos islámicos. Otras entidades políticas que han adoptado con éxito el modelo islámico han sido Arabia Saudí, Chechenia y, desde 1996 hasta 2001, gran parte del territorio de Afganistán que fue controlado por los talibanes.⁴⁴ Los islamistas pretenden conquistar a la opinión pública de los países musulmanes por medio de una acción social. De una eficacia limitada, las redes de ayuda mutua destinadas a remediar el paro y la pobreza, así como la carencia de servicios sociales, contribuyen no obstante a mantener su influencia, especialmente entre los jóvenes, primeras víctimas de la crisis económica.

1.4.1.3. ISLAMISMO VIOLENTO.

Si bien el islamismo también ha adoptado a lo largo de su historia por vías legales de acción política, algunos movimientos islamitas que siguen el ejemplo de jariyíes e ismailíes que justificaron el uso de la violencia para dotar al Estado de una esencia religiosa. Los primeros atentados terroristas protagonizados por grupos fundamentalistas tuvieron lugar en 1945 y fueron perpetrados por los denominados Hermanos Musulmanes, movimiento fundado en Egipto en 1928 por Hasan al-Banna. Los grupos radicales se multiplicaron en la década de 1970. En Egipto, Siria y Jordania, su acción iba encaminada a desestabilizar los regímenes laicos existentes, representantes de un nacionalismo árabe que se consideraba derrotado tras la guerra de los Seis Días (1967).⁴⁵

⁴¹ *Globalización*, concepto que pretende describir la sociedad inmediata como una sociedad planetaria, más allá de fronteras, barreras arancelarias, diferencias étnicas, credos religiosos, ideologías políticas y condiciones socioeconómicas o culturales.

⁴² *Muhammad al-Gaddafi*, (1942-), político libio, principal gobernante de su país desde 1969, al cual llevó a partir de entonces a vivir una experiencia revolucionaria de carácter socialista e islámico.

⁴³ *Painislamismo*, movimiento unificador de todos los países musulmanes, que tienden a defender su religión y a revivir el antiguo esplendor de su cultura, así como a rechazar cualquier influencia extranjera.

⁴⁴ *Ruhollah Jomeini*, (1900-1989) ayatolá iraní, dirigió la Revolución Islámica que derrocó al *Shah*, Muhammad Reza Pahlavi, en 1979, y que fundó la República Islámica de Irán, de la cual se convirtió en guía de la Revolución (1979-1989).

⁴⁵ *Talibán*, movimiento fundamentalista islámico radical de Afganistán que pasó a controlar a la mayoría de dicho país en 1996, y mediante una intervención militar depuesto por el gobierno norteamericano en 2001.

⁴⁶ Ver *Guerra de los Seis Días (1967)* en el Capítulo 3.

En 1981, un militante del movimiento *al-Yihad* asesinó al presidente egipcio Anwar al-Sadat.⁴⁶ En 1983, la Yihad islámica⁴⁷ (brazo armado del movimiento shii *Hezbollah*⁴⁸), cometió dos atentados suicidas contra el Cuerpo de *Marines* estadounidenses y soldados franceses estacionados en el Líbano. Ligado a la *intifada*⁴⁹ palestina, surgió en 1988 uno de los más violentos grupos islámicos, *Hamas*,⁵⁰ que procedente de una rama de los Hermanos Musulmanes (además de en Egipto, presentes en Siria y Jordania), preconiza la lucha armada contra Israel para el establecimiento de un Estado palestino. A comienzos de la década de 1990, el terrorismo islamista resurgió con fuerza tras la guerra del Golfo Pérsico (1991).⁵¹

1.4.2. REVOLUCIÓN.

La revolución es un cambio general, realizado por la fuerza y a menudo con violencia, que experimenta un orden social o político, llevado a cabo por un segmento considerable de la población de un Estado. La revolución es la solución política más extrema que puede adoptar un grupo de disensión, y tiene lugar cuando fallan los intentos legales y más moderados de lograr el reconocimiento o la reforma o cuando la ideología del grupo revolucionario aboga directamente por la modificación radical y traumática de la situación existente.

Aún cuando están fomentadas por una minoría política, las revoluciones suelen reflejar un clima popular de descontento. Ya se produzcan de forma espontánea (suele ser raro) o tras una cuidadosa planificación, las revoluciones basan su éxito en un acusado sentido de la sincronización al movilizar las fuerzas con que cuenta, el aliento y con frecuencia el apoyo popular, y cuando menos el sustrato de una nueva organización dispuesta a gobernar. Las revoluciones más importantes del siglo XX fueron la mexicana (1910), la rusa (1917) y la cubana (1959).

Las sociedades modernas deben mucho a levantamientos pasados contra gobiernos represivos, condiciones económicas restrictivas o estancadas, y rígidas divisiones de clases. Por

⁴⁶ *Anwar al-Sadat* (1918-1981), político y militar egipcio, presidente de la república (1970-1981), destacó por su labor a favor de la paz en Medio Oriente y por haber sido el primer dirigente árabe en haber reconocido el Estado de Israel.

⁴⁷ Ver *Yihad Islámica Palestina* en el Capítulo 3.

⁴⁸ Ver *Hezbollah* en el Capítulo 3.

⁴⁹ Ver *Intifada* en los Anexos.

⁵⁰ Ver *Hamas* en el Capítulo 3.

⁵¹ "Islamismo". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

otra parte, las revoluciones han sustituido con frecuencia un mal por otro, al instrumentar medidas de dureza extrema, exaltar un liderazgo egocéntrico o afirmarse sobre la represión del pueblo. En ocasiones, excesos de este tipo desencadenaron el triunfo de contrarrevoluciones, estimuladas por los enemigos de un cambio político. Un desafío repentino orientado contra un orden social establecido puede contribuir a que en la sociedad se produzca una respuesta que se signifique en un sentido opuesto por completo al buscado por los partidarios de la revolución.

Una revolución no es lo mismo que un golpe de Estado,⁵² que supone la toma repentina del poder estatal por parte de una pequeña facción o de un miembro del gobierno y no tiene por qué causar un cambio amplio y profundo del sistema social. Habría también que distinguir entre revolución, revuelta y rebelión, que puede ser un intento revolucionario fallido, una expresión violenta de protestas que aspira a lograr un objetivo prefijado o tan solo un cambio en el panorama político.⁵³

1.4.3. ESTRATEGIA.

1.4.3.1. COMO PLAN DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL.

La estrategia es la habilidad de emplear todos los elementos del poder de una nación o de varias naciones para lograr los objetivos de ésta o bien de una alianza de países en tiempos de paz o de guerra. La táctica, por otra parte, es el despliegue y manejo de fuerzas para alcanzar un objetivo limitado o un fin inmediato. La estrategia implica la utilización y profunda integración del poder económico, político, cultural, social, moral, espiritual y psicológico.

La estrategia solo puede ser establecida una vez que se hayan determinado los objetivos a alcanzar. Los OBJETIVOS NACIONALES y el PODER NACIONAL son así los elementos esenciales de la estrategia nacional. Una vez que los objetivos nacionales han sido fijados, todos los aspectos de los problemas con los que se enfrenta la nación deben ser analizados con profundidad, tras lo cual se realizarán evaluaciones precisas de carácter, magnitud y

⁵² *Golpe de Estado*, acto de fuerza por el que un grupo o sector gubernamental, civil, militar o combinado, sin participación directa del pueblo, y casi siempre de manera violenta, substituye al gobierno establecido por otro.

⁵³ "Revolución". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

posibilidades de los distintos elementos de los que dispone el poder nacional. Es entonces cuando se estiman las posibles líneas de acción, que utilizan los elementos del poder nacional en distintas combinaciones, para desarrollar la mejor estrategia nacional posible. Por esta razón deberían plantearse opciones que proporcionaran alternativas en caso de posibles contingencias.

Una estrategia únicamente militar ya no es factible para una nación, pues ha dejado de existir una línea clara de demarcación entre los asuntos políticos, económicos y militares. Sobre esta base, el desarrollo de una estrategia militar incluye factores políticos y económicos, aunque, por el contrario, la estrategia política debe asentarse con firmeza y de una forma sólida sobre realidades de poder militar y económico.⁵⁴

1.4.3.2. COMO FORMA DE ACTUACIÓN MILITAR.

Según el maestro Hernández Vela, la estrategia es la "disciplina militar relativa a la preparación, organización y conducción general de la guerra, tanto ofensiva como defensiva, con el objeto de derrotar al enemigo o impedir su victoria, tendiente a llevar la iniciativa para enfrentarlo ventajosamente, aprovechar sus debilidades, privarlo de su libertad de acción y minimizar los riesgos."⁵⁵ Las principales directrices son:

1. La elección, al emprender las hostilidades:

- Del momento más oportuno;
- Del lugar más propicio;
- Las fuerzas, armas y sistemas de armas más convenientes;

2. El establecimiento de la prioridad, secuencia, combinación y coordinación de:

- Los blancos u objetivos militares y no militares, y;
- Los combates y campañas en los diferentes frentes y teatros de operaciones.

⁵⁴ "Estrategia". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁵⁵ Hernández Vela, Edmundo. *Op. Cit.* 231.

3. La protección de sus recursos esenciales y centros vitales;
4. El reforzamiento de sus elementos y áreas más vulnerables y;
5. La seguridad del abastecimiento de todos los suministros necesarios.

1.4.4. TÁCTICA.

La táctica es la ciencia o técnica que consiste en distribuir y dirigir las fuerzas para la consecución de un objetivo limitado o un fin inmediato. La táctica militar implica el diestro uso de las fuerzas en la coronación de una campaña o la derrota del enemigo. Las tácticas se basan en el tamaño, la composición y cualidades de las fuerzas con que cuenta un comandante, y en la consideración de las fuerzas enemigas a las que se enfrenta. Un comandante buscará tácticas que le ofrezcan la oportunidad óptima de coronar su misión con el menor daño de fuerzas. La táctica incluye el uso del engaño y la sorpresa, de las maniobras, la potencia de fuego y cualquiera otra capacidad de fuerza disponible. La táctica debe adaptarse a las condiciones específicas del momento y lugar. En la determinación de las tácticas intervienen importantes elementos como la logística,⁵⁶ la geografía, la información disponible sobre el volumen de las fuerzas del enemigo, sus reacciones habituales y otras cuestiones que pueden influir en el desarrollo de la contienda.

Las cuestiones tácticas puestas en juego en el pasado por los comandantes de prestigio son estudiadas para modificarlas, de modo que resulten útiles bajo las condiciones actuales. El general romano Escipión el Africano⁵⁷ recurrió con frecuencia al ataque envolvente para aplastar al enemigo, tal como hizo William Tecumseh Sherman,⁵⁸ comandante de las fuerzas de la Unión, en su marcha hacia el mar durante la Guerra Civil estadounidense (1861-1865). El líder mongol Gengis Khan⁵⁹ recurrió al empleo de una fuerza abrumadora en ataques repentinos sobre fuerzas más pequeñas hasta destrozar al enemigo. Los alemanes utilizaron el

⁵⁶ La *logística* es la disciplina militar que trata lo relativo al alojamiento, transporte y abastecimiento de todos los suministros, así como los servicios de administración, mantenimiento y apoyo requeridos por las tropas, y sus instalaciones, materiales y equipos, para lograr la máxima eficacia tanto en la preparación de las operaciones militares como durante el combate.

⁵⁷ *Publio Cornelio Escipión el Africano* (234-183 a.C.), general romano, héroe de la segunda guerra púnica entre Cartago y Roma.

⁵⁸ *William Tecumseh Sherman* (1820-1891), general estadounidense durante la guerra civil estadounidense.

⁵⁹ *Gengis Khan*, nombre por el que es conocido Timujin (1167-1227), conquistador mongol, sus ejércitos nómadas crearon un vasto imperio bajo su poder que se extendía desde China hasta Rusia.

mismo principio en su *blitzkrieg* (guerra conducida con velocidad y fuerza también llamada 'guerra relámpago') durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). La táctica que logra el éxito en un momento de la historia no alcanza, sin embargo, el mismo éxito en otro. Togo Heihachiro, el comandante naval japonés en la guerra ruso-japonesa (1904-1905), derrotó a los rusos en Tsushima; cuando Japón aplicó la misma táctica general contra Pearl Harbor, el resultado inmediato fue altamente destructivo para Estados Unidos en aviones, barcos y bajas humanas, pero Estados Unidos superó el golpe en último término. Sin embargo, la táctica del almirante británico Horatio Nelson -destrucción del comercio y las comunicaciones del enemigo- se utilizó con éxito por las flotas estadounidenses en la Segunda Guerra Mundial.

En la guerra moderna las tácticas son cada vez más complejas a causa del moderno equipo del que ahora se dispone. En consecuencia, la coordinación de operaciones en y entre las unidades militares se ha hecho cada vez más importante pero también más difícil de lograr.⁶¹

1.4.5. COMANDO.

Un comando es un soldado entrenado para realizar operaciones tras las líneas enemigas, cuyo prototipo se encuentra en las pequeñas unidades especiales de los Bóers sudafricanos, utilizados en asaltos y emboscadas contra las tribus africanas, primero, y después contra las tropas británicas durante la Guerra de los Bóers.⁶¹ El nombre de tales unidades tiene que ver con el hecho de que eran "comandadas" por ciudadanos elegidos por votación. Durante la Segunda Guerra Mundial este término fue aplicado por Winston Churchill,⁶² primero de una forma popular y después oficial, a las tropas entrenadas de forma específica del ejército británico compuestas por voluntarios de todas las armas. Sus servicios incluían operaciones de reconocimiento, sabotajes y golpes de mano para destruir objetivos enemigos en misiones tan

⁶⁰ "Táctica". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁶¹ *Guerra de los Bóers*, enfrentamiento bélico entre Gran Bretaña y los aliados afrikanners del Transvaal y el Estado Libre de Orange, que tuvo lugar, desde 1899 hasta 1902, en el sur de África, concretamente en los territorios que hoy forman Sudáfrica.

⁶² *Winston Churchill*, (1874-1965), político y escritor británico, primer ministro (1940-1945; 1951-1955) y premio Nobel de Literatura, una de las figuras más importantes del siglo XX, no solo en su país, conocido principalmente por su valor transmitido en su primer mandato gubernamental durante la 2ª Guerra Mundial.

famosas como las llevadas a cabo por comandos británicos y canadienses en Saint Nazarie y Dicppe.

El equivalente en Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial fue el cuerpo de Rangers (Fuerzas Especiales). Unos y otros se extinguieron concluida la Segunda Guerra Mundial, aunque los comandos de la Marina Real Británica intervinieron en la guerra de Corea y durante la crisis del Canal de Suez, en 1956. Los ataques mediante comandos fueron habituales en el conflicto árabe-israelí.⁶³

1.5. Modalidades y Clasificación del Terrorismo.

1.5.1. CLASIFICACIÓN DEL TERRORISMO.

Por la dificultad para determinar las líneas generales de conducta de los terroristas, podríamos establecer tantas clasificaciones como conceptos existen. Esto es, de acuerdo con los tratadistas, el terrorismo puede ser separatista, colonial, independentista, revolucionario, criminal, secesionista, de Estado y muchos otros más. Pero en la búsqueda de una clasificación más global, la maestra Martínez Carbajal⁶⁴ lo clasifica de este modo:

1. TERRORISMO ENTRE ESTADOS, que sería aquel en donde los actos son ejecutados desde la estructura gubernamental para desestabilizar a un Estado opositor o intentar dirigir sus políticas en un sentido determinado.
2. TERRORISMO ENTRE PARTICULARES, que sería cometido por individuos ajenos a las estructuras del poder público y que busca objetivos fuera de la acción del Estado. Un ejemplo sería el *Ku Klux Klan*.

⁶³ "Comando". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁶⁴ *Diccionario Jurídico Mexicano*. México, Insituto de Investigaciones Jurídicas/Editorial Porrúa. Voz: *Terrorismo*. 1994. 1898.

3. **TERRORISMO DE LOS PARTICULARES HACIA EL ESTADO**, una de las formas más utilizadas como estrategia política. Los ejemplos son varios y muy actuales, como la ETA o el IRA.
4. **TERRORISMO DE ESTADO**, que "es una forma particularmente brutal porque en él, el sujeto activo es el gobierno que, mediante actos de violencia, atemoriza a los ciudadanos para mantener su posición política."⁶⁵

1.5.2. TERRORISMO DE ESTADO.

Es el uso sistemático por parte del gobierno de un Estado, de amenazas y represalias, considerado a menudo ilegal incluso dentro de su propia legislación, con el fin de imponer obediencia y una colaboración activa a la población. Por su naturaleza es difícil de identificar, y los conceptos varían en función del carácter de las épocas históricas, zonas geográficas y características culturales. Los regímenes despóticos del pasado utilizaban con frecuencia prácticas de este tipo, que las democracias modernas condenarían sin necesidad de realizar una crítica contemporánea rigurosa.

Las formas más desarrolladas de terrorismo de Estado, para las que el término fue inventado, han sido los sistemas empleados bajo el fascismo y el comunismo. Asimismo, la práctica de terror desde el poder se extendió en el siglo XX bajo regímenes militares o militarizados en el seno de democracias formales. Estos regímenes totalitarios se caracterizaban por un monopolio de los medios de comunicación, la imposición de una ideología monolítica, la exigencia no sólo de obediencia sino de participación activa en las medidas policiales del Estado, y un aparato de policía secreta y de campos de concentración para disciplinar e incluso exterminar a los adversarios y disidentes. Los líderes potenciales de la oposición eran aislados, encarcelados, exiliados o asesinados. A menudo, los tentáculos del aparato del Estado se extendían hasta el extranjero y atacaban a enemigos que pertenecían a la población en el exilio, como fue el caso del asesinato de Trostki en México a manos de agentes estalinistas.

Los componentes de muchas organizaciones nacionales de seguridad e información han utilizado métodos ilegales para hacer frente a los adversarios, tanto dentro como fuera del país. Lo que a diferencia estos episodios de un sistema donde se aplica el terrorismo de Estado

es la importancia de la operación y el total respaldo de la clase dirigente. En efecto, el aparato de terror, el Estado y el partido en el gobierno suelen estar relacionados de un modo indisoluble.

El sistema elimina a menudo a los elementos de su propia cúpula, como sucedió con el líder nazi Ernst Röhm,⁶⁶ jefe de la Sección de Asalto (SA), y el jefe de la policía secreta soviética Lavrenti Beria,⁶⁷ ambos ejecutados por las mismas organizaciones que ellos crearon o dirigieron. En otro plano, algunos regímenes han recurrido a medios extralegales para eliminar a elementos específicos de la población, en especial en lo que a proscritos y presuntos delincuentes se refiere.⁶⁸ Existen diversas etapas por las que atraviesa el proceso del terrorismo de Estado, a saber:

- El Primer Nivel pasa por la estructura socioeconómica, mediante las relaciones sociales y económicas imperantes. A dicha forma de violencia estructural o sistemática se le llama OPRESIÓN. Por ejemplo, la muerte diaria de miles de niños por falta de alimento, el analfabetismo y la discriminación racista de minorías étnicas y sociales.
- El Segundo Nivel, de ejercicio de represión sistemática en una sociedad, es la REPRESIÓN ORDINARIA DEL ESTADO, es decir, la actividad represiva que se requiere para cumplir con determinadas funciones públicas, esto es, aquella que se ejecuta conforme a las normas de derecho nacional o internacional.
- El Tercer Nivel, de represión estructural, es la violencia que perpetra el Estado en violación de las normas de Derecho Internacional y nacional, es decir, el TERRORISMO DE ESTADO propiamente dicho.

1.5.3. RAZÓN DE ESTADO.

⁶⁵ *Ibidem*. 783-784.

⁶⁶ Ernst Röhm (1887-1943), político alemán, nacido en Baviera. Como uno de los primeros colaboradores de Hitler, comandó las SA o Secciones de Asalto, el cuerpo militar del partido nazi. Fue asesinado por ordenes de Hitler el 30 de junio de 1943, en la llamada Noche de los cuchillos largos.

⁶⁷ Lavrenti Beria (1899-1953), político soviético, nacido en Georgia. Participó en la revolución rusa y por mandato directo de Stalin quedó como responsable de los campos de concentración.

⁶⁸ "Terrorismo de Estado". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Lo que se conoce como 'Razón de Estado' es una teoría política desarrollada en Italia entre los siglos XVI y XVII, cuyo objetivo es justificar la conservación y ampliación del poder de un gobernante sobre el Estado, independientemente de la legitimidad de sus métodos. El término fue utilizado por primera vez por Francesco Guicciardini en su *Discurso de Logrogno* (1512). El concepto fue después adoptado y divulgado por otros autores. Fue Giovanni Botero, en *De la razón de estado* (1589), quien le confirió gran notoriedad. En dicha obra defendía que la validez de los métodos utilizados para mantener un Estado debía basarse en consideraciones realistas, sin tener en cuenta principios religiosos o morales. Se basaba en la idea de que el principal fin de un gobierno es la conservación del Estado.

Según los teóricos de esta tendencia, tal objetivo legitima determinadas acciones éticamente reprobables y autoriza el empleo de la violencia y el engaño en todos los casos en los que tales medios garanticen la seguridad del Estado. En el curso del debate que se desarrolló desde finales del siglo XVI, tras las inevitables críticas de carácter ético y religioso a las que tal teoría se exponía, se afirmó la idea de que la derogación de ciertas leyes morales y positivas puede ser aceptable con la condición de que se haga a favor del Estado y no de los intereses particulares del gobernante. Desde Italia esta reflexión se extendió a Francia y de allí a Alemania, donde fue asumida bajo el nombre de "doctrina del Estado potencia" y conoció su forma más definida en la política del canciller Otto von Bismark.⁶⁹ Las obras de Leopold von Ranke,⁷⁰ Heinrich von Treitschke y Ernst Troeltsch teorizaron acerca de la necesidad de los Estados, concebidos como portadores de una misión universal cultural y política, de ejercer el monopolio de la fuerza, indispensable para la realización de su autoafirmación.

⁶⁹ Otto von Bismark (1815-1898), político prusiano, artífice y canciller del segundo imperio alemán (1871-1890).

⁷⁰ Leopold von Ranke (1795-1886), historiador alemán, considerado el fundador del análisis científico moderno de la historia.

CAPÍTULO 2

Antecedentes, límites al concepto y tácticas más comunes del terrorismo

SUMARIO: 2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.- 2.1.1. LA REVOLUCIÓN FRANCESA, EL TERROR JACOBINO.- 2.1.2. LOS ANARQUISTAS DEL SIGLO XIX, PROPAGANDA POR LOS HECHOS.- 2.1.3. EL TERCER REICH, EL EXTERMINIO SISTEMÁTICO.- 2.1.4. EL FUNDAMENTALISMO ISLÁMICO, LA YHLAD.- 2.2. DIFERENCIA FÁCTICA CON FENÓMENOS SIMILARES.- 2.2.1. DIFERENCIAS CON LA GUERRA DE GUERRILLAS.- 2.2.2. DIFERENCIAS CON LA GUERRA.- 2.2.3. DIFERENCIAS CON LA CRIMINALIDAD COMÚN.- 2.2.3. DIFERENCIAS CON LA VIOLENCIA DE GRUPOS MARGINALES.- 2.3. TÁCTICAS MÁS COMUNES DEL TERRORISMO.- 2.3.1. EXPLOSIVOS.- 2.3.2. TOMA DE REHENES.- 2.3.3. SECUESTRO.- 2.3.4. HOMICIDIO.

2.1. Antecedentes Históricos.

COMO OBSERVAMOS EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, EL TERRORISMO es un fenómeno muy antiguo. Los tratadistas afirman que es tan antiguo como la guerra misma, y si la guerra es un elemento esencial del ser humano, entonces el terrorismo es tan viejo como el hombre. Pero el hombre en tanto que ser pensante, es decir, en el momento en que tiene conciencia de sí y de sus semejantes. Esto debido a que el terrorismo es una actividad esencialmente premeditada; la violencia de la guerra, en ocasiones puede ser el resultado del florecimiento del instinto bélico en el hombre, un regreso a la animalidad pura, a su brutalidad intrínseca; pero el uso de métodos terroristas en la actividad política es propio de personas que pueden planear y prever resultados. En conclusión, el terrorismo es un fenómeno puramente humano y ha sido practicado desde mucho tiempo atrás. Es una muestra de poder y hegemonía incuestionable. El abuso es muestra de autoafirmación frente a otros grupos humanos, ya que es posible que, si no se demuestra, se presuma una debilidad profunda, y sea más factible la caída del régimen.

Dentro de los apartados de este Capítulo, salta a la vista la decisión de incluir ciertos pasajes históricos de importancia en el ejercicio y sistematización del terrorismo como forma de dominación humana. Algunos faltaron, y quizá el más relevante haya sido la Inquisición por parte de la iglesia Católica, muestra ejemplar y brillante de una actividad terrorista fundada en principios ideológicos. Pero más allá de aquellos que se omitieron, los que se presentan son contundentes. No se niega la posibilidad de crítica, y más aún, debe ser analizada su presunta definitividad. La elección es caprichosa, pero no injustificada, ya que atiende a los siguientes parámetros:

- Que haya sido cometido con fundamento en alguna ideología para unificar y legitimar su ejecución y;
- Que haya conseguido un grado de organización y permanencia considerable, ya que generalmente el terrorismo es un fenómeno que se presenta de una manera esporádica o sin una continuidad efectiva.

De acuerdo con esto, se pueden desarrollar los siguientes periodos históricos con fuerte actividad terrorista.

2.1.1. LA REVOLUCIÓN FRANCESA. El terror jacobino.

El 6 de abril de 1793, la Convención creó el Comité de Salvación Pública,¹ que habría de ser el órgano ejecutivo de la República, y reestructuró el Comité de Seguridad General y el Tribunal Revolucionario. Se enviaron representantes a los departamentos para supervisar el cumplimiento de las leyes, el reclutamiento y la requisa de municiones. La rivalidad existente entre los girondinos y los *montagnards* se había agudizado durante este periodo.

La rebelión parisina, organizada por el periodista radical Jacques René Hébert,² obligó a la Convención a ordenar el 2 de junio la detención de veintinueve delegados girondinos y de los ministros de este grupo, Pierre Henri Hélène Marie Lebrun-Tondu y Étienne Clavière. A

¹ *Comité de Salvación Pública*, organismo francés creado con carácter extraordinario por la Convención Nacional el 6 de abril de 1793, durante la Revolución Francesa. Estaba compuesto inicialmente por nueve miembros de la Convención y se concibió como una unidad administrativa destinada a supervisar y agilizar la labor de los órganos ejecutivos de la Convención.

² *Jacques René Hébert* (1757-1794), periodista y político francés, uno de los líderes radicales durante la Revolución Francesa.

partir de ese momento, la facción jacobina radical que asumió el control del gobierno desempeñó un papel decisivo en el posterior desarrollo de la Revolución. La Convención promulgó una nueva Constitución el 24 de junio en la que se ampliaba el carácter democrático de la República. Sin embargo, este estatuto nunca llegó a entrar en vigor.

El 10 de julio, la presidencia del Comité de Salvación Pública fue transferida a los jacobinos, que reorganizaron completamente las funciones de este nuevo organismo. Tres días después, el político radical Jean-Paul Marat, destacado líder de los jacobinos, fue asesinado por Charlotte de Corday, simpatizante de los girondinos. La indignación pública ante este crimen hizo aumentar considerablemente la influencia de los jacobinos en todo el país. El dirigente jacobino Maximilien de Robespierre³ pasó a ser miembro del Comité de Salvación Pública el 27 de julio y se convirtió en su figura más destacada en poco tiempo. Robespierre, apoyado por Louis Saint-Just, Lazare Carnot, Georges Couthon y otros significados jacobinos, implantó medidas policiales extremas para impedir cualquier acción contrarrevolucionaria. Los poderes del Comité fueron renovados mensualmente por la Convención Nacional desde abril de 1793 hasta julio de 1794, un periodo que pasó a denominarse REINADO DEL TERROR.

Desde el punto de vista militar, la situación era extremadamente peligrosa para la República. Las potencias enemigas habían reanudado la ofensiva en todos los frentes. Los prusianos habían recuperado Maguncia, Condé-Sur-L'Escaut y Valenciennes, y los británicos mantenían sitiado Tolón. Los insurgentes monárquicos y católicos controlaban gran parte de La Vendée y Bretaña. Caen, Lyon, Marsella, Burdeos y otras importantes localidades se hallaban bajo el poder de los girondinos. El 23 de agosto se emitió un nuevo decreto de reclutamiento para toda la población masculina de Francia en buen estado de salud. Se formaron en poco tiempo catorce nuevos ejércitos —alrededor de 750.000 hombres—, que fueron equipados y enviados al frente rápidamente. Además de estas medidas, el Comité reprimió violentamente la oposición interna.

³ *Maximilien de Robespierre* (1758-1794), abogado y político francés que llegó a ser una de las figuras más destacadas de la Revolución Francesa, y uno de los principales artífices del periodo denominado Reinado del Terror.

La reina María Antonieta¹ fue ejecutada el 16 de octubre, y 21 destacados girondinos murieron guillotinado el 31 del mismo mes. Tras estas represalias iniciales, miles de monárquicos, sacerdotes, girondinos y otros sectores acusados de realizar actividades contrarrevolucionarias o de simpatizar con esta causa fueron juzgados por los tribunales revolucionarios, declarados culpables y condenados a morir en la guillotina. El número de personas condenadas a muerte en París ascendió a 2.639, más de la mitad de las cuales (1.515) perecieron durante los meses de junio y julio de 1794.

El tribunal de Nantes, presidido por Jean-Baptiste Carrier, el más severo con los cómplices de los rebeldes de La Vendée, ordenó la ejecución de más de 8.000 personas en un periodo de tres meses. Los tribunales y los comités revolucionarios fueron responsables de la ejecución de casi 17 mil ciudadanos en toda Francia. El número total de víctimas durante el Reinado del Terror llegó a 40.000. Entre los condenados por los tribunales revolucionarios, aproximadamente el 8% eran nobles, el 6% eran miembros del clero, el 14% pertenecía a la clase media y el 70% eran trabajadores o campesinos acusados de eludir el reclutamiento, de desertión, acaparamiento, rebelión u otros delitos. Fue el clero católico el que sufrió proporcionalmente las mayores pérdidas entre todos estos grupos sociales. El odio anticlerical se puso de manifiesto también en la abolición del calendario juliano en octubre de 1793, que fue reemplazado por el calendario republicano.

El Comité de Salvación Pública, presidido por Robespierre, intentó reformar Francia basándose de forma fanática en sus propios conceptos de humanitarismo, idealismo social y patriotismo. El Comité, movido por el deseo de establecer una REPÚBLICA DE LA VIRTUD, alentó la devoción por la república y la victoria y adoptó medidas contra la corrupción y el acaparamiento. Asimismo, el 23 de noviembre de 1793, la Comuna de París ordenó cerrar todas las iglesias de la ciudad —esta decisión fue seguida posteriormente por las autoridades locales de toda Francia— y comenzó a promover la religión revolucionaria, conocida como el Culto a la Razón. Esta actitud, auspiciada por el jacobino Pierre Gaspard Chaumette y sus seguidores extremistas (entre ellos Hébert), acentuó las diferencias entre los jacobinos centristas, liderados por Robespierre, y los fanáticos seguidores de Hébert, una fuerza poderosa en la Convención y en la Comuna de París.

¹ *María Antonieta de Austria* (1755-1793), reina consorte de Francia (1774-1792), por su matrimonio con el

Durante este tiempo, el signo de la guerra se había vuelto favorable para Francia. El general Jean Baptiste Jourdan derrotó a los austriacos el 16 de octubre de 1793, iniciándose así una serie de importantes victorias francesas. A finales de ese año, se había iniciado la ofensiva contra las fuerzas de invasión del Este en el Rin, y Tolón había sido liberado. También era de gran relevancia el hecho de que el Comité de Salvación Pública hubiera aplastado la mayor parte de las insurrecciones de los monárquicos y girondinos.⁵

2.1.2. LOS ANARQUISTAS DEL SIGLO XIX. Propaganda por los hechos.

El anarquismo es una doctrina política que se opone a cualquier clase de jerarquía, tanto si se ha consolidado por la tradición o el consenso como si se ha impuesto de forma coactiva. Los anarquistas creen que el mayor logro de la humanidad es la libertad del individuo para poder expresarse y actuar sin que se lo impida ninguna forma de poder, sea terrena o sobrenatural, por lo que es básico abatir todo tipo de gobierno, luchar contra toda religión o secta organizada, en cuanto que éstas representan el desprecio por la autonomía de los hombres y la esclavitud económica. Combatir al Estado como entidad que reprime la auténtica libertad económica y personal de todos los ciudadanos se convierte en una necesidad inmediata y la desaparición del Estado se considera un objetivo revolucionario a corto plazo. La doctrina anarquista impone para su acción una sola limitación: LA PROHIBICIÓN DE CAUSAR PERJUICIO A OTROS SERES HUMANOS, y de esta limitación nace otro presupuesto ideológico básico: SI CUALQUIER HUMANO INTENTA HACER DAÑO A OTROS, TODOS LOS INDIVIDUOS BIENINTENCIONADOS TIENEN DERECHO A ORGANIZARSE CONTRA ÉL.

Pierre Joseph Proudhon,⁶ escritor francés del siglo XIX, ha sido considerado desde una perspectiva histórica el padre del sistema denominado anarquismo filosófico. Según Proudhon y sus partidarios, el anarquismo excluiría la autoridad como criterio rector de la sociedad; el individualismo en su grado máximo. Los anarquistas filosóficos, sin embargo, repudian los métodos violentos y esperaban que la sociedad evolucionara hacia una organización anárquica.

rey Luis XVI. Su impopularidad contribuyó a aumentar el descrédito de la monarquía en el periodo previo a la Revolución Francesa.

⁵ "Revolución Francesa". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

⁶ *Pierre Joseph Proudhon* (1809-1865), escritor y teórico político francés, llamado a veces el padre del anarquismo moderno.

Los anarquistas que rechazan las teorías de Proudhon mantienen que el desarrollo humano progresa mediante la cooperación social, y que ésta no puede ser nunca voluntaria por entero.

Otra escuela del anarquismo, basada en la acción organizada e incluso en actos de terrorismo para conseguir sus propósitos, se escindió del movimiento socialista y apareció hacia finales del siglo XIX. La tendencia anarquista que propugnaba la acción directa fue la más conocida. Por otro lado, las ideas colectivistas de Bakunin⁷ fraguaron el desarrollo del anarcosindicalismo, en especial en Italia. Las actividades de dirigentes como Enrico Malatesta o Giuseppe Fanelli, permitieron la formación de sindicatos, en especial en las ciudades más industrializadas, y la difusión de sus ideas en América o en España.

En el primero de los casos, la llegada de inmigrantes de origen italiano estimuló la formación de organizaciones anarcosindicalistas reprimidas con gran dureza en Estados Unidos, donde fueron ejecutados anarquistas de origen italiano (como Nicola Sacco y Bartolomeo Vanzetti) de forma arbitraria, a pesar de las protestas internacionales.

En Latinoamérica inmigrantes anarquistas de origen italiano y español contribuyeron a la formación de centrales sindicales como la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) fundada en 1901. En México la labor de Ricardo Flores Magón⁸ y de sus hermanos Jesús y Enrique contribuyó a la expansión de las ideas anarcosindicalistas que coincidieron en algunos puntos con el movimiento revolucionario campesino de Emiliano Zapata.⁹

Es probable que el anarquismo no hubiera pasado de ser una simple especulación teórica de no haber existido una serie de activistas que lo impulsaran con organizaciones vinculadas al movimiento obrero con la pretensión de destruir la sociedad capitalista y el Estado, y cuya fuerza se manifestó desde la segunda mitad del siglo XIX.

Durante el periodo de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) o Primera Internacional, las posturas anarquistas estuvieron representadas por los seguidores del revolucionario ruso Mijail Bakunin. Sin embargo, sus posturas chocaron con las expuestas por

⁷ *Mijail Alexandrovich Bakunin* (1814-1876), pensador revolucionario ruso, uno de los principales fundadores del anarquismo.

⁸ *Ricardo Flores Magón* (1873-1922), político y periodista mexicano, precursor de la Revolución Mexicana.

⁹ *Emiliano Zapata* (1879-1919), líder revolucionario y reformador agrarista mexicano.

los socialistas seguidores de Karl Marx¹⁰ y, tras sucesivas derrotas en varios congresos, en el V Congreso de la AIT celebrado en La Haya en 1872 los anarquistas fueron expulsados de la Internacional. Desde entonces el socialismo y el anarquismo han divergido de un modo frontal, aunque ambas ideologías partan de su radical negación del capitalismo. Los anarquistas filosóficos continúan en desacuerdo con los socialistas por la importancia que le conceden a la libertad del individuo por encima de cualquier limitación, sobre todo, por parte del Estado.

Esta situación y la muerte de Bakunin en 1876 provocaron una dispersión de los grupos anarquistas y una radicalización de sus posturas, que pasaron a defender la "propaganda por la acción", también llamada "propaganda por los hechos". Ello provocó una oleada de atentados terroristas de carácter individual —todos cometidos por anarquistas— que pretendían movilizar una sociedad aletargada. Magnicidios como los de Humberto I, rey de Italia; William McKinley, presidente de Estados Unidos, Jorge I, rey de Grecia y del presidente de Francia Marie François Sadi Carnot, así como otros atentados indiscriminados como en el teatro del Liceo de Barcelona (1893) o en la calle Cambios Nuevos de la misma ciudad, cuando una bomba lanzada en plena procesión del Corpus ocasionó seis muertos en 1896 fueron expresión de esta orientación estratégica y generaron entre la opinión pública la identificación entre anarquismo y terrorismo.

España fue uno de los países donde esos magnicidios fueron más relevantes. Tres presidentes de Gobierno fueron asesinados: Antonio Cánovas del Castillo en 1897 por el italiano Michele Angiolillo; José Canalejas, en 1912, por Manuel Pardiñas y Eduardo Dato que en 1921 fue asesinado por tres anarcosindicalistas. El propio rey Alfonso XIII sufrió varios atentados; el más importante se produjo el día de su boda con Victoria Eugenia de Battenberg, en mayo de 1906, cuando una bomba lanzada por Mateo Morral, en plena calle Mayor de Madrid no alcanzó su objetivo, pero provocó varios muertos entre el público asistente (un monolito recuerda en la actualidad dicho atentado). En 1923 Buenaventura Durruti y Francisco Ascaso dieron muerte al cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza, y al parecer un año después trataron de matar en París a Alfonso XIII.

¹⁰ *Karl Marx* (1818-1883), filósofo alemán, creador junto con Friedrich Engels del socialismo científico y uno de los pensadores más influyentes de la historia contemporánea.

Desde una perspectiva histórica España fue el otro punto donde el anarquismo —en sus distintas vertientes— arraigó con más fuerza e intensidad. La llegada en 1868 del italiano Fanelli permitió la creación en Madrid de un núcleo provincial de la AIT. En 1870 quedó constituida inicialmente la Federación Regional Española (FRE) de la AIT, y la prensa obrera empezó a difundirse a través de La Federación de Barcelona o La Solidaridad de Madrid, aunque aún eran organizaciones clandestinas. El triunfo de los anarcosindicalistas frente a los partidarios de “la propaganda por la acción” se manifestó en la creación, en 1881, de la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE) que acabó disolviéndose tras la dura represión que sufrió después de las actividades de grupos como Los Desheredados o la llamada Mano Negra, descalificados incluso por la propia FTRE.

A comienzos del siglo XX en Cataluña se crea Solidaridad Obrera, de carácter anarcosindicalista, que sería el núcleo de la creación, en 1910, de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), fundada por 114 sociedades obreras de toda España. Su actividad vino marcada por los intentos de los anarquistas partidarios de la lucha armada por controlar sus actividades (en 1927 crearon la Federación Anarquista Ibérica), como respuesta a los atentados que sufrieron por parte de pistoleros de la patronal catalana en la década de 1920, dirigidos por el general Martínez Anido y la fuerte represión durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930), lo que no impidió el fuerte crecimiento del sindicato, en especial en Aragón y Cataluña.

En 1927 y en una reunión secreta celebrada en Valencia se constituyó la Federación Anarquista Ibérica (FAI) como vanguardia revolucionaria del movimiento anarquista. Pero nunca fue una organización centralizada en el seno de la CNT sino una serie de grupos que actuaban sin cohesión.¹¹

2.1.3. EL TERCER REICH. El exterminio sistemático.

Según Jeremy Noakes, “el uso del terror fue un aspecto del nazismo desde su origen”¹² y tomó dos formas principalmente:

¹¹ “Anarquismo”. *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

¹² Noakes, Jeremy. *Orígenes, estructura y funciones del terror nazi*. Madrid, Alianza Editorial. 1998. 45.

1. La primera predominó hasta 1933-34 y estuvo asociada principalmente a las secciones paramilitares del movimiento nazi, la SA y su pareja más reciente, la SS. Involucraba violencia física e intimidación ejercidas sobre adversarios políticos e ideológicos del partido que, aunque permitidas por la dirección, eran practicadas en gran medida por organizaciones locales y miembros de base por iniciativa propia y de una manera *ad hoc*.
2. La Segunda etapa abarca de 1934 en adelante, aquí el terror fue practicado más sistemáticamente y recibió un carácter oficial. Fue facilitado por la toma del departamento de policía política en los diversos Estados alemanes y por las SS y su consolidación de una red de policía política para toda Alemania: la Policía Secreta del Estado (*Geheime Staatspolizei-GESTAPO*).

Esta nueva forma de terror, cuya principal arma era la internación en un campo de concentración, operó mediante una compleja burocracia y de acuerdo con normas y regulaciones que, si bien a veces eran ignoradas en la práctica, establecieron cierto grado de sistema y control. Se pensaba que los adversarios políticos e ideológicos habían perdido el derecho a ser considerados como compatriotas, y eran contemplados como enemigos contra quienes eran enteramente legítimo el uso de la violencia física y hasta la aniquilación. La política era juzgada casi en términos militares y existía "esta nueva mentalidad que contemplaba con desprecio los derechos humanos individuales y el proceso legal."¹³

Los objetos del terror nazi caían dentro de 3 categorías principales:

- **DELINCUENTES POLÍTICOS.**- eran aquellos que por diferencias de pensamiento y acciones subversivas ponían en entredicho la supremacía del partido nazi.
- **DELINCUENTES SOCIALES.**- eran aquellos que violaban los códigos de conducta habituales en las sociedades con actos contra la propiedad o la vida.

¹³ Noakes, Jeremy. *Op. Cit.* 87.

- **DELINCUENTES RACIALES.**- dentro de este rubro se hallaban principalmente los judíos que, en términos de la ideología nazi, ponían en peligro la hegemonía de la raza aria.

Los mecanismos de coerción llegaron a ser controlados por una sección del movimiento nazi: la SS. El sistema oficial de terror nazi estaba formado por 3 componentes principalmente:

- 1) Una RED POLICIAL DE SEGURIDAD que, aunque oficialmente formaba parte de la máquina del Estado, de hecho estaba controlada por la SS;
- 2) Un sistema de CAMPOS DE CONCENTRACIÓN que, aunque financiados por el Estado, también estaban controlados por la SS y;
- 3) Una MARCO LEGISLATIVO que aseguraba al aparato de seguridad la máxima libertad de acción siempre dentro de la ley.

Ciertamente, la maquinaria alemana de persecución ha sido una de las más perfectas desde los tiempos de Dioclesiano y Torquemada, sin embargo, la ambición política de Hitler y la fallida invasión a la URSS debilitó al ejército nazi y lo puso a disposición de las fuerzas de los aliados.

2.1.4. EL FUNDAMENTALISMO ISLÁMICO. La *Yihad*.

En el capítulo anterior, se esbozaron dentro del concepto del islamismo, los parámetros básicos de apreciación de la actividad árabe fundamentalista. Pero en el sentido religioso, la *Yihad*, es el término árabe que significa 'los máximos esfuerzos por parte de uno para conseguir un objetivo determinado', es normalmente una lucha contra cualquier cosa que no sea buena. Tradicionalmente existen dos tipos de *yihad* para la mayoría del pueblo musulmán: el mayor (*al-yihad al-akbar*) y el menor (*al-yihad al-asgar*). La *yihad* mayor es también conocido como *yihad al-nafs*, y es entendido como una lucha interna, individual y espiritual, en contra del vicio, la pasión y la ignorancia.

El *yihad* menor se define con el significado de guerra santa en contra de las tierras y súbditos infieles (no musulmanes). Ambos tienen significado legal y doctrinal en cuanto son

prescritos por el Corán y la tendencia principal musulmana de *hadits* (dichos y acciones escritas atribuidas al profeta Mahoma a los que se concede una condición semejante a la revelación). La guerra santa es la única forma de guerra teóricamente permisible para el bloque más importante del islam.

La ley musulmana ha dividido tradicionalmente el mundo en *dar al-islam* (morada del islam) y en *dar al-barb* (morada de guerra, es decir, de la ley no-musulmana). Como el islam es la última, la más superior y universal de las religiones, se cree que el mundo entero debe al menos someterse a su regla y ley, si no es a su fe. Hasta este momento, un *yihad* contra los no musulmanes es el deber de todo hombre musulmán, adulto y capacitado. De acuerdo con este punto de vista tradicional, los musulmanes que mueren en el *yihad* automáticamente se convierten en mártires de la fe y tienen prometido un lugar especial en el Paraíso.

De acuerdo con los libros de leyes, existen dos tipos de enemigos no musulmanes, el *kafir* (pagano) y el *ahl al-kitab* (los pueblos del libro). La expresión los pueblos del libro se refería originariamente sólo a judíos y cristianos, pero más adelante incluyó a otros grupos como los seguidores del zoroastrismo. Los pueblos del libro sólo necesitan someterse a la autoridad política de los musulmanes para evitar o poner final al *yihad*, y pueden conservar su fe de origen: su estatus, definido como *dimmi* (un no-musulmán protegido), es inferior al de un musulmán y deben pagar el prescrito *jizya* (impuesto de capitación). En cuanto a los paganos, es decir aquéllos que los musulmanes no reconocen como pueblo del libro, como los budistas y los hindúes, deben convertirse al islam o ser ejecutados. Esta drástica alternativa, sin embargo, fue raramente puesta en práctica.

No hay camino de vuelta para aquél que se ha convertido al islam —ya sea esta persona un *dimmi* o un pagano— ya que es una ofensa capital abandonar el islam, incluso para unirse a una religión de reconocida revelación divina. Sin embargo, se encontraban medios para evitar la estricta ejecución de la ley.

Yihad puede también ser defensivo, con el propósito de proteger las tierras musulmanas de las incursiones de los no musulmanes, como por ejemplo, las cruzadas de los cristianos en Tierra Santa durante la Edad Media o la Reconquista española. Algunos eruditos musulmanes modernos han destacado el aspecto defensivo del *yihad* sobre los otros.

En contraste con los suníes, algunos grupos musulmanes como los imaníes y bohra-ismailíes shíites tienen prohibido participar en *yihad* ofensivos. Esto se debe a que para ambas sectas la única persona legítimamente capaz de conducir un *yihad* ofensivo es su imán, y está actualmente oculto (es decir, escondido e incommunicado hasta el final de los tiempos). A las dos sectas, sin embargo, se les permite participar en el *yihad* defensivo.

2.2. Delimitación fáctica con fenómenos similares.

Delimitar un concepto no es cosa fácil. La realidad es reacia a dejarse encerrar en artificios gramaticales. Y más aún cuando es un concepto tan discutido como el terrorismo. Esto es, si no hay un concepto aún, ¿cómo es posible delimitarlo? La pregunta es legítima, y la respuesta un balbuceo. Pero ciertamente si no se comienza por hacer algo, difícilmente se puede avanzar en una investigación.

El terrorismo es una táctica, y generalmente se presenta dentro de la guerra, la guerra de guerrillas, la criminalidad y la violencia que ejecutan grupos marginales. Se puede presentar en cada uno de los conceptos anteriores y puede constituirse como una entidad particular. Lo que es cierto, es que no se puede hacer una separación tajante, los esquemas que se presentan son únicamente una tentativa por señalar cuando se puede presentar el uso del terrorismo sistemáticamente. Antes de comenzar a diferenciarlo, es importante definir, para el presente trabajo, lo que se entiende por guerra, guerra de guerrillas, criminalidad y violencia propia de grupos marginales.

2.2.1. DIFERENCIAS CON LA GUERRA DE GUERRILLAS.

2.2.1.1. GUERRILLAS.

La guerrillas son una forma de enfrentamiento bélico basada en acciones dispersas, orientadas a debilitar y desarticular al enemigo mediante una determinada serie de operaciones militares llamada guerra de guerrillas. El ejército guerrillero cuenta, por definición, con un fuerte apoyo

popular ya que su estrategia de lucha se fundamenta en la ayuda y la protección que les proporciona la población civil.

El origen del término y el concepto de *guerrilla* se hallan en la guerra de la Independencia española (1808-1814), cuando gran parte de la población se levantó contra las tropas francesas invasoras en colaboración con el Ejército regular. Este origen del término no puede hacer olvidar que ya en la Hispania prerromana se recurrió a esta forma de combate bélico, con la actuación de figuras como el lusitano Viriato (siglo II a.C.), aunque su verdadero origen histórico tal vez haya de remontarse hasta el siglo XIII a.C., cuando el pueblo hebreo conquistó Palestina gracias a Josué.

Fue un sistema de lucha frecuentemente utilizado por los independentistas americanos de principios del siglo XIX que lucharon a favor de la emancipación de las colonias españolas, por las fuerzas resistentes a las tropas invasoras del Eje durante la Segunda Guerra Mundial, y, finalizada ésta, por los revolucionarios latinoamericanos (con la Revolución Cubana como ejemplo señero), africanos (que tienen en el angoleño Jonas Savimbi uno de sus más destacados guerrilleros) y asiáticos (cuyo referente fundamental es el triunfo de Mao Zedong¹⁴ en China), para enfrentarse tanto a enemigos extranjeros como nacionales.

Después de la Guerra Civil española (1936-1939), volvió a actuar en el territorio español un movimiento guerrillero, en esta ocasión contra el régimen implantado por el general Francisco Franco,¹⁵ cuya principal estructura organizada estuvo dirigida hasta 1948 por el Partido Comunista de España (PCE). Algunos de estos guerrilleros, también conocidos como maquis, no desaparecieron hasta la década de 1960, en medio de una situación social y política muy distinta, aunque todavía dominada por la dictadura franquista.¹⁶

2.2.1.2. GUERRA DE GUERRILLAS.

2.2.1.2.1. INTRODUCCIÓN.

¹⁴ *Mao Zedong* o *Mao Tse Tung* (1893-1976), estadista chino, presidente del Partido Comunista de China y principal fundador de la República Popular China y su máximo dirigente en su creación en 1949.

¹⁵ *Francisco Franco Bahamonde* (1892-1975), militar y político español, jefe de Estado, responsable del régimen autoritario (franquismo) que se inició durante la Guerra Civil (1936-1939), y concluyó con la muerte del titular.

¹⁶ "Guerrillas". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

La guerra de guerrillas es un conjunto de operaciones militares o paramilitares desarrolladas en territorio ocupado por el enemigo, por fuerzas irregulares que, por lo general, están integradas por naturales de ese mismo territorio.

2.2.1.2.2. TÁCTICAS GUERRILLERAS.

Al carecer de la fuerza numérica y del armamento idóneo para enfrentarse a un ejército regular, las guerrillas evitan el enfrentamiento en campo abierto. En vez de ello, operan desde bases establecidas en terrenos inaccesibles y remotos tales como bosques, montañas o junglas, dependiente del apoyo de sus habitantes para conseguir reclutas, alimentos, cobijo e información. Las guerrillas también pueden recibir apoyo en forma de armas, suministros médicos y asesoría militar de su propio ejército o de sus aliados.

Las tácticas de las guerrillas son las propias de una estrategia basada en el continuo hostigamiento. Mediante golpes de mano rápidos e inesperados, atacan instalaciones y depósitos enemigos, tienden emboscadas a patrullas y convoyes y cortan las líneas de comunicación, con el propósito de obstruir la actividad enemiga y conseguir equipos y suministros para su propio uso. Gracias a su movilidad, a su fácil dispersión en pequeños grupos y a su habilidad para desaparecer entre la población civil, las guerrillas resultan muy difíciles de neutralizar.

2.2.1.2.3. ORIGEN DE LA GUERRA DE GUERRILLAS.

El término 'guerrilla' surgió a comienzos del siglo XIX durante la guerra de la Independencia española cuando, junto a las fuerzas regulares de la Corona, las fuerzas irregulares y los civiles se alzaron en armas contra los ejércitos franceses de ocupación. Entre los más famosos guerrilleros españoles de la época destacaron Francisco Xavier Mina, el cura Mérimo y El Empecinado, entre otros. La práctica de la guerra de guerrillas es, sin embargo, muy antigua; la Biblia cuenta, por ejemplo, cómo los israelitas conquistaron Canaán, bajo el mando de Josué, mediante el acoso y la emboscada del enemigo. Más tarde, la resistencia judía a la dominación extranjera produjo una serie de feroces operaciones guerrilleras contra los romanos durante el siglo I. El punto culminante de esa revuelta se alcanzó, bajo la dirección de los zelotes, en el año 66, con la masacre de la guarnición romana que guardaba la fortaleza de Masada.

2.2.1.2.4. LA GUERRA DE GUERRILLAS EN EL MUNDO

OCCIDENTAL.

La historia europea da cuenta de un tipo de guerra similar a la guerrilla desde el siglo XII, cuando los galeses, armados con arcos largos, defendieron sus fronteras contra los invasores normandos. A través de los siglos las revueltas campesinas contra la opresión se han caracterizado con frecuencia por la puesta en práctica de tácticas guerrilleras. Una de la guerra de guerrillas más cruentas tuvo lugar en La Vendée (Francia) desde 1793 hasta 1796, cuando determinados sectores campesinos contrarrevolucionarios protagonizaron una violenta revuelta contra el gobierno revolucionario y en apoyo de la Iglesia católica.

Las guerrillas jugaron un papel importante en los alzamientos nacionalistas del siglo XIX, sobre todo durante la guerra de la Independencia griega (1821-1829) y en el transcurso del proceso de unificación italiana, cuando Giuseppe Mazzini y Giuseppe Garibaldi, entre otros, protagonizaron ciertos tipos de lucha muy similares a la guerrillera durante las décadas de 1830 y 1840.

Entre los ejemplos clásicos de la guerra de guerrillas se cuentan los ataques de más de 300 bandas de *francs-tireurs* (francotiradores) franceses contra las tropas de invasión alemanas durante la Guerra Franco-prusiana (1870-1871); los ataques de la población afrikaner contra las tropas británicas que ocupaban el Transvaal y el Estado Libre de Orange durante la Guerra Bóer (1899-1902), así como la actividad emprendida en España, desde 1939, por grupos de maquis resistentes a aceptar el régimen implantado por Francisco Franco tras finalizar la Guerra Civil española. Debido a su esencia antifascista, la lucha de los maquis encontró una vía de prolongación durante la Segunda Guerra Mundial, cuando, en colaboración con grupos de la resistencia francesa, extendieron sus acciones contra las fuerzas alemanas de ocupación.

2.2.1.2.5. EL NUEVO MUNDO.

La guerra de guerrillas ha desempeñado un papel relativamente importante en la historia de América, desde las revueltas de esclavos contra los portugueses y holandeses en Brasil (durante el siglo XVII), hasta los ataques de comandos dirigidos por el soldado confederado John Singleton Mosby al otro lado de las líneas de la Unión durante la Guerra Civil estadounidense. En Latinoamérica, a comienzos del siglo XIX, las operaciones guerrilleras dirigidas por el

patriota venezolano Simón Bolívar o las del insurgente mexicano Miguel Hidalgo y Costilla, resultaron de capital importancia en el proceso de emancipación de América Latina.

2.2.1.2.6. TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

El teórico militar prusiano Carl von Clausewitz¹⁷ estableció en su obra *De la guerra* (escrita entre 1818 y 1830) ciertas condiciones que consideraba necesarias para el desarrollo exitoso de una 'guerra popular': había de contar con el apoyo del pueblo y tener lugar en el interior de un país, en una gran extensión de terreno quebrado e inaccesible. El argumento de Clausewitz añadía que la suerte de una guerra de ese tipo no se decidiría por un solo acontecimiento. Lenin diseñó una aplicación práctica del pensamiento de Clausewitz al plantear la Revolución Rusa, y sus teorías tuvieron un notable impacto sobre las estrategias de la guerrilla moderna.

Tal como Lenin había aplicado las teorías de Clausewitz a la política, Thomas Edward Lawrence (más conocido por su sobrenombre de Lawrence de Arabia) las utilizó en las distintas acciones bélicas que dirigió en el desierto durante la Primera Guerra Mundial, al frente de tribus árabes, frente a las fuerzas regulares turcas. En su libro *Los siete pilares de la sabiduría* (1926) subrayó la importancia de los principios de movilidad, rapidez y sorpresa en la guerra de guerrillas.

2.2.1.2.7. LA GUERRA DE GUERRILLAS MODERNA.

Tras la Segunda Guerra Mundial, el término 'guerrilla' ha ampliado su significado hasta incluir las tácticas guerrilleras de cualquier insurgencia, rebelión o revuelta contra un gobierno establecido. Los *bukbalahaps* o *buks*, una fuerza comunista que luchó durante varios años en Filipinas, son un ejemplo de tales grupos clandestinos. Los ejércitos conducidos por Mao Zedong no eran fuerzas guerrilleras en el sentido tradicional del término, aunque utilizaron tácticas guerrilleras en los comienzos de la Revolución China, hasta que fueron lo bastante fuertes como para enfrentarse a las tropas nacionalistas y derrotarlas. En las llamadas guerras de liberación nacional, la lucha se desarrolla como insurgencia armada, con tácticas paramilitares y guerrilleras, en ocasiones a expensas de la maquinaria política.

¹⁷ Carl von Clausewitz (1780-1831), general y teórico militar prusiano, nacido en Burg, cerca de Magdeburgo.

Esa fue la táctica adoptada por el líder vietnamita Ho Chi Minh¹⁸ en su lucha contra el gobierno francés en Indochina. También fue ese el esquema que pretendieron desarrollar el líder cubano Fidel Castro,¹⁹ su consejero militar Ernesto Che Guevara y Régis Debray, teórico francés y autor del libro *Estrategia para la Revolución* (1970), para derrocar los gobiernos de América del Sur. Esta estrategia fue también desarrollada por las guerrillas comunistas (el Vietcong) durante la guerra de Vietnam. Las tácticas guerrilleras también se pusieron en práctica contra los gobiernos colonialistas y de minoría blanca en África y contra el gobierno respaldado por la Unión Soviética en Afganistán. Ejemplos paradigmáticos de la más reciente guerra de guerrillas en Latinoamérica serían las protagonizadas en Nicaragua por los sandinistas (hasta 1979) y la denominada contra nicaragüense (desde 1979 hasta 1990).²⁰

2.2.1.3. DIFERENCIAS ENTRE EL TERRORISMO Y LA GUERRA DE

GUERRILLAS.

CRITERIO	TERRORISMO	GUERRILLA
I. Por su forma de operar.	Busca la clandestinidad total. En el momento en que las agencias del gobierno se den cuenta de su actividad, su éxito se encuentra en serio peligro.	Busca una clandestinidad a medias, es decir, las oficinas gubernamentales no deben estar al tanto de su actividad, pero su triunfo está condicionado al apoyo popular.
II. Por su actitud frente al Ejército.	Una organización terrorista no realiza una declaración de guerra en los términos del derecho militar.	Uno de los primeros actos de una guerrilla es la declaración de guerra, ya que busca el reconocimiento de beligerancia por parte del gobierno que intenta derrocar y la simpatía de la comunidad internacional hacia su causa.
III. Por su organización interna.	Una banda terrorista puede o no tener el sistema jerarquizado de las agrupaciones militares. La seriedad es importante, pero no es imperioso tomar como modelo el orden militar.	En una guerrilla la organización militar es una prioridad. Primero, porque así actúa el enemigo, y segundo, porque solo la seriedad de la milicia puede traer la victoria.
IV. Por la elección de sus objetivos.	El terrorismo es casi siempre estratégico, busca eliminar a una	La guerrilla puede ser, o no, estratégica, también puede buscar el

¹⁸ Ho Chi Minh (1890-1969), político vietnamita, destacado por su lucha contra el dominio colonial francés.

¹⁹ Fidel Castro (1927-), político cubano, principal dirigente de la república desde 1959, artífice de la Revolución Cubana y uno de los líderes latinoamericanos más destacados de la segunda mitad del siglo XX.

²⁰ "Guerrillas". *Enciclopedia Microsoft Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

objetivos.	persona clave que obtiene la obtención de su demanda.	aprovisionamiento de armas y alimento. Sus ataques pueden estar guiados por más objetivos.
------------	---	--

V. Por sus objetivos.

Generalmente lo que busca es el cumplimiento de una demanda específica o desestabilizar al gobierno.

La guerrilla busca desestabilizar al gobierno y además apropiarse del ejercicio del poder político para implantar sus condiciones sociales.

VI. Por su lugar de operaciones.	El terrorismo, a algunas fechas se ha tomado un fenómeno esencialmente urbano.	La guerrilla por su forma natural de actuar, es del campo, debe buscar los parajes solitarios, atacar por sorpresa y ocultarse en la inmensidad de la vegetación.
----------------------------------	--	---

2.2.2. DIFERENCIAS CON LA GUERRA.

2.2.2.1. GUERRA.

La guerra es el conflicto armado entre dos Estados, denominados beligerantes, y que tiene como finalidad hacer valer un determinado objetivo con medios que el Derecho Internacional Público reconoce y regula en el denominado Derecho de guerra.

Para efectos jurídicos no se comprenden en el objeto del Derecho de guerra las contiendas civiles, es decir, las que tienen lugar entre bandos de un mismo país, pues sólo engloba las guerras en la medida en que no sean una cuestión interna de un Estado. Por la misma razón tampoco es guerra (en sentido jurídico) la lucha que un Estado organiza contra grupos insurrectos, por ejemplo, terroristas, piratas, y ello por extendidos que se encuentren o por muchos que sean los ciudadanos implicados en la lucha o en los movimientos que se quiere reprimir.

Tampoco es guerra en puridad la colaboración de una parte de las Fuerzas Armadas de un Estado en la convocatoria que formula un organismo internacional para participar en una acción colectiva; por ejemplo, las medias coercitivas que aprobó la Organización de las Naciones Unidas (ONU)²¹ contra Irak en 1991 o la intervención de fuerzas de la Organización

²¹ Organización de Naciones Unidas (ONU), organización internacional de naciones basada en la igualdad soberana de sus miembros. Según su carta fundacional fue establecida "para mantener la paz y seguridad internacionales", "desarrollar relaciones de amistad entre las naciones" y "fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales" entre otros fines.

del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)²² en 1994 durante la guerra civil de la antigua Yugoslavia.

En el Derecho de guerra sobresalen varios documentos, como la Declaración de París de 1856 acerca de la piratería y los Convenios de La Haya de 1907, sobre el régimen de los barcos mercantes enemigos al comienzo de las hostilidades, la transformación de los barcos mercantes en buques de guerra, la colocación de minas submarinas de contacto, el derecho de captura de buques y los derechos y deberes de los estados neutrales. Son también importantes los Tratados de Londres de 1936 sobre la guerra submarina.

2.2.2.2. DIFERENCIAS ENTRE EL TERRORISMO Y LA GUERRA.

CRITERIO	TERRORISMO	GUERRA
I. Por la forma de presentarse.	Es un rompimiento con las normas de Derecho nacional e Internacional, es un hecho esencialmente subrepticio.	La guerra se ha regulado a lo largo de los siglos y requiere de ciertas formalidades para presentarse.
II. Por la forma de obtención de recursos.	Consigue los medios y para financiarlos a través de hechos ilícitos o delitos.	La guerra es un fenómeno que parte de la estructura gubernamental y se paga con fondos públicos.
III. Por la posibilidad de solución.	El terrorismo busca una salida que no cede, intenta obtener su objetivo a toda costa y sin mediación.	En la guerra es más factible que exista una negociación y que un miembro de la comunidad internacional se preste a buscar una solución para ambos bandos.
IV. Por el número de bajas.	Aun cuando el terrorismo tenga una gran capacidad de destrucción, su alcance es limitado.	En la guerra, el número de seres humanos que pierden la vida es infinitamente mayor a los causados por el terrorismo.
V. Por la condición de sus víctimas.	El terrorismo es naturalmente estratégico, aún cuando en muchas ocasiones vulnere las normas internacionales o nacionales.	La guerra, aún cuando tenga convenciones que la obliguen a determinadas conductas, el número de bajas no siempre es estratégico.

2.2.3. DIFERENCIAS CON LA CRIMINALIDAD COMÚN.

²² Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), organización supranacional fundada para establecer una alianza regional defensiva.

2.2.3.1. CRIMEN

Para efectos del presente trabajo, y en busca de un concepto global, tomaremos 'crimen' como cualquier conducta que viole las normas jurídicas y de convivencia en una sociedad determinada. Así, el concepto de crimen adquiere una relevancia extraordinaria en la edad moderna, cuando se aplica al ámbito internacional y es practicado por los poderes públicos. El problema ha sido tratado por los organismos e instituciones internacionales, por medio de un proyecto de convenio sobre la responsabilidad de los Estados que define el crimen como un hecho ilícito en el orden internacional resultante de la violación por parte de un Estado de un derecho esencial para todos los miembros de la comunidad internacional.

Entre sus manifestaciones más significativas pueden encontrarse: la violación grave de un acuerdo internacional de importancia esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial; el incumplimiento grave del ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos como la que prohíbe el establecimiento o el mantenimiento por la fuerza de una dominación colonial; la violación grave de una obligación internacional de importancia fundamental para la vigilancia de los derechos de todo ser humano, como pueden ser las leyes que prohíben la esclavitud o el genocidio u otras formas de aniquilación o sometimiento del individuo y la falta de aplicación de las leyes que vigilan la protección del medio ambiente como las que prohíben la contaminación masiva de la atmósfera o de los mares entre otras medidas.

La responsabilidad que se deriva de tales hechos, así como la obligación de reparar los daños a cargo del Estado que ha infringido la norma, puede ser impuesta por la comunidad internacional a través de las instancias y exigencias correspondientes que establecen las sanciones colectivas, existiendo ya una práctica jurisprudencial importante al respecto.²³

2.2.3.1. DIFERENCIAS ENTRE EL TERRORISMO Y LA CRIMINALIDAD

COMÚN.

CRITERIO	TERRORISMO	CRIMINALIDAD
----------	------------	--------------

²³ "Crimen". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

I. Por su forma de operar.	Es esencialmente organizado.	Es posible realizar una actividad criminal sin una organización rígida.
II. Por sus motivaciones.	La mayoría de las ocasiones fundamenta su acción en ideologías.	Carece de objetivos ideológicos establecidos.
III. Por su forma de obtener sus objetivos.	Es una actividad que no puede prescindir del uso de la estrategia para actuar.	Buscar ser estratégica, pero su carácter informal y desorganizado lo aparta de serlo.
IV. Por su publicidad en los medios.	Busca la mayor difusión posible.	No buscar difusión, sino el mayor sigilo y furtividad.
V. Por sus fines políticos inmediatos.	El terrorismo con sus acciones busca desestabilizar al gobierno u obligarlo a tomar una decisión.	La criminalidad no tienen un fin más allá de conseguir su acción inmediata. Esto es, una ejecución limpia y sin huellas.
VI. Por su forma de ejecución.	El terrorismo siempre busca ser letal, su acción si no lo es es fallida.	En la criminalidad, si es posible ejecutar el acto sin ser letal, así se va a realizar.

2.2.4. DIFERENCIA CON LA VIOLENCIA DE GRUPOS

MARGINALES.

2.2.4.1. GRUPOS MARGINALES.

Los grupos marginales son aquellos grupos o grupúsculos de personas al margen de la toma de decisiones, que de manera autónoma, poco organizada y ocasional ejecutan actos de violencia que vulneran el orden público, tienen motivaciones políticas y se diluyen una vez ejecutada su acción. Uno de los elementos claves para comprender este tipo de fenómeno social es que se encuentren en un grado de desmembramiento y atomización tal, que no nos permita considerarlos como un grupo social determinado o definido. Algunos ejemplos son la *Intifada* y los *globalifóbicos*.

2.2.4.2. DIFERENCIAS ENTRE EL TERRORISMO LA VIOLENCIA PROPIA DE GRUPOS MARGINALES.

CRITERIO	TERRORISMO	GRUPOS MARGINALES
----------	------------	-------------------

I. Por su forma de actuar.	Busca ser lo más silenciosos posible, cualquier error táctico puede costar la viabilidad de la organización.	Los grupos marginales se caracterizan por ser tumultuosos y hacer el mayor barullo posible, su fuerza real consiste en la posibilidad que tengan de atraer a los medios de comunicación.
II. Por sus publicidades.	Busca publicar el hecho, una vez el resultado nunca amira.	Los grupos marginales antes, durante y después, buscan la atención de la sociedad.
III. Por su forma de organización.	Puede tener una organización estructural rígida y jerarquizada, aún cuando no es necesario.	Los grupos marginales se componen de gente con diversa ideología cohesionados en un momento determinado por el deseo de caos y violencia.
IV. Por el fin.	Busca desestabilizar, o derrocar según sea su objetivo primario.	Buscan solucionar sus demandas haciéndose presentes en las calles y poniendo en evidencia la disposición a la violencia que tienen.
V. Por su continuidad.	El terrorismo, en general, no se va agotar antes de que sus demandas se cumplan.	Los grupos marginales, una vez que terminaron de realizar su actividad violenta se disuelve para resurgir otra vez que lo consideren oportuno.

2.3. Tácticas más comunes del terrorismo.

2.3.1. EXPLOSIVOS.

Según los tratadistas, el uso de explosivos es una de las tácticas más comunes del terrorismo moderno. Los explosivos se han colocado en edificios públicos, automóviles, avenidas e instituciones privadas. El mayor número de víctimas del terrorismo ha sido a causa del uso de explosivos. Éstos son compuestos o mezclas de compuestos químicos que arden o se descomponen rápidamente generando grandes cantidades de gas y calor, y los consiguientes efectos de presión repentinos. En tiempos de paz los explosivos se utilizan principalmente para voladuras en minería y en cantería, aunque también se emplean en fuegos artificiales, en aparatos de señalización y para hacer remaches y moldear metales. Los explosivos se utilizan también como propulsores para proyectiles y cohetes, como cargas explosivas para la demolición, y para hacer bombas y minas.

2.3.2. TOMA DE REHENES.

Un rehén, es un militar o civil, capturado para forzar un acuerdo que facilite una rendición rápida del enemigo o, por el contrario, su clemencia. La toma de rehenes en tiempos de guerra por fuerzas organizadas fue prohibida en 1949 por la Convención de Ginebra. En la actualidad, la toma de rehenes se ha convertido en uno de los procedimientos más habituales del terrorismo internacional, pretendiéndose generalmente el pago de un rescate o la liberación de presos políticos. Algunos de los casos más recientes y famosos fueron la captura del personal de la Embajada de Estados Unidos en Irán durante la Revolución Islámica (suceso acaecido en 1979), la toma de rehenes occidentales en el Líbano a lo largo de la década de 1980 (por lo general, durante periodos muy largos), los rehenes capturados por el Ejército iraquí y que Saddam Husayn²¹ utilizó como escudos humanos durante la guerra del Golfo Pérsico, el secuestro de un avión de pasajeros por terroristas argelinos en diciembre de 1994 y la toma de la Embajada de Japón en Lima por miembros del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA),²² que se prolongó desde diciembre de 1996 hasta abril de 1997. En todos los casos, cada crisis provocada por una captura de rehenes provoca un gran dilema para los gobiernos, pues, pese a la posible pérdida de vidas humanas, ceder a las coacciones terroristas supone consolidar su fuerza.

2.3.3. SECUESTRO.

El secuestro es la acción que consiste en retener de forma indebida a una persona para que se entregue una suma de dinero a cambio de su rescate o de alguna otra condición para su puesta en libertad. Al igual que la toma de rehenes, es un procedimiento habitual entre la forma de actuar de los terroristas.

2.3.4. HOMICIDIO.

El homicidio es un delito que consiste en quitarle la vida a una persona. Como es evidente, eliminar un opositor es mejor que tratar de orientarlo hacia la política del adversario. Esta táctica la es más antigua que ha conocido el género humano y una de las más utilizadas en la historia del terrorismo. La razón es evidente, la vida es un bien muy apreciado, eliminando la seguridad de tenerla es una de las grandes armas para infundir temor en un grupo o sector determinado.

²¹ *Saddam Husayn* (1937-), político iraquí, presidente de la república (1979-).

Según los teóricos del tema, el homicidio se encuentra como una de las tácticas más utilizadas por el terrorismo. Primero, por que resulta letal, y segundo, porque es un excelente método para bloquear los intentos de paralizar la actividad de los terroristas, esto es, el hecho de saber que puedo ser yo el siguiente en morir, hará que me abstenga de participar políticamente en sentido contrario al deseo de los terroristas.

²³ Ver *Movimiento Revolucionario Túpac Amaru* en el Capítulo 3.

CAPÍTULO 3

Panorama actual del terrorismo en el mundo

SUMARIO: 3.1. PRINCIPALES GRUPOS TERRORISTAS.- 3.1.1. ÁFRICA.- 3.1.2. AMÉRICA.- 3.1.3. ASIA.- 3.1.4. EUROPA.- 3.2. CASOS ESPECIALES.- 3.2.1. ETA (Euzkadi Ta Askatasuna).- 3.2.2. IRA (IRISH REPUBLICAN ARMY).- 3.2.3. HAMAS.- 3.2.4. SENDERO LUMINOSO.- 3.2.5. MEDIO ORIENTE.

3.1. Principales grupos terroristas.¹

3.1.1. ÁFRICA.

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR.²

3.1.1.1. GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA).³

DESCRIPCIÓN: Grupo extremista islámico –escisión del Ejército Islámico de Salvación (EIS), brazo armado del Frente Islámico de Salvación (FIS)- que se propone derrocar el régimen argelino secular y reemplazarlo con un Estado Islámico. El GIA comenzó sus actividades violentas en 1992, después de que el gobierno anuló la victoria del FIS –el partido islámico más grande de Argelia- en la primera ronda de elecciones legislativas en diciembre de 1991.

ACTIVIDADES: Ataques frecuentes contra civiles, periodistas y residentes extranjeros. En los últimos años, ha dirigido una extensa operación de matanza de civiles, algunas veces destruye villas completas en su lugar de operaciones y asesina a cientos de personas. Desde

¹ La mayor parte de la información contenida es esta monografía, fue tomada del fascículo *Patterns of World Terrorism* editado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en 2001. La traducción, depuración, adición, organización, notas complementarias y actualización ha corrido a cargo del autor.

² El nombre del país que antecede a cada grupo, corresponde al lugar donde realizan el acto terrorista y no al sitio en donde tienen su centro o lugar de operaciones. Se puede consultar el lugar central de operaciones en el apartado *Ubicación y Zona de Operaciones* del mismo escrito.

³ Cuando se adhieren junto al nombre del grupo las iniciales abreviadas, se debe a que así se le conoce de una manera más común en los diarios y fuentes de información.

que anunció su campaña terrorista en contra de los extranjeros que viven en Argelia en 1993, ha asesinado a más de 100 expatriados europeos a lo largo del país. Usa el asesinato y los explosivos, frecuenta los carros bomba y firma con su conocido distintivo: secuestrar, obtener los solicitado y degollar a las víctimas. Secuestró un vuelo de Francia a Argelia en 1994 y existen sospechas de que el grupo perpetró una serie de bombazos en Francia en 1995. Para 1999, los enfrentamientos entre los integristas y el gobierno argelino han causado la muerte a más de 100,000 personas en Argelia. En los meses del Ramadán se intensifica la actividad de los extremistas.⁴

FUERZA: Desconocida, pero se estiman varios centenares de miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Argelia.

AYUDA EXTERIOR: Proviene de argelinos expatriados y miembros activos en el exterior, muchos de los cuales residen en Europa del Este y le brindan apoyo logístico y financiero. El gobierno argelino ha acusado públicamente a Irán y a Sudán de apoyar a los extremistas, por lo cual rompió relaciones diplomáticas con Irán en marzo de 1993.

REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

3.1.1.2. QIBLA.

DESCRIPCIÓN: Pequeño grupo islámico radical dirigido por Achman Cassiem, quien se inspiró en la figura del Ayatola Jomeini de Irán.⁵ Cassiem fundó *Qibla* en los ochenta, busca establecer un Estado Islámico en el sur de África. El grupo nació en 1996 como una sociedad que luchaba contra la delincuencia y los magnates de la droga en Ciudad del Cabo. Desde que el grupo cambió de dirigencia en 1998 tiene una marcada tendencia anti-norteamericana.

ACTIVIDADES: Protestas habituales contra las políticas de Estados Unidos. Utiliza la estación de radio 786 para difundir sus mensajes y movilizar a los musulmanes

⁴ *Ramadán*, noveno mes del año islámico, mes del ayuno (*saim*), -uno de los cinco pilares del Islam- que el Corán ordena a todos los musulmanes adultos. Según el Corán, El Ramadán fue instituido para que los creyentes "tal vez seáis piadosos" (2,179). Se designó este mes en particular porque fue en su transcurso cuando Mahoma recibió la primera de las revelaciones del Corán.

⁵ *Rubella, Jomeini, Ayatola* (jurista distinguido), iraní que dirigió la Revolución Islámica que derrocó al *Shah* Marnad Reza Palhavi en 1979, y fundó la República Islámica de Irán, de la cual se convirtió en guía de la Revolución (1979-1989).

simpatizantes. Se sospecha que ha realizado alrededor de 170 bombazos y otras 18 acciones violentas tan solo en 1998. Lo más probable es que hayan planeado el bombazo en el *Planet Hollywood* de Ciudad del Cabo el 15 de agosto de ese mismo año. En ocasiones, cuando realizan acciones contra intereses de occidente, se autodenominan "Musulmanes contra la Opresión Global" y "Musulmanes contra los Líderes Ilegítimos".

FUERZA: Alrededor de 300 miembros activos.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Opera principalmente en Ciudad del Cabo, en la zona turística más importante de Sudáfrica.

AYUDA EXTERIOR: Probablemente tiene vínculos con grupos extremistas musulmanes de Medio Oriente.

3.1.2. AMÉRICA.

REPÚBLICA DE CHILE.

3.1.2.1. FRENTE PATRIÓTICO MANUEL RODRÍGUEZ (FPMR).⁶

DESCRIPCIÓN: Fundado en 1983 como el brazo armado del Partido Comunista Chileno. Denominado así por el héroe de la Guerra de Independencia Chilena contra España. Se dividió en dos facciones a finales de los ochenta; una llegó a ser un partido político con registro legal en 1991. La otra es una última organización terrorista de Chile que opera en la actualidad.

ACTIVIDADES: El FPMR ataca indiscriminadamente civiles y objetivos internacionales, incluye negocios norteamericanos e iglesias mormonas. En 1993, puso bombas en restaurantes *Mc Donalds* y lo intentó en un *Kentucky Fried Chicken*. Las exitosas operaciones contraterroristas del gobierno han minado internamente la organización. Cuatro miembros escaparon de prisión utilizando un helicóptero en diciembre de 1996. Uno de ellos, Patricio Orúz Montenegro, voló hacia Suiza donde solicitó asilo político. Chile solicitó su extradición, pero el gobierno suizo —que temía que el gobierno chileno no respetara su integridad física y psicológica— se negó por razones humanitarias. El gobierno chileno continúa aún en la búsqueda y detección de los otros miembros prófugos de la justicia.

⁶ Manuel Rodríguez Erdoiza, (1785-1818), militar e independentista chileno.

FUERZA: Alrededor de 50 a 100 miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Chile.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna detectada.

REPÚBLICA DEL PERÚ.

3.1.2.2. MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TÚPAC AMARU

(MRTA).⁷

DESCRIPCIÓN: Movimiento revolucionario marxista-leninista establecido en 1983. Actualmente debate su viabilidad. Ha sufrido el efecto de las deserciones, los éxitos de la lucha antiterrorista del gobierno peruano, las luchas intestinas y la pérdida del apoyo por parte de la izquierda. Su objetivo es liberar al Perú del imperialismo y establecer un régimen marxista.

ACTIVIDADES: Ataques con bombas, secuestros, emboscadas y asesinatos. En el pasado cometió numerosos ataques contra intereses de los Estados Unidos. Una de las últimas operaciones a gran escala del grupo, fue la toma de la Embajada de Japón en Lima, con más de 40 diplomáticos en el interior desde diciembre de 1996 hasta abril de 1997.

FUERZA: Desconocida, pero menguada radicalmente en los últimos años.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Perú principalmente, y en Bolivia le prestó ayuda al Ejército de Liberación Nacional de ese país.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna conocida.

3.1.2.3. SENDERO LUMINOSO.⁸

DESCRIPCIÓN: Es el mayor de los dos movimientos insurgentes de Perú y una de las organizaciones guerrilleras mejor equipadas del mundo. Establecido a finales de los sesenta

⁷ *Túpac Amaru*, (fallecido en 1572), último soberano inca (1571-1572).

⁸ Cuando en ocasiones no aparezca el nombre del país en el encabezado, se entenderá que es el próximo anterior.

por el entonces profesor universitario Abimael Guzmán. Su objetivo es acabar con las instituciones peruanas actuales y sustituirlas con un régimen campesino revolucionario, así como liberar al Perú de la influencia extranjera. La captura de Guzmán en septiembre de 1992 supuso un golpe importante para la organización, como también lo han sido el arresto de otros dirigentes de Sendero Luminoso en 1995, las deserciones y el programa de amnistía para terroristas arrepentidos implementado por el ex presidente Fujimori.⁹

ACTIVIDADES: Formas brutales de terrorismo, incluso el uso indiscriminado de bombas. Casi todas las instituciones del Perú han sido objetivos de su violencia. Bombas en misiones diplomáticas de varios países en Perú, así como asesinatos selectivos. Comercia cocaína.

FUERZA: Entre 1,500 y 2,500 militantes armados y un número mayor de personas que les prestan apoyo sobre todo en las zonas rurales.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Originariamente de base rural, ha concentrado cada vez más sus ataques en la capital de Perú.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna detectada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

3.1.2.4. EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN).

DESCRIPCIÓN: Organización guerrillera pro-cubana y anti-norteamericana formada en enero de 1965. De formación rural primaria, actualmente tiene varios frentes urbanos, particularmente en la región de Magdalena. Entró en pláticas de paz con la sociedad civil colombiana a mediados de 1998 y se preparó para participar en la Convención Nacional en los inicios de 1999.

ACTIVIDADES: Semanalmente asaltos contra infraestructuras petroleras (generalmente pipas de almacenamiento) y ha provocado intencionalmente derrame masivo de petróleo. Extorsión y bombazos contra negocios de Estados Unidos, especialmente cuando se trata de la industria del petróleo. Anualmente dirige múltiples secuestros para sacar recursos para

⁹ *Alberto Fujimori*, (1938-), político peruano, presidente de la República (1990-2000). A principios del año 2001, Fujimori se autoexilió en Japón debido a un escándalo de corrupción en el cual se halló envuelto con su ex Consejero de Asuntos de Inteligencia, Vladimiro Montesinos.

su financiamiento, que incluyen empleados extranjeros de grandes corporaciones. Cultivan y trafican con cocaína y opio para pagar la protección de los ataques que realiza el gobierno colombiano para destruir sus sembradíos.

FUERZA: Entre 3,000 y 5,000 combatientes armados y un número desconocido de propagandistas de su causa.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Colombia y las zonas fronterizas de Venezuela.

AYUDA EXTERNA: Ninguna documentada.

3.1.2.5. FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA

(FARC).

DESCRIPCIÓN: La más grande, mejor entrenada y equipada organización revolucionaria de Colombia. Establecida en 1964, de base rural, al principio fue partícipe de la política soviética. Organizada alrededor de diferentes frentes militares y varios urbanos. Anti-norteamericana desde sus inicios. Desde 1988 aceptó entrar en pláticas para llegar a la paz con el gobierno colombiano. La administración de Andrés Pastrana ha desmilitarizado cinco de las municipalidades rurales en donde actúan los guerrilleros para cumplir con las condiciones que la organización solicitó para entablar las pláticas de paz. El presidente Pastrana viajó a la zona de conflicto en 7 de enero de 1999 para inaugurar las conversaciones de paz con los líderes de la guerrilla, aunque el máximo dirigente de las FARC —Manuel Marulanda *Tirofijo*— no asistió a la reunión convocada. A principios del año 2000, el encuentro fue posible debido a las reiteradas peticiones de intelectuales y académicos de la sociedad colombiana. A principios del 2002, el gobierno del presidente Pastrana rompió el diálogo de paz por varios secuestros efectuados por la guerrilla

ACTIVIDADES: Ataques armados contra objetivos económicos, políticos, militares y policiales de Colombia. Muchos miembros tienen en sus haberes actividades criminales, lleva un número considerable de secuestros para financiar sus actividades. Los ciudadanos extranjeros son en múltiples ocasiones objetivos de sus secuestros. La organización tiene nexos bien documentados con narcotraficantes, principalmente a través del aprovisionamiento de protección armada para el transporte y cultivo de coca y amapola en

sus centros de sembradío. Así como también la inmunidad en los programas anti-narcóticos del gobierno colombiano. En 1998, comenzaron una campaña de bombazos contra estancos de aceite y petróleo.

FUERZA: Entre 8,000 y 12,000 combatientes armados y un número desconocido de simpatizantes, principalmente en las áreas rurales.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Colombia, con operaciones ocasionales en las zonas fronterizas de Venezuela, Panamá, Perú, Brasil y Ecuador.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna detectada.

3.1.3. ASIA.

3.1.3.1. MEDIO ORIENTE.

ESTADO ISLÁMICO DE AFGANISTÁN.

3.1.3.1.1. AL QAIDA.

DESCRIPCIÓN: Establecido por Osama Bin Laden -hoy con paradero desconocido- en los años noventa para reunir a los árabes que lucharon en Afganistán contra la invasión soviética (1979-1988). Ayuda, financia, recluta, transporta y entrena extremistas islámicos Sunní para la resistencia afgana. Su meta próxima es restablecer el Estado Islámico en todo el mundo. Colabora con grupos extremistas islámicos para derrocar regímenes que juzgan "no islámicos" y desalojar a los occidentales de los países musulmanes. Proclamó sus principios bajo el lema de "Frente Islámico Mundial por la *Yihad* y contra los judíos y extranjeros" en febrero de 1998, sostenía que era deber de todos los musulmanes asesinar ciudadanos de Estados Unidos, civiles o militares y a sus aliados en cualquier parte.

ACTIVIDADES: El 7 de agosto de 1995 asesinaron al menos a 300 personas y lastimaron severamente a más de 5,000 en unos bombazos a las embajadas norteamericanas en Nairobi, Kenya y Dar es Salaam, Tanzania. Se arroga la autoría de haber destruido helicópteros norteamericanos en vuelo, de haber asesinado funcionarios norteamericanos en Somalia en 1993 y haber perpetrado 3 bombazos contra la presencia de tropas norteamericanas en Aden y Yemen en diciembre de 1992. Ligados a planes para realizar

atentados terroristas, incluyendo el asesinato del Papa Juan Pablo II¹⁰ durante su visita a Manila a finales de 1994; bombazos simultáneos en las embajadas de Estados Unidos, Israel, Manila y otras capitales asiáticas en 1995; la destrucción en vuelo de cientos de aeronaves norteamericanas en 1996; y un plan para asesinar al ex presidente Clinton¹¹ durante su visita a las Filipinas en 1996. Entrena, financia, brinda logística y apoyo a grupos terroristas que colaboren por esas metas.

FUERZA: Puede tener cientos de miles de miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Los bombazos en las embajadas de Nairobi y Der es Salaam limitan la visión de una ubicación central permanente. Bin Laden y sus lugartenientes cercanos residen en Afganistán y el grupo terrorista mantiene campos de entrenamiento en ese lugar.

AYUDA EXTERIOR: Bin Laden, hijo de una familia millonaria Saudí, heredó aproximadamente trescientos millones de dólares que utiliza para financiar al grupo. *Al-Qaida* también controla negocios, colecta donaciones de simpatizantes y fondos ilícitos de donaciones musulmanes caritativas.

REPÚBLICA DE IRAK

3.1.3.1.2. FRENTE PARA LIBERACIÓN DE PALESTINA

(FLP).

DESCRIPCIÓN: Grupo terrorista que se separó del FLPL-CG¹² de los años sesenta. Más tarde se dividió en facciones pro-OLP, pro-Siria y pro-Libia. La facción pro-OLP está dirigida por Muhammad Abbas (Abu Abbas) que llegó a ser el miembro del Comité Ejecutivo de la OLP en 1984, cargo que abandonó en 1991.

ACTIVIDADES: La facción dirigida por Abu Abbas ha llevado a cabo ataques contra Israel. Es responsable también del ataque efectuado en 1985 contra el crucero *Achille Lauro*

¹⁰ Juan Pablo II (1920-), el primero no italiano desde 1523. La orientación enérgica y eficaz de su pontificado, sus declaraciones doctrinales y sus viajes por todo el mundo (sin precedentes) han realzado la importancia del papado, tanto dentro como fuera de la Iglesia Católica.

¹¹ Bill Clinton (1946-), político estadounidense, presidente de los Estados Unidos (1993-2001), primer candidato del Partido Demócrata que logró vencer en una elección presidencial desde 1976, con lo que puso fin a doce años de dominio político del antagonista Partido Republicano, y segundo presidente norteamericano sometido a impeachment.

¹² Frente para la Liberación de Palestina-Comando General. *Infra*.

y del asesinato del ciudadano estadounidense de ascendencia judía Leon Klinghoffer en el transcurso del secuestro.¹³ En Italia todavía está vigente una orden de captura para el arresto de Abu Abbas.

FUERZA: Al menos 50 efectivos.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: La facción pro-OLP tuvo su cuartel general en Túnez hasta el ataque al *Achille Lauro*. Ahora está en Irak.

AYUDA EXTERIOR: Recibe apoyo logístico y militar sobre todo de la OLP, pero también de Libia e Irak.

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN.

3.1.3.13. ORGANIZACIÓN MUJAHEDIN KHALQ.

También conocido como *Ejército de Liberación de Irán*, *Pueblo Mujahedin de Irán*, *Consejo Nacional de Resistencia* y *Sociedad de Estudiantes Musulmanes de Irán*.

DESCRIPCIÓN: Formado en 1960 por unos estudiantes hijos de comerciantes iraníes; busca disminuir la influencia de los occidentales en el régimen del *Shah*. Sigue una filosofía que mezcla el marxismo con el islamismo, se ha desarrollado como la más grande y más activa organización disidente de Irán. Su actividad está llena de acciones contra Occidente y, más recientemente, ataques contra los intereses del régimen clerical de Irán y fuera de él.

ACTIVIDADES: Campañas alrededor del mundo para derrocar al gobierno de Irán a través de la propaganda y la acción terrorista. Durante los años setenta, preparó varios ataques terroristas dentro de Irán y asesinó a varios militares y civiles norteamericanos que desempeñaban cargos en proyectos de defensa en Teherán. Asaltaron la embajada norteamericana en Teherán. En 1992 dirigió ataques a las embajadas de Irán en más de 13 países diferentes, demostrando la capacidad de la organización de articular operaciones terroristas a gran escala. Las últimas operaciones incluyen una explosión en Teherán en 1998 que asesinó a 3 personas y a Asadollah Lajevardi, el antiguo director de la Prisión Evin.

¹³ El 17 de octubre de 1985, el crucero italiano *Achille Lauro* fue secuestrado por un comando del FLP con 400 personas a bordo, su petición era la liberación de 50 palestinos presos en cárceles israelíes.

FUERZA: Cientos de activistas en Irak con estructuras de apoyo intercontinental. La mayor parte de los activistas 'duros' están organizados alrededor del Ejército de Liberación de Irán.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: En los años ochenta los líderes de la organización fueron obligados por las fuerzas de seguridad de Irán a volar hacia Francia. La mayoría logró regresar a Irán en 1987. En los años ochenta no realizaron el mismo número de actividades terroristas que en los setenta. A fechas recientes, ha reivindicado la autoría de varias operaciones en Irán.

AYUDA EXTERIOR: Más allá del apoyo que pudiera recibir directamente dentro de Irán, utiliza organizaciones en el extranjero para recaudar fondos de comunidades de expatriados.

ESTADO DE ISRAEL.

3.1.3.1.4. YIHAD ISLÁMICA PALESTINA.

DESCRIPCIÓN: Originada entre militantes palestinos en la Franja de Gaza durante los años setenta; es una serie de facciones débilmente organizadas más que un grupo con una cohesión definida. Dedicado a la creación de un Estado Islámico y la destrucción de Israel a través de la guerra santa. Debido al apoyo de Estados Unidos hacia Israel, la *Yihad* Islámica Palestina se ha declarado enemigo de la Unión Americana. También se opone a los gobiernos árabes moderados a los que acusa de haberse matizado con el secularismo de Occidente.

ACTIVIDADES: Ha jurado vengarse de Israel y de los Estados Unidos por el asesinato del líder Fathi Shaqaqi en Malta en octubre de 1995. Bombazos suicidas contra objetivos israelíes en la Franja de Gaza e Israel. Ha amenazado con atacar intereses norteamericanos en Jordania.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Principalmente Israel, los territorios ocupados y algunas partes de Medio Oriente, incluyendo Jordania y Líbano. La facción más extensa se encuentra en Siria.

AYUDA EXTERIOR: Recibe amplia asistencia financiera de Irán y una pequeña cooperación de Siria.

3.1.3.1.5. *KACH Y KAHANE CHAI.*

DESCRIPCIÓN: Su meta principal es restaurar un Estado bíblico en Israel. *Kach* (fundado por un rabino radical de nacionalidad norteamericana y ascendencia judía) y su hijo *Kahane Chai*, que significa 'Vidas Kahane' (fundado por el hijo de Meir Kahane, Binyamin en un intento por seguir los pasos de su padre asesinado). Fue declarada una organización terrorista en 1994 por el gabinete israelí de acuerdo con lo previsto en la Ley Terrorista de 1948. Estos grupos siguen los lineamientos dictados en apoyo de los ataques del Doctor Baruch Goldstein en febrero de 1994 en la mezquita de *Al-Ibrahimi* -Golstein fue afiliado al Kach- y sus ataques verbales hacia el Gobierno de Israel.

ACTIVIDADES: Protestas contra el gobierno de Israel. Amenaza y hostiliza palestinos en Hebrón y en la parte oeste de Israel. Reivindican la responsabilidad por varios tiroteos en la parte oeste de Israel, donde cuatro palestinos fueron asesinados y otros heridos en 1993.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Israel y principalmente en los asentamientos de la zona oeste, además de *Qiryat Arta* en Hebrón.

AYUDA EXTERIOR: Recibe apoyo de simpatizantes en Europa y Estados Unidos.

REINO HACHEMITA DE JORDANIA.

3.1.3.1.6. *HAMAS.* Movimiento de Resistencia Islámica.

DESCRIPCIÓN: *Hamas* surgió a finales de 1987 de la rama palestina de la Hermandad Musulmana. Varios elementos de *Hamas* han recurrido a medios violentos, incluido el terrorismo para alcanzar el objetivo de establecer un Estado palestino en el lugar de Israel. *Hamas* está estructurado de manera imprecisa, y algunos de sus elementos trabajan abiertamente a través de mezquitas e instituciones de servicios sociales para reclutar miembros, recaudar fondos, organizar actividades y distribuir propaganda. Los elementos

militanes de *Hamas*, que operan en la clandestinidad han propugnan y usan la violencia para promover sus objetivos. La fuerza de *Hamas* se concentra en la Franja de Gaza y unas pocas zonas de Cisjordania. También se ha dedicado a actividades políticas pacíficas, tales como presentar candidatos a las elecciones de la Cámara de Comercio de Cisjordania.

ACTIVIDADES: Algunos militantes de *Hamas*, sobre todo los de las fuerzas IZZ el *Din al-Quassam*, han llevado a cabo numerosos ataques contra objetivos civiles y militares israelíes, palestinos sospechosos de colaborar y rivales del *Fatah*.¹⁴

FUERZA: Desconocida en cuanto al número de miembros comprometidos; decenas de millares de simpatizantes y personas que les prestan apoyo incondicional.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Principalmente los territorios ocupados por Israel y Jordania.

AYUDA EXTERIOR: Recibe fondos de palestinos expatriados, Irán y benefactores privados de Arabia Saudita y otros Estados Árabes moderados. Realiza ciertas actividades de recaudación de fondos y propaganda en Europa Occidental y América del Norte.

REPÚBLICA LIBANESA.

3.1.3.1.7. FRENTE DEMOCRÁTICO PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA (FDLP).

DESCRIPCIÓN: Organización marxista-leninista fundada en 1969 cuando se escindió del FPLP. Creen que las metas palestinas pueden ser alcanzadas a través de la revolución de masas. En los inicios de los ochenta tuvieron un lugar político intermedio entre las posturas de Yasir Arafat y sus detractores. Se dividió en dos facciones en 1991; Nayif Hawatmah dirige la mayoría y la facción dura que continúa controlando al grupo. Se unieron a otros grupos detractores del régimen de Arafat para formar la "Alianza de Fuerzas Palestinas (AFP)" para oponerse a la Declaración de Principios firmada en 1993. Rompieron con la AFP y con el FPLP por diferencias ideológicas. Ha realizado movimientos limitados frente a la fusión con el FPLP a mediados de los noventa.

¹⁴ Ver *Organización Abu Nidal* en este Capítulo.

ACTIVIDADES: En los setenta dirigieron gran cantidad de pequeños bombazos y asaltos menores, así como algunos de espectacularidad mayor en Israel y los territorios ocupados, concentrados en objetivos israelíes. Se ha dedicado únicamente a ataques esporádicos en la frontera desde 1988, pero continúa oponiéndose a los acuerdos de paz que pudieran llegar a firmar la OLP e Israel.

FUERZA: Se estiman aproximadamente 500 efectivos (comprendiendo las dos facciones).

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Siria, Líbano y los territorios ocupados por Israel; ataques terroristas han sido detectados plenamente en Israel y los territorios ocupados. En ocasiones, dirige operaciones guerrilleras en el Sudeste de Líbano.

AYUDA EXTERIOR: Recibe financiamiento limitado y militar de Siria.

3.1.3.1.8. FRENTE POPULAR PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA (FPLP).

DESCRIPCIÓN: Grupo marxista-leninista fundado en 1967 por George Habash como miembro de la OLP. Propugna una revolución panárabe. Se opone a la Declaración de Principios firmada en 1993 y ha suspendido su participación en la OLP.

ACTIVIDADES: Numerosos actos de terrorismo internacional durante los años setenta. Desde la muerte en 1978 de Wadi Haddad, su estratega en actos de terrorismo, el FPLP ha llevado a cabo numerosos ataques contra objetivos israelíes o ámbes moderados.

FUERZA: 800 miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Siria, Líbano, Israel y los territorios ocupados.

AYUDA EXTERIOR: Recibe la mayor parte de su ayuda financiera y militar de Siria y Libia.

3.1.3.1.9. FRENTE POPULAR PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA-Comando General (FPLP-CG).

DESCRIPCIÓN: Se separó del FPLP en 1968 porque quería concentrarse más en la lucha y menos en la política. Se opone violentamente a la OLP. Dirigido por Ahmad Jabril, antiguo capitán del Ejército Sirio. Estrechamente aliado con Siria, de la que recibe apoyo y bajo cuya dirección probablemente actúa.

ACTIVIDADES: Numerosos ataques terroristas al otro lado de la frontera con Israel, para los que se sirve de medios insólitos, tales como globos de aire caliente y alas delta motorizadas.

FUERZA: Varios centenares de miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Tiene su cuartel en Damasco, bases en Líbano y células en Europa.

AYUDA EXTERIOR: Recibe apoyo logístico y militar de Siria, su patrocinador principal; apoyo financiero de Libia y refugio en Siria. También recibe apoyo de Irán.

3.1.3.1.10. *HEZBOLÁ*. El partido de Dios.

También conocido como *Yihad Islámica, Organización de Justicia Revolucionaria, Organización de los Oprimidos de la Tierra y la Yihad Islámica para la Liberación de Palestina*.

DESCRIPCIÓN: Grupo radical chiíta fundado en el Líbano dedicado al establecimiento de una república islámica semejante a la iraní en el Líbano y la eliminación de toda influencia no islámica en la zona. Decididamente anti-occidental y anti-israelita. Aunque mantiene estrechos lazos con Irán, bajo cuya influencia ha estado en ocasiones, puede haber realizado operaciones independientes que no contaban con la aprobación de Teherán.

ACTIVIDADES: Se conoce su participación en numerosos ataques terroristas contra Estados Unidos, y se sospecha que ha participado en otros, incluso el ataque suicida contra la embajada de Estados Unidos y el cuartel de los infantes de Marina de los Estados Unidos en Beirut, en octubre de 1983, y contra el anexo de la embajada de Estados Unidos de Beirut, en septiembre de 1984. Elementos del grupo fueron responsables del secuestro y detención de rehenes en Estados Unidos y otros países occidentales en el Líbano. El grupo también atacó la embajada israelí en Argentina en 1992.

FUERZA: Varios millares de miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Actúa en *Al Biqua* (Valle del Bekaa), los suburbios del sur de Beirut y el sur de Líbano. Ha establecido células en Europa, África, América del Sur y del Norte y otros lugares.

AYUDA EXTERIOR: Irán le proporciona armas y explosivos, entrenamiento y una valiosa ayuda de carácter económico, político, diplomático y administrativo.

REPÚBLICA ÁRABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA.

3.1.3.1.11. ORGANIZACIÓN ABU NIDAL.

También conocida como *Consejo Revolucionario Fatah*, *Consejo Revolucionario Árabe*, *Brigadas Revolucionarias Árabes*, *Septiembre Negro* y *Organización Revolucionaria de Musulmanes Socialistas*.

DESCRIPCIÓN: Organización terrorista internacional dirigida por Sabri Al Banna. Se separó de la OLP en 1974. Está integrada por varios Comités Operativos, incluidos aquellos de carácter militar, político y financiero.

ACTIVIDADES: Ha realizado ataques terroristas en más de 20 países con un saldo cercano a las 900 víctimas entre muertos y heridos. Sus objetivos comprenden a los Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Israel, palestinos moderados, la OLP y varios países árabes más. Entre sus principales ataques se cuentan los realizados contra los aeropuertos de Roma y Viena en diciembre de 1985; la sinagoga *Ner Shalom* en Estambul en septiembre de 1986; el secuestro del vuelo *Pan Am 73* en Karachi en septiembre de 1986 y el ataque contra el barco de excursiones 'Ciudad de Poros' en julio de 1988 en Grecia. Se sospecha que es responsable del asesinato del jefe adjunto Abu Iyad y el jefe de la seguridad de la OLP en Líbano en enero de 1984, y se le relaciona con la muerte del representante de la OLP en dicho país. No se han producido ataques contra objetivos occidentales desde finales de los años ochenta.

FUERZA: Varios centenares de combatientes en el Líbano y una amplia estructura de apoyo en el Líbano.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Actualmente tiene su cuartel general en Libia, y está representada en el Líbano, en *Al Biqua* (Valle del Bekka), y en varios campos

de refugiados de las zonas costeras de Líbano. También está representada en Sudán. Ha demostrado capacidad de actuar en una amplia zona que incluye el Medio Oriente, Asia y Europa.

AYUDA EXTERIOR: Ha recibido apoyo considerable en materia de refugio, entrenamiento, logística y finanzas, entre otras, de Irak y Siria (hasta 1987); sigue recibiendo ayuda de Libia, además de apoyo especial para misiones selectas.

REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTÁN.

3.1.3.1.12. *HARAKAT UL-MUJAHEDIN.*

DESCRIPCIÓN: Antes el *Harakat Ul-Ansar*, fue catalogada como una organización terrorista extranjera en octubre de 1997. Esta organización islámica tiene su base en Pakistán y opera principalmente en Cachemira. El líder Fazlur Rehman Khaill está vinculado con Osama Bin Laden y se unió con ellos en un llamado a atacar los intereses de los Estados Unidos en febrero de 1998. Tiene algunas bases de entrenamiento en el este de Afganistán, donde sufrió cuantiosas pérdidas por los bombardeos de los Estados Unidos en los campos que tenía en asociación con Bin Laden en agosto de 1998. Fazlur Rehman Khaill juró venganza contra los Estados Unidos.

ACTIVIDADES: Han conducido numerosas operaciones contra las tropas indias y contra objetivos civiles en Cachemira. Vinculado con la organización cachemira *Al-Faran* que secuestró cinco turistas occidentales en Cachemira en julio de 1995; uno fue asesinado en agosto de 1995, y otros cuatro fueron reportados asesinados en diciembre del mismo año.

FUERZA: Varios centenares de activistas armados localizados en Azad Cachemira, Pakistán y el sur de la India, en Cachemira y en las regiones de Doda. La mayor parte de sus simpatizantes son pakistaníes y cachemires, así como también afganos y árabes veteranos de la Guerra Afgana. Utiliza armamento ligero, rifles de asalto, morteros, explosivos y misiles.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Tiene su base principal en Muzaffarabad, Pakistán, pero sus miembros dirigen actividades insurgentes y guerrilleras principalmente en Cachemira. Entrena a sus militantes en Afganistán y Pakistán.

AYUDA EXTERIOR: Colecta donaciones de Arabia Saudita y otros Estados Islámicos, de pakistaníes y cachemires. La forma de financiamiento y obtención de armamento es desconocida.

3.1.3.1.13. *JAAMAT UL-FUQRA.*

DESCRIPCIÓN: Secta islámica que busca purificar el Islam a través de la violencia. Dirigido por el clérigo pakistaní Shaykh Mubarik Ali Gilani, quien estableció la organización desde inicios de los ochenta. Gilani ahora reside en Pakistán, pero muchas células están en los Estados Unidos y el Caribe. Los miembros han comprado varias zonas rurales aisladas en Norteamérica para vivir comunitariamente, practicar su fe y alejarse de la cultura occidental.

ACTIVIDADES: Los miembros han atacado gran cantidad de objetivos que ellos contemplan como enemigos del Islam, incluyendo musulmanes que consideran como heréticos e indios. Sus ataques durante 1980 integran asesinatos y bombazos a lo largo de los Estados Unidos. Varios miembros han sido condenados en los Estados Unidos por diversos delitos, que incluyen homicidio y fraude.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Estados Unidos y Pakistán.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna.

REPÚBLICA DE TURQUÍA.

3.1.3.1.14. *DEVIRIMCI SOL.* Izquierda revolucionaria.

DESCRIPCIÓN: Originalmente formado en 1978 como *Devrimci Sol* o *Dev Sol*, que fue una facción del Partido de Liberación del Pueblo Turco. Rebautizado por conflictos internos, conjuga el marxismo con el odio a los Estados Unidos y la OTAN. Financia sus actividades principalmente a través de asaltos armados y extorsión.

ACTIVIDADES: Desde finales de los ochenta ha concentrado sus ataques contra oficiales de seguridad turcos en activo y retirados. Comenzó una nueva campaña contra

intereses extranjeros en 1990. Asesinó dos contratistas militares e hirió a un oficial de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos para protestar contra la Guerra del Golfo. Lanzó misiles contra el consulado de los Estados Unidos en Estambul en 1992. Asesinó prominentes hombres de negocios turcos en 1996, su primer acto terrorista significativo como organización.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Dirige ataques en Turquía - principalmente en Estambul-, en Ankara, Izmir y Adana. Recauda fondos en Europa oriental.

AYUDA EXTERIOR: Recibe fondos de palestinos expatriados, Irán y benefactores privados de Arabia Saudita y otros Estados Árabes moderados. Realiza ciertas actividades de recaudación de fondos y propaganda en Europa Occidental y América del Norte.

3.1.3.1.15. PARTIDO OBRERO DE KURDISTÁN (POK).

DESCRIPCIÓN: Grupo insurgente marxista-leninista integrado por kurdos turcos establecido en 1974. En los últimos años ha pasado de las actividades insurgentes con una base rural al terrorismo urbano. Trata de establecer un Estado marxista independiente en el sudeste de Turquía donde predomina la población kurda.

ACTIVIDADES: Sus principales objetivos son las fuerzas del gobierno y civiles turcos en el este de Turquía, pero cada vez está desarrollando mas actividades en Europa Occidental contra objetivos turcos. En 1993 y en la primavera de 1995 realizó ataques contra instalaciones comerciales y diplomáticas turcas en decenas de ciudades europeas. En un intento por perjudicar la industria turca del turismo, ha hecho estallar bombas en lugares de interés turístico y hoteles y ha secuestrado a turistas extranjeros.

FUERZA: Aproximadamente 10,000 a 15,000 miembros dedicados exclusivamente a la guerrilla, 5,000 a 6,000 en Turquía; 60,000 a 75,000 miembros que se dedican parcialmente a la guerrilla y centenares de simpatizantes en Turquía y Europa Occidental.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Turquía y Europa Occidental.

AYUDA EXTERIOR: Siria, Irak e Irán le proporcionan refugio y una ayuda molesta.

3.1.3.2. LEJANO ORIENTE.

REINO DE CAMPUCHEA.

3.1.3.2.1. PARTIDO DEMOCRÁTICO DE KAMPUCHEA.

Jemer Rojo.

DESCRIPCIÓN: El Jemer Rojo es una organización insurgente cuyo objetivo es la desestabilización del Gobierno de Camboya. Bajo la dirección de Pol Pot, el Jemer Rojo emprendió una campaña de genocidio que acabó con la vida de más de un millón de personas durante los cuatro años que estuvo en el poder a finales de los setenta.

ACTIVIDADES: El Jemer Rojo se dedica ahora a actividades de insurgencia de bajo nivel contra el Gobierno de Camboya. Aunque sus víctimas son, principalmente campesinos camboyanos, en ocasiones, el Jemer Rojo ha secuestrado y asesinado extranjeros que viajaban a zonas rurales remotas.

FUERZA: Alrededor de 8,000 guerrilleros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: El Jemer Rojo actúa en las provincias remotas de Camboya, sobre todo en focos aislados a lo largo de la frontera tailandesa.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna.

REPÚBLICA DE FILIPINAS.

3.1.3.2.2. BRIGADA ALEX BONCAYAO.

DESCRIPCIÓN: La brigada Alex Boncayao es el grupo urbano de choque del Partido Comunista de las Filipinas. Formado alrededor de los años ochenta.

ACTIVIDADES: Responsable por más de 100 asesinatos y se cree que esté envuelta en el asesinato del Coronel James Rowe del ejército norteamericano en Filipinas. Aunque según informes recibidos, fue suprimida por una serie de arrestos en 1995, el homicidio de un oficial filipino de alto rango en junio de 1996, muestra que aún posee capacidad de

movilización. En 1997, el grupo anunció que había formado una alianza con otro grupo armado, el Ejército Proletario Revolucionario.

FUERZA: Alrededor de 500 efectivos.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Manila.

AYUDA EXTERIOR: Desconocida.

3.1.3.2.3. GRUPO *ABU SAYYAF*.

DESCRIPCIÓN: El más radical y minoritario grupo separatista que opera en el sur de las Filipinas. Escindido del Frente Moro de Liberación Nacional en 1991 bajo el liderazgo de Abdurajik Abubakar Janjalani, quien fue asesinado en un enfrentamiento con la Policía Filipina el 18 de diciembre de 1998. Algunos miembros han estudiado o trabajado en Medio Oriente y han desarrollado lazos con el *Mujabedin* árabe mientras luchaban y se entrenaban en Afganistán.

ACTIVIDADES: Bombas, homicidios, secuestros y pago por extorsión para promover un Estado musulmán independiente en Mindanao occidental y el archipiélago de Sulu, áreas en el sur densamente pobladas por musulmanes. Asaltaron el pueblo de Ipil en Mindanao en abril de 1995, la primera acción del grupo a gran escala. Se sospecha que son responsables del estallamiento de pecunias bombas y secuestros perpetrados en 1998.

FUERZA: Desconocida, pero se cree que pudiera tener alrededor de 200 miembros.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Sur de Filipinas y ocasionalmente Manila.

AYUDA EXTERIOR: Probablemente recibe apoyo de los extremistas islámicos en el Medio Oriente y Sur de Asia.

3.1.3.2.4. NUEVO EJÉRCITO DEL PUEBLO.

DESCRIPCIÓN: El brazo guerrillero del Partido Comunista de las Filipinas, de ideología maoísta, nació en diciembre de 1969 con el objetivo de derrocar al gobierno a través de una guerra de guerrillas. Aunque inicialmente de una formación rural, ha desarrollado una

infraestructura urbana para dirigir acciones terroristas, es el asesinato su actividad principal, a través de los 'Espárragos Ciudadinos'. Recibe la mayor parte de sus recursos de simpatizantes y patrocinadores, de los 'impuestos revolucionarios' y de la extorsión a empresarios locales.

ACTIVIDADES: Ha sufrido severos reveses desde finales de los ochenta debido a escisiones dentro del Partido, la carencia de dinero y operaciones fructíferas de las agencias de seguridad que luchan contra el terrorismo en Filipinas, políticos corruptos y traficantes de drogas. Se opone vehementemente a cualquier tipo de presencia militar de los Estados Unidos en las Filipinas y ha atacado intereses de los Estados Unidos en 1992.

FUERZA: Entre 6,000 y 8,000 efectivos.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Opera en la zona rural de Luzón, Visayas y partes de Mindanao. Tiene células en Manila y otras ciudades.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna detectada.

REPÚBLICA DE LA INDIA.

3.1.3.2.5. TERRORISMO SIKH.

DESCRIPCIÓN: Este grupo está patrocinado por indios *Sikh* expatriados quienes buscan establecer un Estado en lo que hoy se llama Calistán (Tierra de los Puros) en el territorio de la India. Los grupos activos incluyen el *Babbar Khalsa*, la Federación Internacional de Jóvenes *Sikh*, *Dal Khalsa* y la Fuerza Tigre *Bhinderanwala*. Un grupo desconocido anteriormente -la Fuerza *Sahed Khalsa* - reclamó para sí la autoría de un bombazo en un centro comercial en Nueva Delhi en 1997.

ACTIVIDADES: Ataques en la India realizados contra oficiales y los puestos de seguridad, algunos *Sikh* y otros hindúes, esto incluye homicidios, bombazos y secuestros. Se han registrado ataques de manera recurrente desde 1992, las fuerzas de seguridad de la India han arrestado y eliminado a varios miembros que lideran el grupo, estos operativos incluyen acciones militares, paramilitares y de seguridad policial. Muchos bombazos de baja intensidad que se atribuyen a los extremistas, no han sido reivindicados de una manera explícita por ellos.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Norte de la India, Europa occidental, sudeste de Asia y Norteamérica.

AYUDA EXTERIOR: Muchas células de militantes se encuentran conectadas internacionalmente y juntan recursos de las comunidades *sikh* alrededor del mundo. Los expatriados *sikh* forman organizaciones de donan para la causa. De una manera documentada se encuentra la ayuda de la Organización Mundial *Sikh* y la Federación Internacional de Jóvenes *Sikh*.

JAPÓN.

3.1.3.2.6. EJÉRCITO ROJO JAPONÉS.

DESCRIPCIÓN: Grupo terrorista internacional formado alrededor de los años setenta después de escindirse de la Liga Comunista Japonesa y su brazo armado, el Ejército Rojo. Dirigido por Fusako Shigenobu, se cree que se mantiene escondido en la zona Siria de Líbano en el Valle del Bekka. Sus principales objetivos son derrocar al gobierno japonés y su monarquía y ayudar fomentado una revolución mundial. La organización no es clara, pero puede controlar o tener vínculos con la Brigada Internacional Anti-imperialista. También puede estar unida al Frente Democrático Anti-guerra, una organización legal de izquierda establecida en Japón. Los detalles señalan que posiblemente pueda tener células organizativas en ciudades de Asia, como Manila y Singapur. Tiene relaciones duraderas y cercanas con grupos terroristas palestinos -básicamente para actuar en Japón- desde sus inicios.

ACTIVIDADES: Durante los años setenta condujo una serie de ataques alrededor del mundo, incluyendo la masacre en 1972 en el aeropuerto Loss en Israel, dos secuestros aéreos de aviones japoneses y un intento de asaltar la embajada de Estados Unidos en Kuala Lumpur. En abril de 1988, el líder Yu Kikumura fue arrestado con explosivos en Nueva Jersey, aparentemente planeando atacar de forma simultánea con una bomba en el Club USO en Nápoles y se sospecha de una operación que asesinó cinco personas, incluida una trabajadora del Servicio Exterior de los Estados Unidos. En marzo de 1995, Ekita Yukiko, una activista veterana, fue arrestada en Rumania y deportada a Japón. Otros ocho miembros han sido arrestados desde 1996, pero el líder Shigenobu permanece en libertad.

FUERZA: Ocho miembros activos, convencidos y un número indeterminado de simpatizantes.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Desconocida, pero posiblemente se mueve en áreas en Líbano controladas por Siria.

AYUDA EXTERIOR: Desconocida.

3.1.3.2.7. SUPREMA VERDAD AUM.

DESCRIPCIÓN: Culto establecido en 1987 por Shoko Ashara, busca tomar Japón y luego el mundo entero. Su estructura organizativa se asemeja a la de un Estado-Nación, con los despachos de finanzas, construcción, ciencia y tecnología, etc. Aprobada como entidad religiosa en 1989 por la ley japonesa, el grupo presentó candidatos en la elección parlamentaria japonesa de 1990. Después de un tiempo, el culto comenzó a enfatizar la inminencia del fin del mundo y amenazó de que los Estados Unidos protagonizarían el *Armageddon* por iniciar la Tercera Guerra Mundial con Japón. El gobierno japonés les revocó su reconocimiento como una entidad religiosa en octubre de 1995, y en 1997 decidió invocar la Ley Anti-Subversiva contra el grupo, que lo ha mantenido al margen de la ley.

ACTIVIDADES: El 20 de marzo de 1995, varios miembros de forma simultánea liberaron gas Sarin en varias estaciones del subterráneo de Tokio, logrando la muerte de 12 personas e hiriendo de gravedad a más de 6000. El grupo es responsable por otros misteriosos incidentes relacionados con químicos en Japón en 1994. Sus esfuerzos por conducir ataques utilizando agentes biológicos han resultado infructuosos. La policía japonesa arrestó a Ashara en mayo de 1995, y mantiene juicios para enfrentar los cargos de asesinar a 17 personas de 1998. Entre 1997 y 1998 el culto reasumió sus actividades y abrió varios establecimientos comerciales en Japón.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Opera en Japón, previamente tuvo presencia en Australia, Rusia, Ucrania, Alemania, Taiwán, Sri Lanka, Yugoslavia y los Estados Unidos.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna.

3.1.4. EUROPA.

3.1.4.1. OCCIDENTAL.

REINO DE ESPAÑA.

3.1.4.1.1. *EUZKADI TA ASKATASUNA (ETA)* Tierra Vasca y Libertad.

DESCRIPCIÓN: Fundada en 1959 durante el franquismo para establecer una patria independiente en el País Vasco. Tiene un mudo compromiso con el marxismo.

ACTIVIDADES: Principalmente, colocación de bombas y asesinatos de empleados del gobierno español, sobre todo de las fuerzas de seguridad. Como reacción a las operaciones francesas contra el grupo, ETA también ha puesto a compañías francesas en su mira. Financia sus actividades con secuestros, robos y extorsiones. En 1995, las autoridades francesas y españolas frustraron una conspiración de ETA para asesinar al rey Juan Carlos en Mallorca.

FUERZA: Desconocida. Puede tener centenares de miembros, además de simpatizantes externos que le prestan apoyo. El partido político vasco *Herri Tulliole* funciona de hecho como su brazo político.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Actúa principalmente en regiones autónomas de España y en el sudeste de Francia, pero también ha realizado actos terroristas contra empresas francesas y españolas en otros países.

AYUDA EXTERIOR: Ha recibido entrenamiento en varias ocasiones en Libia y en el sudeste de Francia. Parece tener vínculos estrechos con el IRA (*Irish Republican Army*).

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

3.1.4.1.2. *IRISH REPUBLICAN ARMY (IRA)*. Ejército Republicano Irlandés.

DESCRIPCIÓN: Grupo terrorista radical fundado en 1969 como ala armada clandestina del *Sinn Féin*, movimiento político legal empeñado en arrojar a las tropas británicas de Irlanda del Norte y unificar Irlanda. De orientación marxista. Organizado en células pequeñas pero íntimamente ligadas entre sí bajo la dirección del Consejo del Ejército.

ACTIVIDADES: Ataques con bombas, asesinatos, secuestros, robos y extorsión. Sus objetivos son altos funcionarios del gobierno británico, militares y policías británicos en Irlanda, así como grupos paramilitares norirlandeses. Las operaciones del IRA en tierra firme británica han incluido campañas de explosión de bombas contra estaciones de ferrocarril y zonas comerciales. En 1995 observó un alto al fuego todo el año.

FUERZA: Varios centenares de miembros y varios millares de simpatizantes.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Irlanda del Norte, la República de Irlanda, Gran Bretaña y Europa occidental.

AYUDA EXTERIOR: Ha recibido ayuda de diversos grupos y países; entrenamiento y armas de Libia y, en una ocasión de la OLP. También se sospecha que ha recibido fondos y ayuda de simpatizantes en los Estados Unidos. Las semejanzas de las operaciones sugieren la existencia de lazos con ETA.

3.1.4.1.3. IRISH REPUBLICAN ARMY-CONTINUITY (IRA-

C). Ejército Republicano Irlandés-Continuidad.

DESCRIPCIÓN: Grupo terrorista radical formado en 1994 como ala clandestina del republicano *Sinn Féin*, un movimiento dedicado a unificar Irlanda. Establecida para llevar la lucha armada republicana después de que el IRA anunció el cese de las hostilidades en septiembre de 1994.

ACTIVIDADES: Bombazos, asesinatos, secuestros, extorsión y robos. Sus objetivos incluyen militares británicos y agentes de seguridad de Irlanda del Norte, así como grupos paramilitares financiados por el gobierno de Irlanda del Norte. No tiene una presencia establecida formalmente o capacidad para lanzar ataques en el Reino Unido.

FUERZA: Menos de 50 activistas. El grupo probablemente recibe apoyo limitado de los veteranos del IRA, quienes no se encuentran satisfechos con el cese al fuego adoptado por la organización y también por otros simpatizantes republicanos.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Irlanda del Norte y la República de Irlanda.

AYUDA EXTERIOR: Se sospecha que recibe fondos y armamento de simpatizantes de los Estados Unidos.

3.1.4.14. *IRISH REPUBLICAN ARMY-REAL (IRA-R)*.

Ejército Republicano Irlandés-Auténtico.

DESCRIPCIÓN: Formado en 1998 como brazo armado clandestino del "Movimiento por la Soberanía de los 24 Condados", un grupo de presión política que se dedica a expulsar las fuerzas británicas del Norte de Irlanda para unificarla. Dicho movimiento, se opuso a la adopción del *Sinn Féin* en septiembre de 1997 a los principios de la democracia y la no-violencia, y se opusieron a la enmienda de los artículos 2º y 3º de la Constitución de Irlanda. El antiguo dirigente del IRA, Mickey McKevitt dirige el grupo; Bernardette Sands McKevitt, su esposa, es la vice-directora del "Movimiento por la Soberanía de los 24 Condados".

ACTIVIDADES: Bombazos, asesinatos y robos. La mayor parte de sus miembros eran antiguos miembros del original IRA, el grupo heredó un rico arsenal de preparación estratégica y militar en fabricación de bombas y acciones terroristas. Reivindicó la responsabilidad por la explosión de un carro bomba en Omagh, Irlanda del Norte el 15 de agosto, que asesinó a 29 personas e hirió de gravedad a otras 220. Anunció un cese al fuego después del bombazo. Ha realizado varios intentos infructuosos en el Reino Unido.

FUERZA: Alrededor de 70, además del apoyo de los veteranos del IRA original, insatisfechos por el anuncio del cese al fuego y otros simpatizantes republicanos en Irlanda del Norte y el Reino Unido.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Irlanda del Norte, la República de Irlanda y Gran Bretaña.

AYUDA EXTERIOR: Se sospecha que recibe fondos de simpatizantes en los Estados Unidos. Reportes periodísticos afirman que posiblemente recibe apoyo financiero desde Libia.

3.1.4.1.5. FUERZA VOLUNTARIA DE LEALES.

DESCRIPCIÓN: Grupo extremista terrorista formado en 1996 como una escisión de la "Fuerza Voluntaria de Leales del Ulster (FVLU)". Busca implantar una comunidad política como los nacionalistas irlandés del Norte de Irlanda atacando a los políticos católicos, civiles y a políticos protestantes que impulsen el proceso de paz en Irlanda del Norte. Compuesto por los activistas de la 'línea dura' de la FVLU. Mark Fulton dirige la organización después del asesinato en diciembre de 1997 del líder Billy Wright. Anunció un cese al fuego de manera unilateral el 15 de mayo y, en un movimiento sin precedentes en los grupos terroristas del Ulster, entregó un pequeño pero significativo arsenal de armas el 18 de diciembre de 1998.

ACTIVIDADES: Bombazos, asesinatos, y ataques a las instalaciones centrales de las Fuerzas de Seguridad. Sus bombas, la mayoría de las ocasiones compuesta por explosivos comerciales, típico de muchos grupos de leales. Tuvieron un ataques especialmente brutal, ya que en julio de 1997, asesinado una muchacha católica de 18 años porque tenía un novio protestante. Han asesinado a numerosos civiles católicos con ninguna postura política después del asesinato de Wright. También han dirigido exitosos ataques contra objetivos británicos en las fronteras irlandesas colindantes con otros condados.

FUERZA: La prensa británica especula que tendrán alrededor de 500 activistas.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Irlanda del Norte y la República de Irlanda.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna conocida.

3.1.4.2. ORIENTAL.

3.1.4.2.1. LUCHA REVOLUCIONARIA DEL PUEBLO.

DESCRIPCIÓN: Grupo extremista de izquierda que organizó y desarrolló la oposición a la Junta Militar que dirigió Grecia de 1967 hasta 1974. Formado en 1971, se autodefine como revolucionaria, anticapitalista y antiimperialista y declara su oposición a la dominación imperialista, la explotación y la opresión. Fuertemente anti-norteamericana, busca desalojar la presencia de tropas norteamericanas en ese país.

ACTIVIDADES: Desde 1974 ha dirigido bombazos contra el gobierno griego y objetivos económicos, así como contra militares norteamericanos e instalaciones empresariales. En 1996 perpetró ataques contra intereses económicos extranjeros principalmente norteamericanos. El hallazgo de un centro de entrenamiento reveló la forma de obtener su armamento y sus contactos con otras organizaciones terroristas griegas, incluyendo "Primero de Mayo" y "Revolución Solidaria". En 1991, la organización "Primero de Mayo" reivindicó la responsabilidad por más de 20 bombazos. La policía griega supone que ha establecido un lazo con la Organización Revolucionaria 17 de noviembre. No ha reclamado la responsabilidad por un acto terrorista perpetrado en enero de 1997.

FUERZA: Desconocida.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Grecia.

AYUDA EXTERIOR: Ninguna.

3.1.4.2.2. ORGANIZACIÓN REVOLUCIONARIA 17 DE NOVIEMBRE.

DESCRIPCIÓN: Grupo radical de izquierda llamado así debido al levantamiento estudiantil de 1973 que protestó contra el régimen militar en Grecia. De convicción política anti-gubernamental, anti-Estados Unidos, anti-Turquía y anti-OTAN. Comprometido en lograr que las bases de los Estados Unidos salgan de Grecia, desalojar la presencia militar turca en Chipre y romper los nexos de Grecia con la OTAN y la Unión Europea. Se halla posiblemente asociada a otros grupos terroristas griegos.

ACTIVIDADES: Inició dándose a conocer con asesinatos de altos oficiales norteamericanos y funcionarios públicos griegos. Colocó múltiples bombas en los años ochenta. Desde 1990 ha extendido sus blancos para incluir instalaciones de Estados Unidos

y empresas extranjeras que invierten en Grecia. Han agregado a sus ataques cohetes improvisados.

FUERZA: Desconocida, pero se estima minoritaria.

UBICACIÓN Y ZONA DE OPERACIONES: Atenas, Grecia.

AYUDA EXTERIOR: Desconocida.

3.2. Casos Especiales.

3.2.1. ETA (*Euzkadi Ta Azkatasuna*).

3.2.1.1. INTRODUCCIÓN.

Organización terrorista independentista vasca (su nombre, en euskera, significa 'Euskadi y Libertad') cuyo objetivo es la obtención de la independencia del País Vasco (Euskadi) respecto del Estado español, nacida en 1959 por la fusión de EKIN, un grupo nacionalista universitario, y ciertos sectores de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco. Su surgimiento tuvo lugar durante la dictadura del general Francisco Franco, aunque su actividad se prolongó tras el fallecimiento de éste en 1975 y la consiguiente transición a la democracia bajo el inicio del reinado de Juan Carlos I.

3.2.1.2. ETA DURANTE EL FRANQUISMO.

Las Asambleas I (1962), II (1963), III (1964) y IV (1965) la definieron como una organización revolucionaria, nacionalista y anticolonialista, que utiliza la lucha armada para conseguir la independencia de Euskadi. En la V Asamblea (1967) se consagró el carácter marxista y se fijó una estrategia en varios frentes: obrero, cultural, político y militar, con atracos a bancos y atentados contra las instituciones policiales que se incrementaron a partir de 1968. Se expulsó a los considerados españoles, quienes formarían el Movimiento Comunista. Las resoluciones de la VI Asamblea (1970) no fueron aceptadas por la mayoría de los militantes históricos, al ingresar una parte de sus componentes en la Liga Comunista Revolucionaria (trotskista).

En 1970 se juzgó a varios de sus dirigentes en el denominado proceso de Burgos, que provocó una gran repulsa política contra el franquismo. Las tensiones entre el frente

obrero y el militar no impidieron la realización del atentado que costó la vida al presidente del gobierno franquista Luis Carrero Blanco en 1973. Posteriormente, una serie de atentados indiscriminados intensificaron los conflictos internos y dividieron a partir de 1974 a la organización entre ETA militar, compuesta principalmente por militantes exiliados en el País Vasco francés y partidarios de la prioridad de la lucha armada, y ETA político-militar, con predominio de afiliados del interior que pretendían combinar la acción de masas con secuestros y atentados.

3.2.1.3. ETA DURANTE EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

Los llamados "poli-milis" impulsaron en 1976 una organización política de carácter marxista-leninista que debía ser la vanguardia de la lucha nacional a la que se subordinaban las acciones violentas y que acabó concretándose en la coalición Euskadiko Ezkerra.

Los "milis", por su parte, aprobaron un programa mínimo conocido como la alternativa KAS, de la que surgiría en 1978 Herri Batasuna (HB), que debía dar cobertura a ETA, máxima protagonista del movimiento nacionalista revolucionario autodenominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV).

ETA político-militar sufrió en 1977 una escisión de los llamados comandos Bereziak (especiales) que se fusionaron con ETA militar y que acabarían monopolizando la violencia política. ETA político-militar se disolvió prácticamente en 1982, después de que Euskadiko Ezkerra iniciara la negociación con el gobierno presidido por Leopoldo Calvo Sotelo para liberar a determinados militantes que renunciaban a la lucha armada.

Múltiples acciones policiales provocaron desde entonces muchas "caídas" (detenciones) de dirigentes y militantes, sobre todo a partir de 1986, cuando el gobierno francés comenzó a intervenir de manera más decidida en la colaboración antiterrorista con el gabinete presidido por Felipe González.

ETA provocó 788 víctimas mortales entre 1968 y 1995, convirtiéndose en el mayor problema político del Estado español. El 16 de septiembre de 1998, por primera vez desde su nacimiento, ETA anunció una tregua indefinida y total (es decir, el cese de su actividad violenta). El 6 de noviembre siguiente, en un nuevo comunicado, condicionó el definitivo final de sus actos terroristas al pleno reconocimiento de la soberanía vasca, y el 21 de diciembre de ese mismo año aceptó el ofrecimiento del gobierno presidido por José María Aznar para iniciar contactos negociadores.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

No obstante, el 28 de noviembre de 1999 ETA puso fin a la tregua, y demuestra así que su intención no había sido otra que profundizar en lo que los terroristas denominaban "proceso de construcción nacional" vasco. En enero de 2000, la organización reanudó la comisión de atentados.¹⁵

3.2.2. IRA (*IRISH REPUBLICAN ARMY*).

Ejército Republicano Irlandés, organización militar irlandesa ilegal fundada en 1919 inicialmente para luchar contra el dominio británico en Irlanda, sustentadora de los objetivos del *Sinn Féin* (el partido nacionalista irlandés que aboga por la unión de toda Irlanda, lo que significa acabar con la dependencia de Irlanda del Norte respecto del Reino Unido), si bien ambos grupos operan por separado.

La primera vez que el IRA se involucró en la lucha armada fue durante la guerra de la Independencia irlandesa, que tuvo lugar entre 1919 y 1921, como una de las fases de la denominada Revolución irlandesa. Sin embargo, del mismo modo que el *Sinn Féin* sufrió una escisión tras el Tratado Anglo-irlandés, firmado en Londres en diciembre de 1921, que estableció el Estado Libre de Irlanda, una pequeña facción del IRA aceptó el acuerdo y se integró en el Ejército del nuevo Estado.

La parte mayoritaria del IRA, entonces llamada *Irregulars*, combatió al gobierno del Estado Libre de Irlanda en la Guerra Civil de 1922 y 1923. Aunque el enfrentamiento cesó en ese último año, el IRA reclutó y entrenó miembros, y periódicamente llevó a cabo actos violentos. Fue prohibido en 1931 y, de nuevo, en 1935. Después de que Irlanda se retirara de la Commonwealth en 1948, tras convertirse en la República de Irlanda, el IRA dirigió su atención hacia la eliminación del dominio británico en Irlanda del Norte, con el objetivo de constituir una República irlandesa unificada.

A finales de la década de 1960, los católicos norirlandeses comenzaron una campaña de fuerza para mejorar su situación económica y política. El apoyo al IRA aumentó a medida que éste intensificaba sus ataques a activistas protestantes y al Ejército británico. Las divergencias de 1969 sobre la utilización de tácticas terroristas condujeron a la escisión del IRA en dos grupos: un grupo radical, IRA Provisional, que propugnaba la

¹⁵"ETA (Euskadi Ta Askatasuna)," *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

lucha armada y el terrorismo; y el grupo principal, el IRA Oficial, que optó por la vía política para lograr sus objetivos.

El 31 de agosto de 1994, después de 25 años de lucha, el IRA declaró el alto el fuego incondicional y prometió suspender las operaciones militares en favor de las conversaciones de paz. Esta tregua se rompió el 9 de febrero de 1996, cuando el IRA realizó un atentado con bomba en Londres. El *Sinn Féin* responsabilizó de la ruptura al gobierno británico. En abril de 1997, con motivo de las inminentes elecciones británicas del mes siguiente, el IRA paralizó la actividad de Londres con multitud de avisos de bomba, pero el 19 de julio de ese mismo año anunció un nuevo alto el fuego que volvía a abrir las negociaciones de paz; tras readmitir el gobierno británico de Tony Blair al *Sinn Féin* como interlocutor válido.

El 10 de abril de 1998 se firmaron los acuerdos de paz en el castillo de Stormont, cerca de Belfast, que pusieron fin al conflicto norirlandés. El IRA, que apoyó casi de inmediato el denominado Acuerdo de Stormont, aceptó, el 6 de mayo siguiente, la participación de los candidatos del *Sinn Féin* en la prevista Asamblea de Irlanda del Norte, pero se negó a entregar las armas. El 22 de mayo la mayoría de la población de la República de Irlanda y la de Irlanda del Norte respaldó en un referéndum el pacto firmado el 10 de abril.

Tras el Acuerdo de Stormont, el grupo sufrió una escisión, opuesta al pacto y denominada IRA Auténtico, que perpetró el 15 de agosto de 1998 un atentado terrorista, con el resultado de casi treinta muertos, en la ciudad norirlandesa de Omagh. Poco después, ante el frontal rechazo de todas las fuerzas políticas de Irlanda del Norte, incluido el del propio IRA, el nuevo grupúsculo anunció una tregua.

En los primeros meses de 1999, la negativa del IRA a entregar las armas retardó la puesta en práctica de lo acordado en Stormont, pero cuando el mediador estadounidense George Mitchell logró desbloquear de nuevo las negociaciones meses después, la organización hizo pública el 17 de noviembre de ese año su intención de llevar a cabo su propio desarme una vez que quedara instalado el gobierno autónomo pactado. No

obstante, en febrero de 2000 abandonó la comisión que supervisaba el desarme de los grupos en conflicto.¹⁶

3.2.3. HAMAS.

Hamas (acrónimo de la expresión árabe Harakat al-mugawama al-islamiya, 'Movimiento de Resistencia Islámica'), grupo insurrecto islámico palestino que pretende expulsar a Israel, mediante la lucha armada, de los territorios que considera pertenecientes a Palestina. Surgido de una rama de los Hermanos Musulmanes, implicada en el trabajo religioso, social y educativo en la franja de Gaza, y con muchos miembros fuera de los territorios ocupados por Israel, Hamas se fundó en 1988, con Ahmed Yasín como su principal dirigente.

Hamas nació por el impulso revolucionario generado por la intifada palestina, que comenzó a finales de 1987, y se estableció como uno de los elementos más extremistas del levantamiento. A medida que progresaba la intifada, Hamas comenzó a combinar ataques contra israelíes con acciones contra los palestinos moderados, especialmente contra los miembros de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). Se opuso firmemente al proceso de paz que condujo a la creación de la Autoridad Nacional Palestina en mayo de 1994, y advirtió que comenzaría la guerra civil si se alcanzaba un acuerdo, y continuó los ataques terroristas a Israel, incluidos los actos indiscriminados llevados a cabo por suicidas, como la explosión de una bomba en el centro de Tel Aviv-Yafo el 19 de octubre de 1994, que ocasionó 22 muertos. El nuevo gobierno palestino comenzó a utilizar duras medidas represivas contra Hamas y encarceló a muchos activistas.

En marzo de 1996, Hamas reinició su campaña de atentados indiscriminados en territorio israelí, tras los cuales se llevó a cabo una detención masiva de miles de sus militantes por parte de la policía palestina y del Ejército israelí. Después de los sucesos acaecidos en septiembre de ese año, en Jerusalén, Cisjordania y Gaza, con motivo de la apertura de un túnel bajo la principal mezquita jerosolimitana ordenada por el primer ministro israelí, el conservador Benjamín Netanyahu, el movimiento Hamas llevó a cabo una llamada generalizada a los palestinos encaminada a provocar el "enfrentamiento total" con los israelíes.

¹⁶ "IRA (Irish Republican Army)." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

En marzo de 1997, Hamas respondió con un atentado en Tel Aviv-Yafo, que causó cuatro muertos y 46 heridos, a la construcción de un barrio judío en una colina de la zona árabe de la ciudad de Jerusalén, recrudeciendo así el conflicto árabe-israelí. El 30 de julio y el 4 de septiembre del mismo año, el grupo terrorista insistió en su intento de reventar el proceso de paz en Oriente Próximo al llevar a cabo dos nuevos atentados en Jerusalén, que desencadenaron la inmediata reacción israelí y la consiguiente crisis dentro del gobierno de la Autoridad Nacional Palestina presidida por Yasir Arafat. Éste desmanteló el 24 de septiembre la infraestructura de Hamas en la franja de Gaza, procediendo a la detención de decenas de sus militantes.

No obstante, la liberación de Ahmed Yasín (el fundador de Hamas) por parte de Israel, que tuvo lugar el 6 de octubre siguiente, acercó las posiciones de todos los grupos palestinos. Yasín ofreció a los israelíes, al día siguiente, un alto el fuego. Pero la situación volvió a agravarse cuando, a finales de marzo de 1998, murió acribillado a balazos, en un atentado sin esclarecer, el jefe militar de Hamas, Mohiedín al Sharif, responsable de los atentados de julio y septiembre del año anterior perpetrados en Jerusalén. El 29 de octubre de ese año, Arafat ordenó la detención de casi cien militantes y dirigentes de la organización, así como la del propio Yasín en su domicilio, después de que Hamas se responsabilizara de un nuevo atentado en Gaza. El 6 de noviembre siguiente, un nuevo atentado del mismo grupo en Jerusalén volvió a poner en grave peligro el proceso de paz, recientemente retomado por Netanyahu y Arafat.¹⁷

3.2.4. SENDERO LUMINOSO.

Grupo terrorista peruano de ideología maoísta, creado en 1970 y cuya actuación comenzó a declinar en 1992, tras la detención de su principal dirigente, Abimael Guzmán. La organización fue fundada en 1970, tomó su nombre de la declaración: "El marxismo-leninismo abrirá el sendero luminoso hacia la revolución", hecha por el revolucionario e ideólogo peruano José Carlos Mariátegui en las primeras décadas del siglo XX.

Al principio, fue una organización disidente de los antiguos partidos comunistas que contaban con el respaldo soviético y chino, para convertirse después en un grupo que basaría su actividad en acciones terroristas. La organización se radicó en los Andes

¹⁷ "Hamas." *Enciclopedia Microsoft Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

peruanos, donde encontró nuevos miembros entre los empobrecidos y abandonados campesinos. Hasta su detención en 1992, el máximo dirigente del movimiento fue Abimael Guzmán, quien concibió una estructura compleja para la organización que le permitió operar y evitar su destrucción.

Desde su fundación, ha causado un número aproximado de 26.000 muertos en todo el país, y fue capaz de extender el alcance de sus acciones hasta las principales ciudades de Perú. Su permanencia ha sido debida a varios factores. En primer lugar, durante mucho tiempo fue capaz de atraer a nuevos miembros; su represión de la disidencia en las zonas rurales llegó a ser despiadada; el Ejército acabó por distanciarse de la población a la hora de enfrentarse con la organización; por último, contó con la hábil dirección de Guzmán, un líder carismático.

Sendero Luminoso nunca se desvió de sus inclinaciones políticas extremistas, y siguió los modelos comunistas establecidos por Iósiv Stalin y Mao Zedong, en la creencia de que el legado de ambos dirigentes había sido traicionado por los gobernantes que les sucedieron. Dos años después de la detención de Guzmán y el reconocimiento de la derrota por parte de éste, en 1994 se escindió de la organización la fracción denominada Sendero Rojo, cuyo segundo principal dirigente, Pedro Quintero Ayllón (miembro fundador de Sendero Luminoso) —'brazo derecho' de Óscar Ramírez Durand (llamado *Feliciano*)—, resultó detenido por la policía y los servicios secretos peruanos el 20 de abril de 1998. Las Fuerzas Armadas y la policía peruanas consiguieron capturar el 14 de julio de 1999 al propio *Feliciano*, que desde hacía siete años era el principal dirigente del diezmado grupo terrorista Sendero Luminoso.¹⁸

3.2.5. MEDIO ORIENTE.

3.2.5.1. INTRODUCCIÓN.

Nombre por el que son conocidos una serie de conflictos bélicos que tuvieron lugar en Oriente Próximo entre 1948 y 1949, en 1956, en 1967 y en 1973, cuyo origen inmediato fue la partición de Palestina aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 29

¹⁸"Sendero Luminoso." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

de noviembre de 1947. De alguna manera fueron la continuación de la llamada Cuestión Oriental durante la segunda mitad del siglo XX.

La historiografía especializada ha distinguido tradicionalmente cuatro guerras, cuya virulencia y naturaleza ilustran tanto la complejidad de un conflicto modulado por los antagonismos entre dos comunidades (la islámica y la judía), como la confluencia de las contradicciones propias del proceso descolonizador y de la dialéctica bipolar de la Guerra fría.

3.2.5.2. LA PRIMERA GUERRA ÁRABE-ISRAELÍ (1948-1949).

El 17 de diciembre de 1947 el Consejo de la Liga Árabe anunció que se opondría por la fuerza a la partición de Palestina. La guerra santa (yihad) contra los judíos en el mundo árabe ya había iniciado su prólogo en la guerra civil en que se vio sumida Palestina entre noviembre de 1947 y mayo de 1948. La regionalización del conflicto tuvo lugar tras la conclusión del mandato británico y la proclamación del Estado de Israel, el 14 de mayo de 1948. Un día después, los ejércitos de varios estados árabes (Egipto, Irak, Líbano, Siria y Transjordania) iniciaron una invasión concéntrica sobre los territorios ocupados por los judíos. El elenco de fuerzas reflejaba un claro desequilibrio en favor de las fuerzas árabes, lo que sería una constante en las sucesivas confrontaciones bélicas. Pero a pesar de la ventaja material y numérica, 40.000 soldados árabes frente a 30.000 israelíes, estos últimos gozaron de un mejor adiestramiento y de una organización más adecuada, expresada en la existencia de un mando unificado y una superior capacidad de movilización.

El desarrollo de la primera fase de la contienda coincidió con los avances árabes en los diferentes frentes. En el norte, la ofensiva siria se dirigió hacia los asentamientos judíos cercanos al lago Tiberíades; en el frente central, el Ejército iraquí avanzó hasta ser detenido cerca del mar Mediterráneo, mientras el asedio de la Legión Árabe a Jerusalén provocó la división de la ciudad y el bloqueo de las comunicaciones con Tel Aviv. En el sur, el Ejército egipcio avanzó por el norte del Sinaí hacia Gaza y por la ruta oriental a través de la región desértica de Néguev. A pesar de los avances árabes y la apertura simultánea de varios frentes, las fuerzas judías lograron el objetivo estratégico de detener la invasión árabe, llegando a recomponer las comunicaciones con Jerusalén.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas impuso una tregua, aceptada por los bandos contendientes, que se inició el 11 de junio de 1948. Entre tanto, los oficios del

mediador enviado por la ONU, el conde sueco Folke Bernadotte, se concretaron en un estéril plan de paz en el que se proponía un nuevo reparto de las regiones palestinas en disputa: Galilea para los israelíes y el Néguev para los árabes. Si bien la tregua permitió un respiro a los combatientes, los judíos aprovecharon aquella tregua para reorganizar e incrementar sus efectivos y sus pertrechos de guerra, en especial su fuerza aérea.

El 9 de julio se reanudaron los enfrentamientos y se inició así la segunda fase de la guerra, que se prolongaría hasta el día 18. La llamada "campana de diez días" mostró una mayor iniciativa y una mayor capacidad ofensiva en las fuerzas judías, las cuales lograron conquistar la ciudad de Nazaret y el occidente de Galilea. Una nueva y frágil tregua, en vigor desde el 18 de julio, permitió que el conde Bernadotte desplegara sus oficios diplomáticos, cuyos esfuerzos se vieron fatalmente interrumpidos al ser asesinado el 17 de septiembre por terroristas judíos.

La reanudación de los combates tuvo lugar el 15 de octubre a tenor de las ofensivas emprendidas por el Ejército israelí en el sur, en el Néguev, e hizo retroceder a los egipcios hasta la franja de Gaza, y, en el norte, conquistando Galilea a finales de ese mes.

El sur fue el escenario del final de la primera Guerra Árabe-israelí, también denominada guerra de la Independencia de Israel. La ofensiva judía lanzada contra el Ejército egipcio entre el 22 de diciembre de 1948 y el 6 de enero de 1949 pretendió no sólo consumir la victoria militar sino también obtener el debilitamiento político de Egipto y así poder negociar el cese de las hostilidades.

Los acuerdos de armisticio firmados entre Israel y cada uno de los estados árabes beligerantes sancionaban políticamente la victoria militar judía. El acuerdo de armisticio con Egipto, firmado en la isla de Rodas el 24 de febrero de 1949, confirmó las conquistas territoriales en el Néguev, aunque la franja de Gaza quedaría bajo la administración egipcia. Los restantes armisticios fueron firmados con Líbano el 23 de marzo, con Transjordania el 3 de abril y con Siria el 20 de julio. Irak, por su lado, rechazó entrar en negociaciones con Israel. Aquellos armisticios no se concretarían, sin embargo, en acuerdos de paz sobre los que edificar una convivencia superadora del mero cese de las hostilidades.

3.2.5.3. LA SEGUNDA GUERRA ÁRABE-ISRAELÍ: LA CRISIS DEL CANAL DE SUEZ (1956).

El segundo de los conflictos bélicos entre israelíes y musulmanes, que tuvo lugar desde octubre hasta noviembre de 1956, explica por sí solo el complejo haz de tensiones que confluyen en la cuestión de Palestina. Al antagonismo árabe-israelí se añadieron el enfrentamiento de las superpotencias surgidas del orden bipolar de la Guerra fría y las viejas formas coloniales del imperialismo europeo, ya en retirada, manifestadas éstas en el intervencionismo franco-británico.

El detonante de la nueva crisis fue el anuncio del presidente egipcio Gamal Abdel Nasser de la nacionalización del canal de Suez, en julio de 1956. El impacto de aquella declaración fue inmediato no sólo en el mundo árabe, que percibió aquella respuesta como un modelo a seguir contra el colonialismo occidental, sino también entre las grandes potencias, en concreto Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, las cuales hicieron pública su protesta mediante una declaración tripartita el 2 de agosto siguiente.

Los gobiernos de Gran Bretaña, Francia e Israel se decantaron por la solución militar, coordinando su estrategia en una conferencia secreta celebrada en Sèvres en octubre. La escenificación de aquel plan de intervención se inició el 29 de aquel mismo mes con la ofensiva terrestre, bautizada como Operación Kadesh, que el Ejército israelí lanzó, bajo la dirección del general Moshé Dayán, sobre la península del Sinaí. El ataque sorpresa, que provocó una desordenada retirada del Ejército egipcio hacia el canal, culminaría con el control de los estrechos de Tirán, en la entrada del golfo de Aqaba. Treinta y seis horas después del ataque israelí, los gobiernos británico y francés enviaron un ultimátum, formalmente dirigido a ambos beligerantes, en virtud del cual Egipto se veía abocado a aceptar la ocupación militar temporal de Port Said y de la zona del canal. El rechazo egipcio provocó la inmediata intervención de la aviación franco-británica y la ocupación por fuerzas paracaidistas de la zona del canal en los primeros días de noviembre.

La fuerte oposición de la opinión pública en Francia y Gran Bretaña y la condena de la ONU, en cuyo frente coincidieron las diplomacias soviética y estadounidense, desactivaron la prosecución de las operaciones militares. Gran Bretaña y Francia aceptaron finalmente la resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 6 de noviembre ordenando el cese del fuego y el envío de una fuerza de interposición, que comenzaría a actuar el día 12. La retirada de las fuerzas franco-británicas se llevó a efecto en el mes de diciembre, en tanto que la completa evacuación israelí de las tierras ocupadas en el Sinaí no se consumaría hasta marzo de 1957.

Sin duda, las potencias europeas occidentales fueron las grandes damnificadas por la crisis, tanto por sus consecuencias internas como por el deterioro de su prestigio e influencia en favor de las superpotencias. Entre tanto, la llamada crisis del canal de Suez había confirmado, por un lado, la superioridad militar israelí, y por otro, había fortalecido las tesis de Nasser, estimulando a corto plazo la propagación de un nacionalismo árabe de claro signo revolucionario y anti-occidental.

3.2.5.4. LA TERCERA GUERRA ÁRABE-ISRAELÍ: LA GUERRA DE LOS SEIS DÍAS (1967).

La inquietud con que se percibía desde Israel la política panárabe del presidente Nasser se agudizó con la alianza militar concertada entre Egipto, Siria y Jordania en 1966. Aquella amenaza diplomática y militar, sobre la que confluían otros factores tradicionales de conflicto como el problema del agua del río Jordán, alcanzó un punto crítico tras el incidente aéreo que se saldó con la pérdida de once aviones sirios en 1967. Los preparativos militares egipcios, sirios y jordanos, intensificados tras la retirada de los cascos azules por parte de la ONU al acceder ésta a la petición formulada por Nasser en el mes de mayo, prologaron la intervención militar israelí.

El 5 de junio de 1967 se desencadenó un nuevo conflicto armado, que pasó a ser conocido como la guerra de los Seis Días y se proyectaría sobre tres frentes. En el sur, las operaciones militares contra Egipto se saldaron en las primeras horas con la destrucción de dos terceras partes de la aviación egipcia y el comienzo de una ofensiva terrestre que culminaría con la ocupación de la península del Sinaí. En el frente jordano, las operaciones militares condujeron a la ocupación israelí de Jerusalén el 8 de junio y la completa dominación de Cisjordania. Finalmente, en el frente septentrional, la ofensiva israelí, iniciada el 9 de junio, acabaría por mejorar y consolidar sus posiciones estratégicas en los altos del Golán.

El cese el fuego con Jordania, con Egipto y con Siria, los días 7, 8 y 10 de junio respectivamente, modificó sustancialmente el equilibrio militar en la región, en la medida en que por primera vez Israel contaba con una notable ventaja estratégica para organizar su defensa, gracias a los territorios conquistados. Los árabes habían sufrido enormes pérdidas militares, humanas (15.000 muertos, 50.000 heridos y 11.500 prisioneros), y territoriales, al ser incorporados a Israel Sinaí, Gaza, el Golán y el sector árabe de Jerusalén.

3.2.5.5. LA CUARTA GUERRA ÁRABE-ISRAELÍ: LA GUERRA DEL YOM KIPPUR (1973).

El conflicto de 1973 se fue delineando en alguna medida ya desde la guerra de los Seis Días, a tenor de la estrategia de largo alcance concebida por el presidente egipcio Anwar al-Sadat para recuperar los territorios arrebatados por Israel a los países árabes y acabar con el mito de la imbatibilidad del Ejército israelí. Un hecho sintomático de estas pretensiones fue el esfuerzo de reorganización y mejora del poderío militar de los estados árabes, amparados en la tecnología soviética. La tensión prebélica elevó su frecuencia también a consecuencia de otros factores políticos, como el abandono de la política de mediación estadounidense, personalizada en la gestión del secretario de Estado William Rogers y en la promoción de una actividad diplomática más comprometida con los intereses israelíes auspiciada por el propio presidente Richard Nixon.

El inicio de las operaciones militares vino precedido de la creación de un mando militar unificado para mejorar la coordinación de las fuerzas egipcias y sirias. El 6 de octubre de 1973, en el día del *Yom Kippur*, la ofensiva árabe sorprendió totalmente a las autoridades políticas y militares judías: tropas anfibias egipcias cruzaron el canal de Suez, a la vez que la aviación hostigó los aeródromos israelíes en el Sinaí. El día 9 las fuerzas egipcias habían establecido una sólida cabeza de puente y se afanaron en establecer unas sólidas defensas, que luego ocasionarían importantes pérdidas entre la aviación israelí. Entre tanto, en el frente norte, la ofensiva siria permitió la ocupación de la mayor parte del Golán el día 6. Aquel éxito fue efímero. La contraofensiva israelí del día 8 logró rechazar y aniquilar al Ejército sirio. A estas operaciones las sucedería una campaña aérea contra objetivos militares y económicos en todo el territorio sirio.

Mientras, en el frente sur, una segunda ofensiva egipcia, lanzada el día 14 para aliviar la presión sobre Siria, desencadenó una contraofensiva israelí que culminó con el paso del canal de Suez. En aquel contexto, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ordenó un alto el fuego, el cual fue inmediatamente aceptado por Egipto, Siria e Israel.

La denominada guerra del *Yom Kippur* se saldó nuevamente a favor de Israel, aunque las dificultades fueron considerablemente mayores que en el pasado. El balance político fue, sin embargo, más equilibrado a juzgar por el resultado de las negociaciones con sirios y egipcios, bajo la mediación estadounidense, tanto en los acuerdos de separación de fuerzas como en los litigios territoriales. En el caso egipcio aquellas conversaciones, que

cristalizaron en el acuerdo interino firmado en septiembre de 1975, favorecerían a medio plazo la devolución de la península del Sinaí gracias a la firma de los Acuerdos de Camp David tres años más tarde. En el caso sirio, por el contrario, no fructificarían en la devolución de los altos del Golán.¹⁹

¹⁹ "Guerras Árabe-israelíes." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

CAPÍTULO 4

Principales organizaciones que luchan contra el terrorismo

SUMARIO: 4.1. SEGURIDAD NACIONAL.- 4.2. ESPIONAJE.- 4.2.1. INTRODUCCIÓN.- 4.2.2. JUSTIFICACIONES Y SANCIONES INTERNACIONALES.- 4.2.3. LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA.- 4.2.4. HISTORIA DEL ESPIONAJE.- 4.3. SERVICIOS SECRETOS, DE INTELIGENCIA Y DE CONTRAINTELIGENCIA.- 4.3.1. SERVICIOS SECRETOS.- 4.3.2. SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.- 4.3.3. AGENCIAS ESPECIALIZADAS.- 4.3.4. POLICÍA SECRETA Y POLICÍA ESPECIAL.

4.1. Seguridad Nacional.

En su libro "Seguridad Nacional. Concepto, organización y método", Gerardo Vega García plantea una serie de definiciones de lo que significa la Seguridad Nacional, la cual explica "no es homogénea o similar para todos los Estados o países."¹ En el caso de México, estas son algunas de ellas:

1. Es la condición permanente de libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de Derecho, procuran los poderes de la Federación mediante acciones políticas, sociales, económicas y militares tendientes a equilibrar dinámicamente las aspiraciones y los intereses de los diversos sectores de la población y del propio país. En el ámbito internacional, salvaguardando la integridad territorial y ejerciendo soberanía e independencia.
2. Es la condición creada por el Estado mexicano para garantizar permanentemente, dentro del marco constitucional, un ambiente de tranquilidad, paz y justicia social que permita alcanzar y conservar los objetivos nacionales mediante el empleo racional y coordinado de los recursos de la Nación en los ámbitos externo e interno.
3. Es la capacidad de contener o rechazar las presiones o interferencias que se oponen al logro de los propósitos que conforman el interés de la comunidad nacional.

¹ Vega García, Gerardo. *La Seguridad Nacional. Concepto, organización y método*. México, Editorial Monteverde, 1998. 138.

4. Es el grado de garantía ofrecido por el Gobierno, de poder reafirmar y fortalecer la independencia de México como Nación democrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural; provee a la población de empleo y de mínimos de bienestar con prioridad a las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda; promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente, y mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas en contra de cualquier interferencia interna o externa, así como de preservar estos logros.

El concepto de la Seguridad Nacional varía de acuerdo al régimen constitucional y político de cada Estado, pero en general se aplica a la conservación de las instituciones legítima o ilegítimamente consagradas en un momento determinado. Los esfuerzos del Estado irán encaminados a mantener la situación imperante por los métodos que le permita la ley o por el uso de la fuerza. Como es posible percibir, la Seguridad Nacional es un concepto que abriga, por una parte, la defensa de las instituciones democráticas, y por otro, la formación de organizaciones que se dediquen a tal fin.

4.2. Espionaje.

4.2.1. INTRODUCCIÓN.

El espionaje es la obtención secreta de información que la fuente informativa no desea revelar. El término se puede emplear en referencia a los ámbitos militar, económico o político, pero en general se relaciona con la política exterior y de defensa.

De acuerdo con el Derecho Internacional el espionaje es una actividad delictiva, y suele estar tipificado como delito de especial gravedad merecedor de máximas penas, especialmente cuando afecta a la seguridad del Estado. Tal es el caso de España, cuyo Código Penal sanciona su comisión con la reclusión mayor en su máximo grado. No obstante, la gran mayoría de los países cuentan con organismos oficiales, encargados de la consecución de información valiosa para su gobierno, que suelen ser denominados servicios de inteligencia del Estado.

El funcionamiento y los métodos del espionaje internacional son ilimitados. Pese al romanticismo que le han otorgado las novelas de ficción y los medios de comunicación, el espionaje generalmente está intrínsecamente unido al engaño, el fraude y, muy comúnmente, la

violencia. El espionaje requiere la adhesión de agentes en naciones extranjeras y precisa de la deslealtad de los que poseen información privilegiada. Emplea micrófonos y, en la actualidad, un conjunto de modernos aparatos fotográficos, así como sensores, detectores y otras técnicas, para descubrir y conseguir información secreta.

4.2.2. JUSTIFICACIONES Y SANCIONES INTERNACIONALES.

Los Estados necesitan una enorme cantidad de información para decidir y llevar a cabo su política exterior, planificar su estrategia militar y organizar sus fuerzas armadas, dirigir su diplomacia, negociar acuerdos de control de armas y para participar en las actividades de las organizaciones internacionales. Casi todos los gobiernos mantienen servicios de inteligencia para la realización de todos estos aspectos. Aunque la Guerra fría, momento clave de la historia del espionaje, pueda darse por concluida, todavía existen conflictos en múltiples espacios geográficos que pueden estimular un renacimiento de esta actividad. En realidad, el colapso del sistema de bloques dominado por superpotencias hegemónicas tras la desintegración de la Unión Soviética a finales de la década de 1980 ha incrementado la incertidumbre internacional y, por tanto, la necesidad de información.

Debido a la naturaleza clandestina del espionaje no existe una cifra fiable de la cantidad de funcionarios involucrados en los servicios de inteligencia en todo el mundo. En Estados Unidos se estima que unas 200.000 personas trabajan en los departamentos dedicados a dicho fin. En cuanto a la Unión Soviética, se estima que esta cifra se elevaba a finales de la década de 1980 a 400.000 personas, incluyendo los guardias fronterizos y la policía de seguridad interior.

4.2.3. LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA.

El funcionamiento de los distintos servicios de inteligencia que realizan actividades de espionaje se divide en cinco fases. Primeramente se fija el tipo de información que requieren aquellos que toman decisiones y se marcan los objetivos. El segundo paso consiste en obtener la información deseada, para lo que hace falta saber dónde encontrarla y cómo obtenerla de la forma más efectiva. El tercer movimiento consiste en producir, recopilar, evaluar y recomponer las informaciones y materiales obtenidos. El objetivo es proporcionar la mejor respuesta posible al interrogante inicial. El cuarto momento es canalizar la información al que tome las decisiones. Para que la información sea útil debe ser pertinente y estar presentada de

manera concisa y comprensible. La quinta fase es crucial y consiste en el uso de la información obtenida. Quien tome las decisiones puede utilizarla o decidir ignorarla. Todo el proceso puede fallar en cualquiera de estos cinco pasos.

4.2.3.1. EL RECLUTAMIENTO DE LOS AGENTES.

Muchas naciones desarrolladas actuales poseen servicios de inteligencia con mecanismos para reclutar nuevos agentes de forma sistemática. Los agentes provienen de tres áreas: el mundo universitario, donde los estudiantes son seleccionados y formados para trabajar en estos servicios; las fuerzas armadas y la policía, ámbitos donde ya se puede haber alcanzado algún grado de pericia en lo relativo a tales servicios; y el propio mundo del espionaje, que puede proporcionar confidentes del entorno delictivo con experiencia apropiada.

La decisión de una persona de convertirse en espía, ocupación que puede conllevar el robo de información o la revelación de secretos de forma desleal, puede tener varios orígenes. En muchos casos la avaricia o las necesidades financieras son la motivación principal, pero puede haber otras como la ambición, la ideología o el idealismo nacionalista. El alto funcionario soviético Oleg Vladimírovich Penkovsky proporcionó información valiosa a los servicios de inteligencia enemigos en la creencia de que Occidente debía ser advertido del peligro. El famoso espía británico Kim Philby trabajó para la antigua Unión Soviética por motivos ideológicos.

Algunos agentes deben ser reclutados y llamados a la cooperación utilizando diversas estrategias, otros son voluntarios. Estos últimos deben ser utilizados con mucho cuidado ya que es frecuente encontrar agentes dobles, espías que simulan desertar pero que en realidad son leales a su país. En algunos casos el espía más valioso es el que se mantiene en un puesto de confianza y tiene acceso a importante información secreta, pero que en realidad ha sido reclutado por un servicio de inteligencia extranjero. Un espía así es llamado 'topo'.

Un objetivo de alta prioridad para el espionaje es la infiltración en organizaciones terroristas internacionales. Si esto se consigue pueden obtenerse conocimientos por adelantado de la localización e identidad de las posibles víctimas, del camuflaje empleado por el grupo de ataque y de las fuentes ocultas de armamento. Una información así puede usarse para desbaratar las acciones terroristas. Se ha dicho que el tráfico de drogas internacional también

podría ser contrarrestado con un espionaje similar, pero el problema es complejo y sólo se han conseguido éxitos parciales.

4.2.3.2. OFICINAS Y REDES DE ESPIONAJE.

En Estados Unidos, la Agencia Central de Inteligencia (CIA) es el eje de un elaborado sistema formado por una docena de organizaciones diferentes, donde cada una tiene un papel específico y un determinado ámbito de operaciones. El director central de Inteligencia es también el máximo dirigente de la CIA y el principal asesor del presidente en estas cuestiones. Este segundo puesto le asigna en teoría el deber de coordinar todas las unidades de inteligencia y de establecer sus necesidades, sus presupuestos y sus objetivos. En realidad, muchas de las unidades más importantes (como el Servicio Central de Seguridad y la Oficina de Inteligencia que forman parte del Departamento de Defensa) funcionan casi con autonomía. Otras unidades importantes del sistema estadounidense son el Despacho del Departamento de Estado de Inteligencia e Investigación, el Departamento de Finanzas, la División de Investigación del Departamento de Justicia (FBI) y el Departamento de Lucha contra la Droga (DEA) del Departamento de Justicia. El modelo estadounidense influyó en los países en los que Estados Unidos estaba presente al final de la II Guerra Mundial.

En contraste con el sistema estadounidense, la estructura de los servicios de inteligencia de los antiguos países comunistas está muy centralizada. En la Unión Soviética el poder del Comité de Seguridad del Estado (KGB) invadía todos los aspectos de la vida nacional. Su director era por lo general un miembro influyente del Politburó (el comité político gobernante en la URSS). El KGB poseía dos secciones principales. La primera se ocupaba de obtener información en el extranjero. La segunda tenía como principales responsabilidades el contraespionaje para proteger al régimen y el reclutamiento de agentes extranjeros para la Unión Soviética. Sus objetivos incluían a diplomáticos y periodistas destinados en la URSS, estudiantes extranjeros, hombres de negocios, turistas y delegaciones de visita. La mayoría de los gobiernos de Europa del Este seguía el modelo del KGB para sus servicios de inteligencia. China, Cuba y otros Estados comunistas aún lo hacen.

Un tercer modelo de servicios de inteligencia es el británico: consiste en un conjunto de oficinas coordinadas por un subcomité del gabinete ministerial. Sus dos principales departamentos son el Servicio Secreto de Inteligencia (también llamado MI6) y el Servicio de Seguridad (conocido como MI5). Estos nombres reflejan el origen militar de estos

departamentos. El MI6 es similar a la CIA y al KGB y se ocupa del espionaje, el contraespionaje y de misiones secretas en el extranjero. El MI5 se ocupa del contraespionaje interno y de la seguridad interna. Scotland Yard posee una sección especial que funciona como el brazo visible del servicio de seguridad: detiene a sospechosos y proporciona pruebas en casos de espionaje, mientras que los agentes del MI5 se mantienen ocultos. También existen cierto número de unidades especializadas que operan en el ámbito de la comunidad de la Inteligencia británica. Los servicios de inteligencia de Francia, Israel, Italia y de los países de la Commonwealth han tomado como modelo la organización del sistema británico con algunas variantes nacionales.

En España, los servicios de inteligencia del Estado están a cargo del Centro Superior de Información para la Defensa (CESID), que cuenta con ocho divisiones responsables de su funcionamiento: Seguridad, Contrainteligencia, Inteligencia Interior, Inteligencia Exterior, Apoyo Técnico, Apoyo Operativo, Economía y Tecnología, y Personal, Administración y Servicios.

4.2.4. HISTORIA DEL ESPIONAJE.

La información pronto fue reconocida como una herramienta vital para el Estado, tanto para la diplomacia como para la guerra. Hace más de 2500 años el teórico militar chino Sunzi subrayó su importancia. En su libro *El Arte de la Guerra* (c. 500 a.C.) daba instrucciones detalladas para organizar un sistema de espionaje con agentes dobles y desertores. El espionaje, sin embargo, estuvo organizado por los gobernantes y los jefes militares hasta la aparición de los nacionalismos, de las fuerzas armadas regulares y de la diplomacia en el siglo XVIII.

4.2.4.1. EL SIGLO XIX.

Se cree que el espionaje político fue empleado por primera vez de forma sistemática por Joseph Fouché, duque de Otranto que fue ministro de Policía durante la Revolución Francesa y el imperio de Napoleón I. Siguiendo las órdenes de Fouché una red de agentes de policía y espías profesionales descubrió una serie de conspiraciones para hacerse con el poder por parte de los jacobinos y de los monárquicos borbónicos exiliados. El príncipe de Metternich, estadista austriaco, también creó una eficiente organización de espías políticos y militares al principio del siglo XIX. Más conocida que estas organizaciones fue la temida Ojranka (Servicio de Seguridad) de los zares rusos. Se creó en 1825 para descubrir la oposición al régimen.

A mediados del siglo XIX se reorganizó la policía secreta de Prusia con la misión de proteger la seguridad interna y externa del país. El sistema de espionaje prusiano jugó un papel clave en los pasos iniciales del proceso de unificación alemana. También se ocupaba de Francia con una red de más de 30.000 agentes cuyo trabajo contribuyó a la victoria alemana en la Guerra Franco-prusiana (1870-1871). Sin embargo, los Estados modernos no crearon departamentos permanentes de espionaje hasta la última parte del siglo XIX.

4.2.4.2. PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.

El espionaje sistemático ayudó a los japoneses a derrotar a los rusos en la Guerra Ruso-japonesa (1904-1905). Al prepararse para la Primera Guerra Mundial los alemanes volvieron a inundar Francia con una tropa de agentes camuflados como representantes, profesores, campesinos o criados. La más famosa de estos agentes fue Mata Hari, que trabajaba como bailarina en París. Los agentes alemanes también intentaron sabotear la defensa nacional de Estados Unidos antes y después de su entrada en la Primera Guerra Mundial.

Sin embargo, muchas naciones participaron en esta contienda con servicios de espionaje deficientes, y muchas veces se luchó con información incorrecta. Las lecciones aprendidas en aquella guerra y los rápidos avances de la tecnología (sobre todo en comunicaciones y aviación) provocaron un crecimiento importante de los servicios de inteligencia. Esto se acentuó aún más con la llegada de gobiernos con políticas exteriores expansionistas (los fascistas en Europa y la dictadura militar en Japón) y con la creación de la Gestapo en la Alemania nacionalsocialista. Estos acontecimientos hicieron que otros países democráticos también organizaran sistemas de contraespionaje.

4.2.4.3. LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

La Segunda Guerra Mundial fue el acicate definitivo para los servicios de inteligencia en todo el mundo. Las modernas tecnologías militares y de comunicaciones hicieron imprescindible la información precisa y rápida. Algunas de las grandes batallas de esta guerra se entablaron entre los servicios de espionaje y contraespionaje. No hace mucho tiempo han sido revelados algunos de estos éxitos, y algunos errores en esta contienda secreta. Entre los éxitos, la Operación Double Cross es notable: los británicos capturaron durante la guerra a casi todos los espías alemanes que actuaban en Gran Bretaña y los convirtieron en agentes dobles que remitían informaciones equívocas y manipuladas a Alemania. Además, los británicos y sus

aliados consiguieron descubrir el código secreto alemán, por lo que tuvieron acceso a muchas de las transmisiones secretas del enemigo.

El ataque por sorpresa de Japón a Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941 supuso un gran éxito de los servicios de inteligencia japoneses y un gran fallo para los estadounidenses. Aquel fallo estimuló el respaldo a la ampliación de un enorme aparato de inteligencia en Estados Unidos después de la guerra. Antes de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos no tenía en la práctica ningún servicio de inteligencia, pero después de la guerra la CIA adquirió renombre en todo el mundo por su omnipresente vigilancia internacional, uniéndose así al MI6, el KGB, el Service de Documentation Extérieure et de Contre-Espionage de Francia, al Mossad (servicio de inteligencia de Israel) al Departamento de Asuntos Sociales de China y a muchos otros departamentos de inteligencia en una enorme red de espionaje y contraespionaje internacional.

4.2.4.4. FINALES DEL SIGLO XX.

A mediados de la década de 1970, como resultado de la desilusión provocada por la guerra de Vietnam y el escándalo del Watergate y de la política de distensión, muchos estadounidenses empezaron a cuestionar el papel de la CIA. Los medios de comunicación descubrieron abusos y errores de la Agencia, a lo que siguieron investigaciones de comisiones presidenciales y de comités del Congreso. Éstos fijaron una nueva línea para las operaciones secretas y una nueva estructura para su supervisión por parte de los cuerpos ejecutivos y legislativos. Sin embargo aún continúa la polémica sobre el papel de la CIA y sobre su control. Uno de sus resultados es que cada vez hay más información pública sobre los servicios de inteligencia en todo el mundo. En Gran Bretaña, la existencia legal del MI5 no fue reconocida hasta 1989 y la del MI6 hasta 1994.

4.2.4.5. EL ESPIONAJE POLÍTICO E INDUSTRIAL.

Los servicios de inteligencia y el espionaje se asocian por lo general a cuestiones de política exterior, pero también se necesitan informaciones secretas para tomar decisiones en asuntos políticos, comerciales o industriales. Los partidos políticos siempre han estado interesados en la estrategia de sus oponentes o en informaciones que pudieran desacreditarlos.

La mayor parte de las corporaciones modernas tienen secciones de planificación estratégica que requieren servicios de inteligencia. Las empresas en competencia tienen un

inusitado interés por los planes de sus rivales; a pesar de las leyes en contra de tales prácticas, es difícil detectar y controlar este tipo de espionaje.

4.2.4.6. IMPLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA MODERNA.

Todas las formas y técnicas de espionaje actuales se apoyan en las cada vez más eficientes tecnologías de las comunicaciones y en dispositivos de medida y cálculo. Las cámaras miniaturizadas y el microfilm han hecho más fácil a las personas involucradas en cualquier forma de espionaje la obtención de fotografías de documentos secretos y la ocultación de las películas. Los satélites artificiales también suelen utilizarse en el espionaje realizando fotografías aéreas para detectar instalaciones militares secretas. Los piratas informáticos, independientes o contratados, pueden conseguir información o programas localizados en ordenadores. La vanguardia de todos estos desarrollos es secreta, pero se sabe que los teléfonos pueden ser interceptados sin intervención física, que se pueden colocar dispositivos electrónicos de escucha y grabación en una habitación sin entrar en ella y que se pueden tomar fotografías en la oscuridad. Por supuesto que todas estas técnicas también las utiliza el contraespionaje.

En las embajadas situadas en zonas críticas o muy conflictivas, las discusiones confidenciales se llevan a cabo en burbujas de plástico que delimitan habitaciones seguras, para proteger la confidencialidad de la información. Se sabe que durante mucho tiempo han trabajado lectores de labios expertos en los servicios de inteligencia. La privacidad de las comunicaciones es objetivo constante de las nuevas tecnologías que amenazan, y que quizá también incentivan, el progreso de la humanidad.²

4.3. Servicios secretos, de inteligencia y contrainteligencia.

4.3.1. SERVICIOS SECRETOS.

Los servicios secretos son entidades creadas al servicio de los Gobiernos para obtener y evaluar diferentes informaciones acerca de los recursos bélicos, económicos, energéticos,

² "Espionaje". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

actividades, planes de operaciones militares y otros datos valiosos de naciones que no necesariamente son enemigas u oponentes. De todas estas organizaciones la CIA (Central Intelligence Agency) de los Estados Unidos es la más conocida. Fue creada en 1947 bajo la dirección del Consejo de Seguridad Nacional, respondiendo a la necesidad expresada por el Presidente Harry S. Truman de coordinar los diferentes servicios de inteligencia que existían en el país tras la II Guerra Mundial. Además de las labores de espionaje y contraespionaje, la CIA ha efectuado intervenciones directas con carácter ocasional en asuntos internos de otros Estados por medio de operaciones militares. Junto a ella, el FBI (Federal Bureau of Investigation) se ocupa de toda investigación en la que esté implicado un interés federal (no exterior), e incluye materias de espionaje, contraespionaje, sabotajes, traición, sedición y cuestiones de seguridad interior.

El KGB soviético (Komitet Gosudarstvennoy Bezopasnosti) fue creado en 1954, y encontraba sus orígenes en la policía secreta bolchevique (la cheka de 1917). Su momento de mayor poder fue en los primeros años de la década de 1980, cuando Yuri Andropov gobernaba la URSS. Otras organizaciones conocidas son los MI-5 y MI-6 británicos, la DGSE (Direction Générale de la Sécurité Extérieure) francesa, el CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) español, el Mossad de Israel y el Departamento de Asuntos Sociales de China.³

4.3.2. SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.

En la ciencia militar, información concerniente a un enemigo a un área. El término también se utiliza para las agencias que reúnen tal información. La inteligencia militar es tan antigua como la guerra misma. Desde los tiempos bíblicos, Moisés mandó espías para vivir con los cananeos para aprender acerca de sus debilidades y fortalezas. En la independencia de los norteamericanos, Washington dependía significativamente de la información que le proporcionaba la inteligencia establecida en Nueva York, y durante la Segunda Guerra Mundial, la carencia de un buen servicio de inteligencia resultó en la destrucción de la flota americana en Pearl Harbor.

Ahora las naciones tienen archivos de información y sistemas de procesamientos que permiten reunir y producir inteligencia de manera más rápida y más precisa. Satélites, aviones

³ "Servicios secretos". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

ultramodernos, sistemas electrónicos, recursos humanos altamente capacitados, cámaras, mecanismos microelectrónicos portátiles y toda una infinidad de sistemas que permiten obtener información a una escala desconocida en el pasado. La inteligencia es conducida en dos niveles: estratégico y táctico.

La contrainteligencia está dirigida a detectar, contraatacar y prevenir espionaje y otras actividades clandestinas de inteligencia, sabotaje, terrorismo o asesinatos dirigidos desde fuerzas exteriores, organizaciones o personas. Es vital para las naciones identificar las posibilidades e intenciones de las organizaciones terroristas internacionales, de tal forma que sus operaciones puedan ser desmanteladas a tiempo; en caso de que un ataque terrorista resulte fructífero, identificar a los culpables permite sanciones, que son cruciales para combatir al terrorismo.

4.3.3. AGENCIAS ESPECIALIZADAS.

4.3.3.1. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.3.3.1.1. CIA (*Central Intelligence Agency*).

4.3.3.1.1.1. *Introducción.*

CIA (Central Intelligence Agency, Agencia Central de Inteligencia), agencia de la Oficina Ejecutiva del presidente de Estados Unidos, creada en 1947 junto con el Consejo de Seguridad Nacional. La CIA es la primera agencia permanente de información responsable de mantener al Gobierno al día de las acciones extranjeras que afecten a los intereses del Estado. Fue establecida por la Ley de Seguridad Nacional de 1947 y se encarga de coordinar todas las actividades estadounidenses de información, además de otras funciones y tareas relacionadas con ésta, tal y como estipula el Consejo de Seguridad Nacional. El presidente, con la aprobación del Senado, es quien nombra al director y al vicedirector de la Agencia.

4.3.3.1.1.2. *Historia.*

En un principio, la misión de la CIA consistía sobre todo en recabar información, pero después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de regímenes comunistas en Europa del Este y China continental, el Consejo de Seguridad Nacional ordenó que la Agencia tomara parte en operaciones económicas, paramilitares y políticas de manera encubierta. La

participación de Estados Unidos en la guerra de Corea (1950-1953) impuso a la CIA una serie de requisitos adicionales para apoyar a las fuerzas de combate.

El periodo comprendido entre 1953 y 1961 representa el momento álgido de las actividades que la CIA llevó a cabo durante la Guerra fría, con la realización de numerosas operaciones de acción política, propaganda, información del extranjero y contraespionaje. A finales de 1961 fue reorganizada para hacer mayor hincapié en la ciencia, la tecnología y la gestión interna. La Agencia participó de forma activa en la guerra de Vietnam. En 1963 se estableció una Oficina de Evaluación de los Programas Nacionales de Información para coordinar las actividades municipales, que fue sustituida en 1972 por un Departamento de Información Municipal.

4.3.3.1.1.3. Actividades.

Las actividades de la CIA son heteróclitas y variadas. La recogida clandestina de información que no puede ser obtenida por ningún medio público requiere la contratación de agentes que puedan recabar la información necesaria sin que sean descubiertos. Informes procedentes de todas las fuentes posibles son revisados por analistas que, a su vez, elaboran estudios que van desde informes básicos hasta estimaciones sobre futuros proyectos. La información considerada de primordial importancia queda recogida de forma detallada en boletines diarios, semanales o mensuales. Asimismo se presentan de forma periódica estudios relativos a Estados concretos, considerados de vital interés bajo forma de estimaciones informativas.

La CIA es además responsable de las actividades de contraespionaje. Su misión consiste en impedir que agentes extranjeros se infiltren en organismos vitales para los Estados Unidos. En el ámbito nacional este trabajo se coordina en conjunción con el FBI (Oficina Federal de Investigación).

Las operaciones políticas encubiertas abarcan desde la subvención de partidos, grupos de presión o políticos extranjeros considerados favorables, hasta la ayuda para combatir la subversión. Las operaciones paramilitares proporcionan a algunas fuerzas en el exilio formación y equipamiento. Un ejemplo de esto fue el apoyo dado por la CIA a los exiliados cubanos antes y durante el desembarco de bahía de Cochinos, en Cuba y a la guerrilla antisandinista en Nicaragua durante la década de 1980.

La tecnología moderna ha aumentado las posibilidades para conseguir información. En la década de 1960, los aviones de observación, con posibilidades de vuelo muy elevado, introdujeron una nueva era en la fotografía aérea, a la que siguieron poco después las transmisiones procedentes de satélites espaciales. De igual forma, las misiones de consecución de información submarina registraron importantes avances gracias a naves sumergibles pero capaces también de salir a superficie desde grandes profundidades.

4.3.3.1.1.4. Polémicas e investigaciones.

Muchas personas no aprueban ningún tipo de actividad clandestina. Otras, sin embargo, reconocen que conseguir información secreta es algo necesario para proteger la seguridad nacional. En términos generales, la gente apoya las actividades políticas encubiertas en tiempos de crisis.

El papel del director de la CIA como principal funcionario de información del Estado y coordinador de actividades de las otras agencias ha sido a menudo discutido. En el transcurso de los años se han efectuado frecuentes propuestas para retirar al jefe de la CIA su papel de coordinador y asignar dicha función a miembros del personal de la Casa Blanca.

La CIA ha sido investigada en varias ocasiones por diversas comisiones creadas al efecto, de las cuales una recomendó en 1949 una significativa reorganización de las operaciones de la Agencia. A raíz de la invasión de bahía de Cochinos de 1961, el presidente John Fitzgerald Kennedy nombró un grupo de grandes profesionales en la materia para que analizara este horrible fracaso.

En 1975 la CIA fue objeto de examen muy minucioso por parte del Congreso y la Casa Blanca, que puso al descubierto que la Agencia había realizado actividades ilícitas de espionaje dentro del país y había estado involucrada en intentos de asesinato en el extranjero. Como resultado de estas y otras investigaciones complementarias, se establecieron comités permanentes en el seno del Congreso para supervisar sus operaciones. Hacia 1980 estos comités tenían exclusiva jurisdicción sobre el análisis de las actividades de la Agencia.

Sin embargo, en 1986 la CIA resultó implicada en una nueva polémica originada por la venta secreta de armas a Irán y el pago del dinero resultante de esta venta a los rebeldes que luchaban contra el Gobierno revolucionario de Nicaragua, conocidos con el nombre de 'contras'. Se sospechó que el director de la CIA William J. Casey, ya fallecido, había estado

implicado en esta trama de corrupción a gran escala. A principios de la década de 1990, el derrumbamiento del bloque soviético y la disolución de la URSS obligó a la CIA a replantearse su misión y organización para adaptarse a la cambiante situación mundial.⁴

4.3.3.1.2. FBI (*Federal Bureau of Investigation*).

4.3.3.1.2.1. *Introducción.*

FBI (en inglés, Federal Bureau of Investigation), agencia del Departamento de Justicia de Estados Unidos y principal agencia federal de investigación. Las funciones del FBI, bajo su amplia responsabilidad de investigar las violaciones de las leyes federales, incluyen la lucha contra el espionaje, el sabotaje, las actividades subversivas y otras acciones relacionadas con la seguridad nacional, el crimen organizado y el tráfico de drogas, el terrorismo y el crimen profesional.

4.3.3.1.2.2. *Historia.*

El FBI se creó en 1908 como la Oficina (más tarde División) de Investigación del Departamento de Justicia. Tras una reorganización en 1924, John Edgar Hoover se convirtió en su primer director y se definieron sus actuales principios. El departamento tomó su nombre actual en 1935.

4.3.3.1.2.3. *Jurisdicción.*

La jurisdicción del FBI se extiende a más de 180 materias incluidas robo de bancos, extorsión, chantaje, secuestros, violaciones antimonopolios, y desde 1982, actividades legales contra las drogas. El FBI investiga la infracción de los derechos civiles cometidos por la violación del Derecho federal.

En 1939, el FBI se convirtió, por una orden presidencial, en la agencia nacional estadounidense para la obtención de datos para la seguridad interna. El FBI desempeña sus obligaciones en cooperación con agencias legales locales y estatales, o bien de otros países. Las actividades de información de Estados Unidos en el extranjero, relacionadas con su seguridad nacional, están planeadas, desarrolladas y coordinadas por la Agencia Central de Información (CIA).

⁴ "CIA (*Central Intelligence Agency*)". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

4.3.3.1.2.4. *Actividades.*

El FBI tiene actualmente archivados más de 173 millones de tipos de huellas dactilares, la mayor colección del mundo. Por ello, el FBI es capaz de funcionar como agencia nacional de datos de identificación criminal y elementos identificativos de personas desaparecidas, así como para otros usos civiles. A través de un servicio llamado Intercambio Internacional de Huellas Dactilares patrocinado por el FBI desde 1932, la organización intercambia datos identificativos con agencias legales de más de 80 países y con las posesiones estadounidenses fuera de sus límites continentales.

El laboratorio del FBI emplea especialistas expertos en muchas ramas de la ciencia y en métodos de descubrimiento científico del crimen. Examinan y analizan muestras de pruebas presentadas por los agentes del FBI y por las agencias legales locales. La Academia Nacional prepara instructores de policía y administradores seleccionados de las agencias legales en Estados Unidos, de sus posesiones territoriales y de algunos países extranjeros. El Boletín de Informes Criminales que se publica cada año por el FBI, sirve como distribuidora nacional de estadísticas del crimen. El Boletín también tiene información de personas detenidas. El Centro Nacional de Información Criminal, un índice informatizado de datos sobre el crimen y criminales, está diseñado para complementar los sistemas electrónicos metropolitanos estatales y posibilita disponer en pocos segundos de los datos necesarios para la efectividad de la aplicación de la ley.

Una idea de la amplia jurisdicción y efectividad del FBI se obtiene del siguiente resumen de sus actividades. En función de las pruebas aportadas por el FBI, el gobierno estadounidense encarceló a 14.000 convictos de varios delitos durante un año, y los medios de identificación del FBI fueron utilizados para localizar a más de 33.000 fugitivos.

4.3.3.2. REPÚBLICA FRANCESA.

La inteligencia y contrainteligencia francesa contemporánea pueden ser descritas como una amalgama de las unidades que datan desde Napoleón y Charles De Gaulle, como líder de la resistencia francesa durante la Segunda Guerra Mundial. Desde 1947 hasta 1981, el servicio de inteligencia francesa era conocido como *Service de Documentation Extérieure et de contre-espionnage*

(SDECE). Coloquialmente se le conocía como 'El Pantano' por su combinación entre oficiales civiles y militares.

En 1981, la SDECE se reorganizó como la *Direction Générale de la Sécurité Extérieure* (DGSE). La estructura cambió, pero las funciones tradicionales de la agencia permanecieron: compilación y análisis de información extranjera, contraespionaje fuera de Francia y sus bien conocidas acciones políticas en territorios extranjeros. Debido a sus nexos con territorios coloniales en África, Francia tuvo una presencia significativa en cuestiones de espionaje para mantener sus territorios sometidos.

Otra agencia francesa de inteligencia importante es la *Second Directorate of the National Defense Staff*, combinando dentro de sus filas a antiguos efectivos del ejército, la naval y especialistas en aeronaves. Las tradiciones y doctrinas del antiguo ejército francés el *Deuxième Bureau* (Inteligencia militar) ha influenciado profundamente las actividades de la *Second Directorate*. Un tercer elemento de las agencias francesas es la *Direction de la Sécurité su Territoire*, encargada principalmente de la seguridad interna. Es el equivalente francés del FBI de los Estados Unidos y opera bajo el control administrativo del Ministerio del Interior.

El SDECE se sacudió en 1968 por la publicación de las memorias de Philippe Tirad de Vosjoli, quien fue oficial de rango dentro de la inteligencia francesa durante 20 años. De Vosjoli afirmaba que la SDECE había mantenido lazos fuertes con el KGB soviético en los cincuenta, un argumento que el gobierno francés negó rotundamente. También escribió que había existido una rivalidad extensa dentro de los sistemas de inteligencia de Francia y los Estados Unidos. Para terminar, sostenía que entre 1958 y 1980, la SDECE había padecido crisis profundas y sufrió varias reestructuras internas que jamás vieron la luz pública.

4.3.3.3. ESTADO DE ISRAEL.

El Estado de Israel, desde su creación en 1948, ha logrado unos servicios de inteligencia y contrainteligencia que han ganado reputación mundial de ser uno de los mejores del mundo. Su profesionalismo es ejemplar para todas las agencias del mundo. Está organizada alrededor de 5 sub-organizaciones interdependientes.

El *Instituto Central para la Inteligencia y la Seguridad* tiene un director, quien es presidente de un Comité presidiendo casi todo el aparato de inteligencia de Israel. Dicho Instituto opera

principalmente en las áreas extranjeras. Popularmente conocido como el *Mossad*, lleva a cabo acciones de espionaje en territorios extranjeros para actuar políticamente con eficacia. Por ejemplo, los agentes secretos que viven en territorios árabes, están bajo la supervisión directa del *Mossad*. Su director es responsable ante el Primer Ministro.

Una segunda agencia es la *Shin Bet* (Servicios Generales de Seguridad). Su oficio central es la contrainteligencia interna. Investiga sabotajes potenciales, actividades terroristas de los árabes y actividades políticas internas.

Una tercera agencia es la de los *Cuerpos de Inteligencia*, dependiente de las fuerzas de defensa, comúnmente identificados con la inteligencia militar. Algunos los ven como rivales del *Mossad*, y se han reportado conflictos entre ellos por cuestiones de competencia. Su director es el consejero de inteligencia del Primer Ministro. La cuarta agencia es el *Departamento de Investigación del Ministro del Exterior*. Esta pequeña agencia se enfoca hacia la información política, estudios de policía y evaluación de información a través de canales diplomáticos. La quinta agencia es el *Departamento de Investigaciones Especiales del Cuerpo de Policía de Israel*, que se dedica a la investigaciones de actividades criminales fuera de los límites de Israel.

Los éxitos que ha tenido Israel en sus guerras contra países árabes se deben en buena medida a la eficacia de sus servicios de inteligencia. Pero esto no ha estado carente de escándalos. El más dramático fue el *Lavon Affair*, que llevó a la dimisión del Primer Ministro David Ben Gurion. En aquella ocasión, hubo un intento de destruir oficinas de información americanas y británicas y culpar a los cuerpos egipcios de espionaje, esto con el fin de orientar a la opinión pública mundial contra el gobierno egipcio. Pero en general, podría considerarse que el gobierno de Israel ha mantenido en un profesionalismo impecable sus operaciones secretas.

La inteligencia de Israel tiene la ventaja de tener una población cosmopolita, teniendo personas que hablan muchos idiomas y su experiencia los hace viables para hacerlos pasar por ciudadanos de Chicago, Munich, Londres, Roma y el Cairo. El reclutamiento se lleva a cabo por 3 fuentes: el *Haganah*, el ejército israelí que durante un tiempo fue ilegal y que operó en Palestina; ex miembros del *Irgun* y del *Stern* y nuevos colonos.

4.3.3.4. REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.

La República Popular China cuenta con un sistema de inteligencia que asemeja en mucho al que poseía la antigua Unión Soviética, aunque no se conoce mucho públicamente. En realidad, existe poca diferencia entre las funciones propias de inteligencia profesional y las actividades administrativas del Partido Comunista. La mejor información sugiere que la organización de inteligencia está estructurada en cuatro unidades básicas:

- Los miembros del partido;
- El Consejo Estatal (la burocracia);
- Los militares;
- El gabinete de asuntos exteriores.

Bajo el título de Departamento de Asuntos Sociales, la unidad de inteligencia del Comité Central del Partido Comunista intentó durante varios años ejercer el control del sistema de inteligencia, justamente como lo estaba realizando el KGB por aquellos años. Este departamento, con alrededor de 25,000 empleados, fue desmantelado debido a la Revolución Cultural en los años sesenta. Es probable que sólo el nombre haya cambiado. Como en la desaparecida Unión Soviética, el ejército —a través del ministerio de Defensa— es potencialmente el competidor más arduo de los sistemas de inteligencia compuestos por civiles. El director militar de China también tiene la función de encabezar los servicios secretos de policía, así como los asuntos políticos del ministerio de Defensa. Se distinguen dos funciones principales dentro de la esfera militar: 1) Asegurar la fiabilidad y lealtad de los cuerpos militares y; 2) Conseguir inteligencia de asuntos externos.

El Consejo Estatal opera como Ministerio de Seguridad Pública y tiene como función principal la seguridad interna. Finalmente, se encuentra el departamento de Inteligencia Exterior en el Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable de reunir información de actividades exteriores, incluida la actividad política de otros Estados. Sus agentes operan, como en la mayoría de otras naciones, a través de las embajadas, legaciones, agencias noticiosas, chinos en el extranjero y otras vías.

Observadores extranjeros han especulado sobre la eficiencia y profesionalismo de los servicios de inteligencia chinos, y algunos han sugerido que los líderes de Pekín están débilmente informados acerca de lo que sucede en el exterior, esto debido a que los agentes de inteligencia reportan lo que los líderes quieren escuchar.

4.3.3.5. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

La inteligencia británica fue organizada de acuerdo a la moderna línea que estableció la Reina Isabel I y también se ha nutrido de la experiencia británica y el estudio de otros sistemas. A diferencia de los sistemas de los Estados Unidos y la Unión Soviética, la inteligencia británica ha logrado preservar en el secreto la mayoría de las organizaciones y operaciones que ha logrado llevar a cabo. Aún así, ha sufrido inusualmente el infiltramiento de espías nativos dentro de la estructura de la organización.

Las dos principales agencias son, por una parte, los Servicios Secretos de Inteligencia (*Secret Intelligence Service*), también conocido como MI-6, y por la otra, el Servicio de Seguridad (*Security Service*), comúnmente conocido como MI-5.

Hoy día, el MI-5 es una organización compuesta principalmente por civiles que recuerda a la CIA norteamericana. La comunidad de agencias en el Reino Unido es más una confederación de agencias separadas que una agencia central. El SIS está encargado de reunir información en el extranjero y otros servicios que cubren desde el espionaje exterior hasta la intervención política secreta. El director de la SIS se conoce como 'C' y recuerda a una figura británica anónima en el gobierno. Un muro de secretos rodea a la organización; el gobierno admite difícilmente su existencia, aunque debe ser presentado anualmente un informe de actividades al Parlamento. Los servicios británicos de inteligencia con mucho más pequeños que los de los Estados Unidos y la antigua Unión Soviética.

4.3.4. **POLICÍA SECRETA Y POLICÍA ESPECIAL.**

Policía secreta, fuerza de policía especial, generalmente organizada en regímenes totalitarios o autocráticos. Se conoce ya la existencia de una policía secreta en las antiguas civilizaciones de Grecia y Roma, en los califatos musulmanes y en las monarquías premodernas, así como en las repúblicas contemporáneas. Entre los primeros precedentes de estos cuerpos se hallan el servicio secreto organizado por Joseph Fouché, al servicio de Napoleón Bonaparte, y el sistema de espionaje establecido en Austria por el canciller Metternich a partir de 1819. No obstante, eran sobre todo servicios de información. El primer modelo en verdad moderno, ya

con potestad judicial y ejecutiva (detención, juicio y castigo), lo constituyó, en la Rusia zarista, la Ojranka, establecida en 1825. En el siglo XX la Ojranka contó con numerosos sucesores.

El KGB soviético, la OVRA de la Italia fascista, la Gestapo de la Alemania nacionalsocialista, la Stasi de la República Democrática de Alemania y la Savak del sha Muhammad Reza Pahlavi en Irán, serían algunos de los ejemplos de estas fuerzas especiales. Los métodos utilizados por todas estas organizaciones han sido parecidos. La tortura para conseguir información y el arresto o la utilización de campos de concentración para aislar a los prisioneros constituyen algunas de las prácticas más frecuentes en la persecución de sus fines.

4.3.4.1. INTERPOL.

Interpol, nombre abreviado por el que es conocida la Organización Internacional de Policía Criminal (del inglés, International Criminal Police Organization), organismo intergubernamental creado para fomentar la cooperación mutua entre las autoridades policiales de todo el mundo y para desarrollar medios de prevención efectiva del delito. Fundada en Viena en 1923 y reconstituida en 1946, la Interpol es una asociación apolítica y no puede bajo ningún concepto participar en actividades de naturaleza religiosa, racial o militar de ninguna clase. La mayoría de los países (177 miembros en 1997) pertenecen a la Interpol, en la que sólo pueden integrarse cuerpos de policía con aprobación gubernamental. Su asamblea general se reúne una vez al año para determinar su política y elegir al comité ejecutivo, compuesto por un presidente, tres vicepresidentes y nueve delegados, todos ellos de distintas nacionalidades. La secretaria general, radicada en Lyon (Francia), constituye la sede administrativa de modo permanente. La Interpol coordina las actividades internacionales de los países miembros, posee una biblioteca de archivos criminales internacionales y organiza reuniones periódicas en las que los delegados pueden intercambiar información sobre la labor policial. La organización se financia gracias a las asignaciones de los Estados miembros. Su presupuesto en 1993 fue de 27 millones de francos suizos.⁵

4.3.4.1.1. INTRODUCCIÓN.

El acelerado desarrollo y las sofisticadas facilidades para el traslado inmediato ha hecho que los delincuentes se muevan a lo largo del mundo de una forma más rápida. Al mismo tiempo, las complejas estructuras de las sociedades modernas y el constante crecimiento de los

⁵ "INTERPOL". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

intercambios internacionales, brinda nuevas oportunidades para la actividad criminal internacional, que al momento presente ha alcanzado proporciones alarmantes.

De cualquier forma, el término 'crimen internacional', aunque de uso común, no se refiere necesariamente sólo a aquellas actividades delictivas definidas en la ley. Algunos delitos están definidos en Convenios Internacionales, como la falsificación de moneda (Convención de 1929), tráfico de seres humanos y explotación de la prostitución (Convención de 1949) y el tráfico de drogas (Convención de 1988). Otros delitos, pueden ser clasificados como 'internacionales' por la conducta de los delincuentes. Por ejemplo, los preparativos para realizar un delito en un Estado que se vaya a ejecutar en otro. Finalmente, los delincuentes pueden escapar por la frontera después de realizado el hecho e intentar escapar a la jurisdicción que debiera juzgarlo por ese ilícito.

Seguir y arrestar a esos delincuentes puede resultar sumamente complicado; los problemas aparecen cuando es necesario intercambiar información, identidades, investigaciones internacionales y la subsiguiente extradición. Debido a esas problemas, los servicios de seguridad de diferentes países deben trabajar juntos si desean combatir el crimen internacional de una manera exitosa.

4.3.4.1.2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL.

Los principios y procedimientos que rigen la cooperación policial internacional se han desarrollado gradualmente a lo largo de los años para terminar en el presente sistema de INTERPOL. Pero es importante rescatar algunas de las fechas más significativas en el nacimiento y desarrollo de la INTERPOL:

1914 Durante el primer Congreso Internacional de Policía en Mónaco del 14 al 18 de abril, expertos en derecho y oficiales de policía de 14 diferentes países, estudiaron la posibilidad de establecer una Oficina de Archivos criminales para armonizar los procedimientos de extradición. El estallido de la Primera Guerra Mundial detuvo los avances hasta 1923.

1923 El segundo Congreso Internacional de Policía celebrado en Viena, creó la Comisión Internacional de Policía Criminal con sus propios estatutos y sus oficinas centrales en Viena. La Comisión operó satisfactoriamente hasta el estallido de la Segunda Guerra Mundial, pero era esencialmente una organización europea.

- 1946 Después de la Segunda Guerra Mundial, una conferencia celebrada en Bruselas intentó revivir la Comisión y todo el concepto de la Cooperación Policial Internacional. Se adoptaron nuevos estatutos y las oficinas centrales de la Comisión se movieron a París. Se eligió el nombre de INTERPOL como la forma abreviada de las oficinas centrales.
- 1956 La Comisión cambió su nombre a Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL por sus siglas en inglés).
- 1966 La Secretaría General de la INTERPOL se cambia a Saint Cloud en las afueras de París.
- 1973 La organización celebró su quincuagésimo aniversario en su lugar de nacimiento, Viena.
- 1984 Los acuerdos de la nueva oficina central firmados con el gobierno francés entran en operación.
- 1989 El 27 de noviembre fueron inaugurados oficialmente los nuevos edificios de la organización en Lyon.
- 1997 El número de Estados miembros alcanzó 177.
- 1998 Celebración de los primeros 75 años de Cooperación Policial Internacional.

4.3.4.1.3. PROPÓSITO DE LA ORGANIZACIÓN.

El artículo 2º del Estatuto de la organización, señala que INTERPOL apunta a asegurar y promover la asistencia más amplia posible entre todas las autoridades de policía criminal, dentro de los límites de las leyes existentes en los diferentes países y con el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; así como establecer y desarrollar todas las instituciones de una manera similar para contribuir de una manera efectiva a la prevención y supresión de los delitos del orden común.

Los límites de su acción se encuentran establecidos en el artículo 3º que establece que está prohibido para la organización, emprender cualquier intervención en actividades de carácter político, militar, religioso o racial.

De acuerdo con el citado artículo, un delito político es aquel en donde se considera que su naturaleza es predominantemente política debido a las circunstancias y los motivos que lo originaron, aún si el delito está legislado como del orden común en el país donde se cometió. Esta interpretación, se basa fundamentalmente en los aspectos del delito, que fue mencionado en una resolución adoptada por la Asamblea General de la INTERPOL en 1951.

Una resolución adoptada en 1984 sostiene que, en general, los delitos no se consideran con carácter político cuando se comenten fuera del 'área de conflicto', y cuando las víctimas no están conectadas por los objetivos o las metas de los delincuentes.

4.3.4.1.4. FORMAS DE INGRESO.

El artículo 4º establece que cualquier Estado puede delegar como miembro de la organización a cualquier oficial del cuerpo de policía cuyas funciones entre dentro del trabajo de la organización. La solicitud de membresía será enviada por el Secretario General a través de la autoridad gubernamental facultada para ello. Dicha membresía será sometida a la aprobación de las dos terceras partes de votos de la Asamblea General.

4.3.4.1.5. PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL.

La cooperación policial internacional tendrá como guía a los siguientes principios rectores:

Respeto a la soberanía nacional	La cooperación se basa en acciones tomadas por las fuerzas policiales de los Estados miembros, operando dentro de sus límites nacionales y de acuerdo con sus propias leyes.
---------------------------------	--

Aplicación de las leyes del derecho común	El campo de acción de la organización, está limitado a la prevención del crimen y a la aplicación de la ley en conexión con los diferentes Estados. Esta es la única base sobre la cual puede haber acuerdo entre los Estados Miembros.
---	---

Universalidad	Cualquier Estado miembro puede cooperar con cualquier otro y esa cooperación no debe estar impedita por factores geográficos o lingüísticos.
---------------	--

Igualdad entre los Estados Miembros	Todos los Estados tienen la misma calidad jurídica dentro de la organización, y todos deben buscar la justicia y la cooperación sin fronteras independientemente del monto y la contribución financiera a la organización.
-------------------------------------	--

Cooperación con otras agencias	La cooperación se extiende a través de la Oficina Central a cualquier otra agencia gubernamental preocupada en el combate a los delitos del orden común.
--------------------------------	--

Flexibilidad en los métodos operativos	Aunque regida por principios designados para asegurar la regularidad y continuidad, los métodos operativos son lo suficientemente flexibles como para adaptarse a las
--	---

distintas situaciones de los diferentes países.

4.3.4.1.6. INTERPOL Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

La lucha contra el terrorismo internacional, como objetivo de la INTERPOL, se materializó durante la 54ª Asamblea General de la organización celebrada en Washington en 1985, con la que se creó un grupo especializado dentro de la División de Policía para coordinar y reunir la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional.

La misma resolución hizo un llamado para la preparación de un manual para delinear las posibles prácticas que actualmente existen para la cooperación a la hora de enfrentar un caso de terrorismo. La sección anti-terrorista o SAT, ha estado operando desde 1987 y es responsable de los siguientes casos:

- Terrorismo;
- Armas de fuego y explosivos;
- Ataques y amenazas contra la aviación civil;
- Piratería marina;
- Armas de destrucción masiva.

La SAT impulsa la más amplia cooperación posible, haciendo que se utilice al máximo la red de agencias de INTERPOL. La Agencia Central se asegura de que toda la información que reciba será utilizada para maximizar subsecuentes análisis o respuestas a consultas de los Estados Miembros. Además del trabajo realizado Dirección de información sobre Terrorismo, obviamente el centro del trabajo, la SAT mantiene vínculos con diferentes organizaciones internacionales y organiza simposios y grupos de trabajo para especialistas que tengan estudios relacionados con el terrorismo internacional.

4.3.4.2. EUROPOL.

Europol, organización internacional integrada por los departamentos de policía de los Estados de la Unión Europea, cuyos objetivos son investigar las actividades delictivas de individuos o bandas organizadas de toda Europa y evitar que las anteriores puedan aprovechar las ventajas

derivadas de su traslado a un país distinto al de la comisión del delito. Desde el punto de vista operativo, sus actuaciones se basan en el constante intercambio de información y en la colaboración coordinada de los funcionarios de los distintos cuerpos nacionales de policía. Su esencia y actividades son similares a las desarrolladas por la Interpol.⁶

⁶ "EUROPOL". *Enciclopedia* © Microsoft® *Encarta* 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

CAPÍTULO 5

Regulación Nacional

SUMARIO: 5.1. EL DERECHO NACIONAL.- 5.1.1. INTRODUCCIÓN.- 5.1.2. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO.- 5.1.3. PODERES DEL ESTADO.- 5.1.4. FUENTES DEL DERECHO MEXICANO.- 5.1.5. LA JURISPRUDENCIA Y SU VALOR.- 5.1.6. JERARQUÍA NORMATIVA.- 5.1.7. LA CONSTITUCIÓN, LEY FUNDAMENTAL DE MÉXICO.- 5.1.8. LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.- 5.1.9. LAS LEYES EN EL DERECHO MEXICANO. 5.2. LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE TERRORISMO.- 5.2.1. LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.- 5.2.2. LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL.- 5.2.3. LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.- 5.2.4. CÓDIGO PENAL, FEDERAL.- 5.2.5. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.- 5.2.6. JURISPRUDENCIA.- 5.3. DERECHO COMPARADO.- 5.3.1. CUADRO COMPARATIVO DEL DELITO DE TERRORISMO EN LA LEGISLACIÓN PENAL DE DIVERSOS PAÍSES.

5.1. El Derecho Nacional.

EL DERECHO NACIONAL ESTÁ INTEGRADO POR EL CONJUNTO DE normas jurídicas, disposiciones administrativas, tratados internacionales y toda aquella disposición dirigida a regular el comportamiento humano que se aplica dentro del territorio mexicano. El sistema jurídico está destinado a proteger los intereses de los seres humanos para que puedan lograr la convivencia armónica en la sociedad. Es decir, el ser humano es conflictivo en esencia, y como decía Hobbes¹ en el Leviatán, se encuentra en guerra perpetua contra todos por la búsqueda de los satisfactores, dentro de este esquema, el nacimiento del Estado, y del Derecho, surgen como una necesidad de regular el comportamiento humano en todos sus aspectos esenciales.

5.1.1. INTRODUCCIÓN.

¹ Thomas Hobbes (1588-1679), filósofo y pensador inglés, cuyas teorías mecanicistas y naturalistas provocaron desconfianza y polémica en círculos políticos y eclesásticos.

El Derecho Nacional es el conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico vigente en México. De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México "es una República representativa, democrática y federal, constituida por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental"² recogidos en su artículo 40, es decir, es la reunión de 31 estados y un Distrito Federal.

5.1.2. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO.

Los estados adoptan en México su régimen interior de la forma de gobierno republicano, representativo y popular; tienen libertad para organizar su régimen interno y no tienen más limitaciones que las de no invadir las facultades de los poderes federales. En lo que se refiere a su organización y administración internas, los estados son libres y pueden ejercer su gobierno conforme a sus propias leyes que en ninguna forma deben ser contrarias a la Constitución General de la República, sino adaptadas a los principios de la ley fundamental.

De ahí que el Derecho mexicano se divida, con relación a la organización política de México, de acuerdo con una ESTRUCTURA FEDERAL Y LOCAL. El Derecho federal está constituido por el conjunto de leyes que rigen en toda la nación y obligan por igual a todos los ciudadanos.

El Distrito Federal, la otra entidad distintiva que integra la federación de México, es, asimismo, la sede de los llamados PODERES FEDERALES, por lo que en el caso de que éstos se trasladen a otro lugar, su territorio, con los límites y extensión que le asigne el Congreso de la Unión, se convertirá en otro estado más de la federación. Como tipo del sistema democrático representativo existe el régimen presidencial.

5.1.3 LOS PODERES DEL ESTADO.

El supremo poder de la federación mexicana, se divide, para su ejercicio, en legislativo, ejecutivo y judicial según el artículo 49 de la Constitución. Dicha estructura implica, en consecuencia, que estos tres poderes se equilibren entre sí, limitándose unos a otros en tal

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Editorial Porrúa. 1999. 23.

forma, que se evita el desarrollo excesivo de uno de ellos en detrimento y perjuicio de la colectividad.

El poder legislativo lo constituyen los representantes de la ciudadanía y es el llamado a formular las leyes que rigen la República Mexicana. Según el artículo 50 de la Constitución, el poder legislativo lo forma un Congreso General que a su vez se divide en dos cámaras: UNA DE DIPUTADOS Y OTRA DE SENADORES.

La Cámara de Diputados está formada por representantes de la nación y la integran 300 diputados electos, según el principio de votación por mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y hasta 200 diputados, que serán elegidos según el principio de representación proporcional a través del sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

El Senado se compone de cuatros miembros por cada estado y el Distrito Federal; tres de ellos son elegidos según el principio de votación mayoría relativa y uno será asignado a la primera minoría. La cámara de senadores se renueva en su totalidad cada seis años, por medio de elección directa.

El poder judicial descansa en la Suprema Corte de Justicia, en tribunales colegiados de circuito, en tribunales unitarios de circuito, en juzgados de distrito, en el jurado popular federal y en los tribunales del orden común de los estados, que actúan como auxiliares de los anteriores. El poder judicial es el encargado de decidir las controversias que se plantean sobre las responsabilidades públicas o privadas de los individuos. La imposición de penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial.

El poder ejecutivo federal lo ostenta un solo individuo, denominado, según el artículo 80 de la Constitución, presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Está integrado por dos elementos: el titular del poder o presidente de la República y el conjunto de órganos que con él colaboran y le están subordinados (secretarías y departamentos). El presidente de la República asume una doble misión: una de orden político y otra administrativa. El carácter político del ejecutivo quiere decir que dispone del poder del Estado y que el ejercicio de dicho poder constituye el Gobierno. El carácter administrativo de su cargo viene dado por el hecho de constituirse como jefe de la Administración pública federal.

5.1.4. FUENTES DEL DERECHO MEXICANO.

La ley, la jurisprudencia, la costumbre, la doctrina y los principios generales del Derecho. Como tales fuentes del Derecho, tienen fuerza obligatoria; pero dentro de este ámbito existe una preeminencia de unas fuentes respecto a las demás.

México es un país de Derecho escrito y por este motivo las controversias judiciales deberán resolverse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica. A falta de ley, como determina el artículo 19 del Código Civil, se resolverán "conforme a los principios generales del Derecho."³ En los supuestos en que se produzca un conflicto de derechos, a falta de ley expresa que resulte aplicable, la controversia se decidirá, de conformidad con el artículo 20 del Código Civil, a favor del que trate de evitar perjuicios y no favor del que pretenda obtener lucro. El párrafo cuarto del artículo 14 de la Constitución, dice: "En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la ley o la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta, se fundará en los principios generales de Derecho."⁴

5.1.5 LA JURISPRUDENCIA Y SU VALOR.

La jurisprudencia es la interpretación judicial del Derecho positivo que, conforme a la legislación mexicana, sólo pueden realizar los tribunales federales. Para que pueda considerarse que existe una jurisprudencia aplicable, es necesario que la interpretación de la ley se ejecute sobre casos concretos, se repita al menos en cinco ocasiones y siempre en el mismo sentido.

La ley de amparo establece como jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia las ejecutorias o sentencias de la misma, que actúa en pleno siempre que lo resuelto en ellas se encuentre en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por lo menos por 14 ministros. La jurisprudencia de la Corte puede interrumpirse o modificarse por resoluciones del mismo tribunal. Para que tal modificación surta efectos de jurisprudencia, se requiere que se expresen las razones que se tuvieron para variarla, las cuales deberán referirse a las que tuvieron presentes para establecer la jurisprudencia que se modifica. En México, la jurisprudencia de la Suprema Corte se convierte en obligatoria para todos los tribunales inferiores de la República, que deberán acatarla y aplicarla.

³ *Op. Cit.* 34.

⁴ *Op. Cit.* 39.

5.1.6 JERARQUÍA NORMATIVA.

Según el artículo 133 de la ley fundamental de México, "la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que de ella emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión."³ Los jueces de cada estado se ajustarán a lo dispuesto por la Constitución, las leyes y los tratados, a pesar de la normas en contrario que puedan existir en las constituciones o las leyes de los estados.

5.1.7 LA CONSTITUCIÓN, LEY FUNDAMENTAL DE MÉXICO.

Toda la organización política responde al siguiente principio: la supremacía de la Constitución. Esto implica que ningún poder en México puede hallarse sobre la Constitución: ni el Gobierno federal, ni los estados, ni los órganos de los gobiernos federal o local. Por el contrario, toda autoridad está limitada por esta ley fundamental y a ella sometida.

La Constitución es la norma suprema del país y todas las autoridades, sea cual fuere su jerarquía, deben ejercer su actividad de acuerdo a los mandatos y en concordancia con los principios que en ella se establecen.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos vigente en la actualidad fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año. Está integrada por dos partes: la DOGMÁTICA, que trata de los derechos fundamentales del hombre y contiene las limitaciones de la actividad del Estado frente a los particulares; y la ORGÁNICA, que tiene por objeto articular y estructurar el poder público, señalando las facultades de sus órganos.

5.1.8 LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

La Carta Magna de México garantiza y protege en sus primeros 28 artículos los derechos fundamentales, contenidos en el título primero, capítulo 1 de la Constitución Federal. El artículo primero de la Constitución declara: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo

³ *Op. Cit.* 124.

gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán suspenderse, ni restringirse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.⁶ Este artículo garantiza la igualdad de los individuos para ser protegidos por la ley.

Mediante los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, la ciudadanía hace valer sus derechos frente al poder del Estado, traza los límites de actuación de éste frente a los particulares. Consisten en el respeto a los derechos del hombre, que a su vez están constituidos por la facultad de los individuos para disfrutar de la igualdad, de la libertad, de la propiedad y de la seguridad.

El juicio de amparo o juicio de garantías supone un medio de control de la constitucionalidad confiado a órganos jurisdiccionales. Trata de proteger a los individuos cuando la autoridad ha violado las garantías individuales. La figura del amparo en la vida jurídica es de gran importancia, ya que mediante la misma, como se indica en los artículos 103 y 107 de la Constitución, los particulares no quedan desamparados a merced de las autoridades, toda vez que el objeto de esta clase de juicio es resolver todas aquellas cuestiones que se susciten por leyes o actos que violen las garantías individuales; por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados; y por las leyes o actos de autoridades locales que invaden la esfera de la jurisdicción federal.

5.1.9 LAS LEYES EN EL DERECHO MEXICANO.

En el ordenamiento jurídico mexicano existen otras normas de rango inferior respecto a la Constitución, sobre las que deben tenerse en cuenta los extremos que siguen.

Los TRATADOS INTERNACIONALES que estén de acuerdo con la Constitución, celebrados y que se celebren por el presidente de la República con aprobación del Senado, son de cumplimiento obligatorio en todo el país.

Las LEYES REGLAMENTARIAS son creadas por el Congreso de la Unión, al objeto de que sean aplicadas en todo el territorio nacional.

⁶ *Op. Cit.* 4.

El DECRETO, como acto del poder ejecutivo referido al modo de aplicación de las leyes en relación a los fines de la Administración Pública, es de igual forma la disposición de un órgano legislativo que no tiene el carácter general atribuido a las leyes.

El REGLAMENTO, en cuanto es una disposición de carácter legislativo, expedida por el ejecutivo, debe aplicarse a todas las personas cuya situación quede bajo su campo de acción. El objeto de los reglamentos es facilitar el mejor cumplimiento de la ley, por lo que no pueden significarse en contra del contenido de la propia ley.

Las NORMAS JURÍDICAS INDIVIDUALIZADAS son aquellas que se refieren a situaciones jurídicas concretas o particulares. Para algunos autores no se trata de normas jurídicas en realidad, sino de actos jurídicos regidos por normas jurídicas. Se consideran normas jurídicas individualizadas, los contratos, los testamentos, las sentencias y las resoluciones administrativas.⁷

5.2. Legislación nacional en materia de terrorismo.

5.2.1. LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no existe una disposición expresa que contemple en cierto sentido el fenómeno del terrorismo; para cuando se redactó la Constitución en 1917, el periodo activo de la Revolución había terminado y México entraba a su fase institucional, por lo cual no era imperativo introducir una figura similar dentro de la máxima ley del Estado mexicano. A lo largo del capítulo de las *Garantías Individuales* se otorgan derechos a los ciudadanos mexicanos y extranjeros que consagran muchos de los beneficios que la Revolución había traído. Así mismo, en el artículo 22, que contempla la pena de muerte, dice en su último párrafo "queda también prohibida la pena de muerte por DELITOS POLÍTICOS, y en cuanto a los demás, solo podrá imponerse:

⁷ "Derecho Mexicano". Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

- Al traidor a la Patria en guerra extranjera,
- Al parricida,
- Al homicida con alevosía, premeditación o ventaja,
- Al incendiario,
- Al plagiatario,
- Al saltador de caminos,
- Al pirata y
- A los reos de delitos graves del orden militar.⁸

Con la transcripción del artículo anterior, puede deducirse que los legisladores de Querétaro no establecieron la pena de muerte para el terrorista de manera expresa, pero dado que la persona que realiza actos de terrorismo puede, en cierto momento, configurar alguna de las actividades descritas, podemos afirmar que, aunque la pena de muerte no esté contemplada de manera expresa para el terrorista, PODRÍA APLICÁRSELE SI EN ALGÚN MOMENTO SE REGLAMENTARA, ya que en México no existen los delitos políticos y, como anteriormente se mencionó, en cualquier momento podría configurarse la conducta a lo previsto por la Carta Magna, salvo las disposiciones que, en la Ley reglamentaria se estipulasen.

5.2.2. LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1975, la Ley de Extradición Internacional contempla el procedimiento de entrega de delincuentes a otros Estados siempre que "no exista tratado internacional relativo a la materia"⁹ y siempre que "el Estado solicitante lo requiera con las formalidades que establece la ley."¹⁰ Todos ellos tendrán que ser por delitos del orden común y es improcedente la entrega de delincuentes políticos, aún cuando la ley no define el concepto de *delito político o perseguido político*. Así, el artículo 8º. de

⁸ *Op. Cit.* 14.

⁹ *Ley de Extradición Internacional*. Editorial Porrúa, México, 1998. 23.

¹⁰ *Op. Cit.* 24.

la ley señala: "En ningún caso se concederá la extradición de personas que puedan ser objeto de persecución política del Estado solicitante..."¹¹ Tampoco procede cuando el delito sea del fuero militar.

La decisión de extraditar o no recae en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que como dice el artículo 19 "...(la SRE) recibirá la petición formal de extradición, la examinará y si la encontrare improcedente no la admitirá, lo cual comunicará al solicitante"¹² y más adelante, en el artículo 30, establece que "la SRE, en vista del expediente y la opinión del juez, dentro de los 20 días siguientes, resolverá si se concede o se rehúsa la extradición."¹³ Así, la figura jurídica de la extradición es una de las herramientas más útiles para lograr la justicia penal universal y evitar la impunidad por el solo hecho de las fronteras políticas.

México tiene celebrados muchos tratados de extradición con diversos países, casi desde el momento en que logró su independencia –los primeros datan de 1824–, comenzó a firmarlos para poder extraditar a los delincuentes y comenzar a establecer relaciones diplomáticas como entidad política soberana.

5.2.3. LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1996, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada regula principalmente "las reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada."¹⁴ La ley no define a la delincuencia organizada, pero establece que se presenta "cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin resultado cometer alguno o algunos de los siguientes delitos, serán sancionados por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

1. Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero (...); del Código Penal Federal.

¹¹ *Op. Cit.* 27.

¹² *Op. Cit.* 26.

¹³ *Op. Cit.* 32.

¹⁴ *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. Editorial Porrúa, México, 2001. 10.

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.¹⁵

Como podemos observar, la Ley contempla expresamente el delito de terrorismo como delincuencia organizada si es que reúne los requisitos antes transcritos, pero pudiera presentarse el fenómeno terrorista de forma individual y no podría ser sancionada como delincuencia organizada aún cuando expresamente la Ley lo remita a ello.

La ley establece que se creará una unidad especializada dependiente de la Procuraduría General de la República "integrada por agentes del Ministerio Público de la Federación, auxiliados por agentes de la Policía Judicial Federal y peritos",¹⁶ así como la posibilidad de intervenir comunicaciones privadas siempre "que se considere necesaria para la averiguación de los hechos."¹⁷ Los responsables y encargados de solicitarla serán el Procurador General de la República y el titular de la unidad especializada que "lo solicitarán al juez de distrito por escrito, expresando el objeto y la necesidad de la intervención, los indicios que hagan presumir fundadamente que en los delitos participa algún miembro de la delincuencia organizada."¹⁸ La respuesta la dará el juez a la brevedad y los resultados le deberán ser comunicados al terminar la intervención.

Quedan exceptuadas de intervención "cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor."¹⁹

5.2.4. CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Dentro del Título I denominado *Delitos contra la Seguridad de la Nación*, el artículo 139 del Código Penal Federal establece que "se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las

¹⁵ *Op. Cit.* 13.

¹⁶ *Op. Cit.* 15.

¹⁷ *Op. Cit.* 33.

¹⁸ *Op. Cit.* 48.

¹⁹ *Op. Cit.* 45.

cosas o servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación. Se aplicará de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.²⁰

Así define el Código Penal Federal al *terrorismo*, una de las definiciones más completas para esta investigación, pues por una parte contempla los medios más comunes que pudieran llegar a utilizar los terroristas y por otro, las motivaciones que los pudieran llegar a impulsar para lograr las conductas delictivas. Para un estudio más detallado, analizaremos la definición en base a los criterios que brinda:

- 1) **SANCIONES:** Se impondrá pena de prisión de 2 a 40 y multa hasta de \$ 50, 000^{oo}. pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten;
- 2) **MEDIOS:** Al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, por incendio, inundación, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO;
- 3) **VÍCTIMAS:** Realice actos en contra de las PERSONAS, LAS COSAS O SERVICIOS AL PÚBLICO;
- 4) **CONSECUENCIAS:** que produzcan ALARMA, TEMOR, TERROR en la población o en un grupo o sector de ella;
- 5) **OBJETIVOS:** Para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

5.2.5. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

El Código Federal de Procedimientos Penales tiene contemplado como delito gravé el terrorismo, por lo que lo incluye dentro del tratamiento especial que le da como delincuencia organizada. Así, encontramos dos supuestos importantes en donde aparece el terrorismo y su tratamiento por el Ministerio Público, a saber:

²⁰ *Código Penal Federal*. Editorial Porrúa, México, 2000. 42

- El artículo 194 establece los "casos urgentes en los que el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar por escrito la detención de una persona, fundando y expresando los indicios que acrediten:
 - a) Que el indiciado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalado como delitos grave en este artículo."²¹
- Por otro lado, el artículo 194 *bis* estipula que "en los casos de delito flagrante y en los urgentes, ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo que podrá duplicarse en los casos de delincuencia organizada...: terrorismo, previsto en el artículo 139 párrafo primero del Código Penal Federal."²²

5.2.6. JURISPRUDENCIA.

En la jurisprudencia, se han señalado criterios de interpretación que permiten distinguirlo de fenómeno similares y cuando, por determinados motivos, no llega a configurarse.

TERRORISMO. MEDIO VIOLENTOS (LEGISLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA). Los MEDIOS VIOLENTOS a que se refiere el tipo penal del delito de terrorismo previsto por el artículo 279 del Código Penal del Estado, debe reputarse como aquellos que, aun cuando fueren rústicos, como los define el Juez de amparo (palos, varillas, etcétera), produzcan alarma, pánico o terror en la población, o un sector de ella, y con ellos se quebrante el orden público, por lo que es inexacto que para que se configure tal ilícito, sea menester que los medios violentos sean similares a las sustancias tóxicas, armas de fuego o explosivos, pues basta, como ya se dijo, que con ellos se produzca alarma, terror o pánico en la población o un sector de ella.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 237/93. Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Jurgado Quinto de Distrito en el Estado. 21 de septiembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Angel Morales Hernández; Secretaria: Magdalena Díaz Beltrán.

Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Octava época, TOMO XII-Diciembre, página 973 (IUS:214219).²³

TERRORISMO NO CONFIGURADO. DELITO DE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA). Aun cuando en este delito la conducta consiste en la realización dolosa de actos en contra de las personas, las cosas o los servicios públicos, el resultado de esta

²¹ *Código Federal de Procedimientos Penales*. Editorial Porrúa, México, 2000. 41.

²² *Op. Cit.* 45.

²³ *IUS 2000*. Jurisprudencia y Tesis Aisladas 1917-2000. México, Poder Judicial de la Federación/Suprema Corte de Justicia de la Nación. CD-ROM. 2000. Disco 1.

conducta debe ser el producir alarma, temor o terror en la población o en uno de sus grupos y el fin que persigue el delincuente es el de perturbar la paz pública, tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar al Estado a fin de que tome una determinación, pues al ser el objeto jurídico tutelado del delito en estudio la integridad física y jurídica de la nación mexicana y la seguridad interna del Estado, y como el delito es de naturaleza dolosa, debe decirse que no se configura cuando los actos violentos realizados no produzcan en la población o en uno de sus grupos, pánico, terror o alarma, y por ende, no altere la paz pública ni traten con ellos de menoscabar la autoridad del Estado a fin de que tome una determinación, por lo que si el quejoso, junto con un grupo de personas, se presentan en unas instalaciones de gobierno, llevando botes con piedras, varillas y palos, los cuales estrellan contra el suelo, originando un escándalo que motive que suspendan las labores momentáneamente, aunque algunos de los testigos, manifiesten que tal escándalo produjo en ellos cierta alarma y temor, ellos no es configurativo del ilícito en comento, pues el tipo penal se refiere al terror o pánico como elemento consustitutivo del delito y no al simple temor, que como consecuencia única, tenga simplemente una suspensión momentánea de labores en sus oficinas donde acontecieron los hechos, pero que no pusiera en peligro alguno la integridad física de las personas, ni jurídica de la nación, ni la seguridad del Estado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 237/93. Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado. 21 de septiembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Ángel Morales Hernández. Secretaria: Magdalena Díaz Beltrán.

Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Octava época, TOMO XII-Diciembre, página 974 (IUS:21-1219).²¹

5.3. Derecho Comparado.

El Derecho comparado es disciplina que se ocupa del estudio de instituciones jurídicas o sistemas de Derecho localizados en lugares o épocas diversas. Su finalidad es indagar puntos de coincidencia y diferencias específicas, arrojando luz sobre la evolución y desarrollo de tales instituciones y sistemas, permitiendo aportar datos tendentes a su mejor conocimiento, y subrayar carencias susceptibles de ser corregidas en el futuro. Las principales finalidades perseguidas por el Derecho comparado son: investigar la esencia del Derecho y las leyes o ritmos de su evolución; investigar el Derecho positivo, contrastando entre sí distintos conceptos jurídicos, categorías de conceptos, sistemas jurídicos o grupos de sistemas.

El Derecho comparado es una disciplina de reciente creación. Sus orígenes se remontan a finales del siglo XIX y alcanzan su consagración fundamental en el Congreso Internacional sobre la materia celebrado en París en el año 1900. A partir de entonces la puesta en marcha de sus métodos se incrementó, ampliándose su campo de atención a la

²¹ *Op. Cit.* Disco 2.

jurisprudencia de los distintos países y proliferando institutos y revistas especializadas sobre la materia.²⁵

Para realizar un estudio jurídico a fondo sobre el terrorismo es importante asomarse a la legislación penal de otros países, para ver si es que lo han tipificado, y si lo han hecho, que elementos son los que consideran propios de la conducta terrorista. La realidad es la verdadera legisladora, los hechos cotidianos son los que lentamente van formando las leyes y las costumbres. Una sociedad que está expuesta al terrorismo, será aquella que primeramente lo legisle. Esa necesidad surge de la necesidad misma de una norma que contenga y castigue aquellas amenazas que ponen en riesgo la viabilidad y el normal desarrollo de una sociedad.

5.3.1. CUADRO COMPARATIVO DEL DELITO DE TERRORISMO EN LA LEGISLACIÓN PENAL DE DIVERSOS PAÍSES.

ESTADO	DISPOSICIÓN EXPRESA	TÍTULO O CAPÍTULO	EJEMPLOS
1. REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	No	1. Delitos que ponen en peligro al Estado; 2. Alta traición y; 3. Delitos contra Estados extranjeros.	A) "Artículo 90.- Cualquiera que cometa un ataque contra la vida de un Jefe de Estado de otra Nación, un miembro de un gobierno extranjero, o contra el jefe de una misión diplomática debidamente acreditada ante la República Federal de Alemania, mientras la víctima esté presente en el territorio de la República Federal en su cargo oficial..." ²⁶ B) "Artículo 102.- Cualquiera que organice una asociación cuyos objetivos o actividades estén directamente dirigidas contra el orden constitucional o contra las relaciones internacionales, o quien conozca de ella y no lo de a conocer a las

²⁵ "Derecho Comparado". Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

²⁶ *German Penal Code*. United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 83.

²⁷ *Op. Cit.* 92.

autoridades..."²⁷

<p>2. REPÚBLICA ARGENTINA</p>	<p>No</p>	<p>1. Delitos contra la seguridad común;</p> <p>2. Delitos contra la tranquilidad pública;</p> <p>3. Delitos contra la seguridad de la Nación y;</p> <p>4. Delitos contra los poderes públicos</p>	<p>A) "Artículo 186.- El que mediante incendio creare un peligro común para las personas o los bienes, será castigado..."²⁸</p> <p>B) "Artículo 189.- Será castigado el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que tuvierén por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor..."²⁹</p> <p>C) "Artículo 225 bis.- El que con el fin de contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común o causar daños en las máquinas o elaboración de productos, fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere o tuviere en su poder bombas, materias o aparatos capaces de liberar energía nuclear, materias explosivas inflamables, asfixiantes o tóxicas, o substancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido..."³⁰</p>
-------------------------------	-----------	--	---

3. REPÚBLICA DE BOLIVIA

No

Delitos contra la Seguridad Común.

- A) "Artículo 207.- El que causare estrago por medio de inundación, explosión, desmoronamiento, derrumbe de un edificio o por cualquier otro medio poderoso de destrucción, será sancionado..."³¹
- B) "Artículo 210.- El que con el fin de crear un peligro común para la vida, la integridad corporal o bienes ajenos fabricare, suministrare, adquiere, sustrajere o tuviere bombas, materias explosivas, inflamables, asfixiantes o tóxicas, así como los instrumentos y materiales destinados a su composición o elaboración, será sancionado..."³²

²⁸ Código Penal de la Nación Argentina. Buenos Aires, Ediciones del Ministerio de Justicia, 1993. 34.

²⁹ Op. Cit. 36.

³⁰ Op. Cit. 54.

³¹ Código Penal de Bolivia. Bolivia, Editorial Serrano Hnos., 1989. 37.

³² Op. Cit. 39.

<p>4. REPÚBLICA DE COSTA RICA</p>	<p>No</p>	<p>1. Delitos contra la Seguridad Pública.</p> <p>2. Delitos contra la Seguridad de la Nación y</p> <p>3. Delitos contra los Poderes Públicos y el orden constitucional.</p>	<p>A) "Artículo 356.- El que, con fines políticos y con actos directos, atentar contra la vida, la integridad personal o la libertad del Presidente de la República, de los Secretarios de Estado o de cualquier otro miembro de los Poderes Públicos, será castigado..."³³</p> <p>B) "Artículo 358.- Los individuos de una fuerza armada o de una reunión de personas que arrogándose la representación del pueblo, ejecutaren cualquier acto en su nombre o peticionare en ese carácter serán castigado..."³⁴</p>
<p>5. REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>No</p>	<p>1. Delitos contra la existencia y la seguridad del Estado.</p> <p>2. Delitos contra el régimen constitucional y la seguridad interna del Estado.</p>	<p>A) "Artículo 133.- Cualquier persona que tome parte en un alboroto para lograr inúmidar o amenazar a una persona, corporación o autoridad, demandando de ellas un acto discrecional, o para insultarlas y abusarlas impidiendo el ejercicio de la ley o para lograr disturbios del orden público o para aterrorizar a los ciudadanos, será castigado..."³⁵</p> <p>B) "Artículo 144.- Cualquiera que viole la inmunidad de un Jefe de Estado extranjero o sus representantes, será castigado..."³⁶</p>
<p>6. REINO DE ESPAÑA</p>	<p>Si</p>	<p>1. Delitos contra la Seguridad del Estado.</p> <p>2. Delitos contra la Corona Española.</p>	<p>A) "Artículo 346.- Los que, perteneciendo actuando al servicio o colaborando con bandas armadas, organizaciones o grupos cuya finalidad sea la de subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública, cometan los delitos de estragos o incendios tipificados en los artículos 346 y 351, respectivamente, serán castigados..."³⁷</p> <p>B) "Artículo 571.- Los que, provocando</p>

³³ Código Penal de Costa Rica. Costa Rica, Ediciones legales, 1992. 115.

³⁴ Op. Cit. 117.

³⁵ Colombian Penal Code. United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 87.

³⁶ Op. Cit. 97.

³⁷ Código Penal Español. Madrid, Ediciones Ortega y Dísclapio, 1994. 115.

			<p>explosiones o utilizando cualquier otro medio de simular potencia destructiva causaren la destrucción de aeropuertos, puertos, estaciones, edificios, locales públicos, depósitos que contengan materiales inflamables o explosivos, vías de comunicación, medios de transporte colectivo, o la inmersión o varamiento de nave, inundación, explosión de una mina o instalación industrial, levantamiento de los carriles de una vía férrea, cambio malicioso de señales empleadas en el servicio de esta para la seguridad de los medios de transporte, voladura de puente, destrozo de calzada pública, perturbación grave de cualquier clase o medio de comunicación, incurran en la pena de...³⁸</p>
<p>7. REPÚBLICA DE FINLANDIA</p>	<p>No</p>	<p>1. Alta Traición; 2. Ofensas contra un Estado amigo y; 3. Ofensas contra la autoridad pública y la paz pública.</p>	<p>A) Capítulo 14, "Artículo 2º.- Cualquiera que asesine intencionalmente o hiera de muerte al primer mandatario de un Estado amigo, será sentenciado..."³⁹ B) Capítulo 16, "Artículo 1º.- Cualquiera que a través del uso de la violencia o la amenaza de utilizarla, obligue a la autoridad a tomar una determinación en uso de sus funciones, o que use la violencia contra un oficial en ejercicio de sus funciones, será sentenciado..."⁴⁰</p>
<p>8. REPÚBLICA HELENICA</p>	<p>No</p>	<p>1. Ofensas contra el Estado, 2. Alta Traición y; 3. Ofensas contra el orden</p>	<p>A) Artículo 157. Aquel que por el uso de la violencia o la amenaza de recurrir a ella, obligue al Parlamento o a cualquiera de sus miembros a realizar u omitir un acto relacionado con sus obligaciones será castigado..."⁴¹</p>

³⁸ *Op. Cit.* 168.

³⁹ *Finnish Penal Code.* United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 117.

⁴⁰ *Op. Cit.* 135.

⁴¹ *Greek Penal Code.* United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 121.

		publico	B) "Artículo 168. Cualquiera que ejerza violencia contra el Rey, la Reina o el Heredero de la Corona o sobre el ejercicio de sus funciones, será castigado."
--	--	---------	--

9. REPÚBLICA ITALIANA

No

1. Crímenes contra la personalidad del Estado y;
2. Crímenes contra Estados extranjeros, sus dirigentes y representativos.

- A) "Artículo 265.- Cualquiera que dentro del territorio del Estado promueva, constituya, organice o conduzca una asociación dirigida a establecer por medio de la violencia una dictadura de una clase social sobre las otras, o suprimir por medio de la violencia una clase social, o de cualquier modo, subvertir por medio de la violencia el orden económico o social imperante en el Estado, será castigado..."⁴³
- B) "Artículo 276.- Cualquiera que atente contra la vida del presidente, su seguridad o libertad será castigado..."⁴⁴
- C) "Artículo 295.- Cualquiera que en el territorio del Estado, realice un atentado contra la vida, seguridad o libertad de un mandatario de otro Estado será castigado..."⁴⁵

10. JAPON

No

1. Crímenes de alboroto público;
2. Crímenes relativos a explosivos y;
3. Crímenes relativos a la

- A) "Artículo 186. Cualquier persona que utilice explosivos con el propósito de causar disturbios y destruir la paz pública o asesinar o infligir daños corporales sobre otras personas será castigado."
- B) "Cualquier persona que detone dinamita o cualquier otro explosivo que destruya o dañe seriamente"

⁴² Op. Cit. 125.

⁴³ Italian Penal Code. United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 134.

⁴⁴ Op. Cit. 137.

⁴⁵ Op. Cit. 140.

⁴⁶ Japanese Penal Code. United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 144.

⁴⁷ Op. Cit. 147.

		Inundación y el uso del agua.	instalaciones públicas o privadas, será castigado.
--	--	-------------------------------	--

11.
REPÚBLICA
DEL PERÚ

No

Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional.

"Artículo 335.- El que viola las inmunidades del Jefe de un Estado o de un algún agente diplomático, o ultraja en la persona de éstos a un Estado extranjero, será castigado..."⁴⁸

12. REPÚBLICA DE POLONIA	No	Ofensas contra los intereses políticos y económicos fundamentales del pueblo de República de Polonia	<p>Cualquiera que con el propósito de privar al pueblo de la República de Polonia de su independencia, altere su sistema político, o debilita su capacidad de defensa, será castigado.</p> <p>Cualquiera que cause un accidente nacional que ponga en peligro la vida humana o la propiedad como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> algunos catástrofe en tierra, o en el tráfico aéreo. El rompso de un edificio, inundación, o de una tierra, o un trozo de nieve. una explosión, o con explosivos, de materiales inflamables, o con otros medios, o de detonación de venencia, que sean venenosos, asfianates, o radiactivos, serán castigados.
-----------------------------------	----	--	--

⁴⁸ Código Penal de Perú. Lima, Ediciones Ministeriales, 1994. 85.

⁴⁹ Polish Penal Code. United States of America, Worldwide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991. 189.

⁵⁰ Op. Cit. 191.

CAPÍTULO 6

Regulación Internacional

SUMARIO: 6.1. EL DERECHO INTERNACIONAL.- 6.1.1. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.- 6.1.2. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- 6.2. EL DERECHO INTERNACIONAL PENAL.- 6.2.1. DELITO INTERNACIONAL.- 6.2.2. CRIMEN INTERNACIONAL.- 6.3. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.- 6.3.1. INTRODUCCIÓN.- 6.3.2. DEFINICIÓN.- 6.3.3. DIFERENCIAS ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS.- 6.3.4. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL TERRORISMO.- 6.4. ACUERDOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TERRORISMO.

6.1. El Derecho Internacional.

6.1.1. EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO ES EL CONJUNTO DE normas que rigen las relaciones del Estado y otros sujetos internacionales entre sí, y establece y determina los derechos y deberes recíprocos que les corresponden. Es por ello que el Derecho Internacional Público designa el ordenamiento jurídico de la comunidad internacional, en otra época llamado *ius gentium* o 'Derecho de gentes', expresión con la que se aludía a la idea de un orden jurídico no escrito para regular las relaciones entre los pueblos, noción vinculada a la de Derecho natural. Los sujetos por excelencia del Derecho Internacional Público son los Estados y las organizaciones internacionales, si bien pueden tener subjetividad jurídica internacional, en mayor o menor medida, otras entidades no estatales, como los movimientos de liberación nacional o las organizaciones no gubernamentales (ONG's). Las fuentes del Derecho Internacional Público son la costumbre y los tratados internacionales, que pueden ser bilaterales o multilaterales, procediendo asimismo la distinción entre tratados normativos y tratados contratos. Las funciones del Derecho Internacional Público son: regular las relaciones diplomáticas y consulares, entendidas como instrumentos de coexistencia y cooperación entre los Estados; regular las competencias de los

Estados vinculadas al territorio, sobre espacios de interés internacional —espacios aéreos, cursos de agua internacionales— o respecto de la población; regular las competencias de los Estados en los espacios marítimos, materia que da origen al llamado Derecho marítimo o del mar; la solución pacífica de controversias —arreglos de carácter no jurisdiccional, arbitrajes, procedimientos jurisdiccionales—, el control de la violencia, así como la regulación del uso de la fuerza.¹

6.1.2. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

El Derecho internacional privado es el conjunto de normas que, teniendo presente la existencia de relaciones jurídicas entre ciudadanos de diversos Estados y la posibilidad de colisión de leyes en sus respectivos territorios, determinan el ordenamiento jurídico competente para regular las relaciones privadas que no dependen por entero de la legislación material interna, además de ocuparse de la nacionalidad y del derecho de extranjería. En principio, el ámbito de vigencia de un ordenamiento es el territorio del Estado, pero la actividad de las personas puede desarrollarse también fuera de las fronteras de éste o en relación con nacionales de otros países, lo que plantea el problema de la ley que haya de aplicarse a tales actos; el problema, a la postre, es definir la autoridad extraterritorial de cada ley, y determinar si ciertos preceptos, en supuestos concretos, son de aplicación fuera del territorio del Estado del que provienen y en qué medida.

En este orden de cosas, ha de designarse, en los casos citados anteriormente, al tribunal competente (el llamado *forum*), y procederse acto seguido a la elección de la ley aplicable (*lex*).

Entre las nociones fundamentales del Derecho Internacional Privado cabe citar los puntos de conexión: elementos de la relación jurídica —nacionalidad, domicilio, lugar en que se realiza un acto— que sirven para determinar la norma material aplicable (calificación del supuesto de hecho) y averiguar la ley a aplicar; el reenvío que la norma de conflicto del tribunal hace a una extranjera; el orden público (principios que, representativos de los valores intangibles de una sociedad, se plasman en normas imperativas que no pueden ser sustituidas

¹ "Derecho Internacional Público". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

por otras de Derecho extranjero); el fraude de ley (sumisión a una norma de cobertura extranjera con la finalidad, reprochable, de sustraerse a los efectos de una ley propia).²

6.2. El Derecho Internacional Penal.

El Derecho Internacional Penal, según el maestro Arellano García "es el conjunto de normas jurídicas internas o internacionales que regulan los delitos y las penas cuando rebasan las límites territoriales de un solo país."³ Si el Derecho Penal, a nivel interno, es el conjunto de normas que regulan la aplicación de las penas a los injustos punibles, y el Derecho Internacional, el conjunto de normas que regulan las relaciones entre los Estados, entonces el Derecho Internacional Penal, será el conjunto de disposiciones jurídicas que reglamentan la aplicación de las sanciones a los Estados que cometan infracciones frente a otros Estados, generalmente en su agravio. El ejemplo más claro sería la violación de normas contenidas en los tratados internacionales, "el contrabando, el comercio de estupefacientes, la trata de blancas, ciertos residuos de la esclavitud y la falsificación de moneda extranjera, entre otros."⁴

6.2.1. DELITO INTERNACIONAL.

Para que los delitos sean internacionales, es necesario que realicen una violación específica al los ordenamientos vigentes dentro de la comunidad internacional. El maestro Arellano García, comenta que "El delito internacional es el acción u omisión que puede ser sancionada por una norma jurídica interna o por una norma jurídica internacional, o por ambas, cuando se rebasan las fronteras de un solo Estado en el impacto originado por la conducta tipificada como infracción penal."⁵

6.2.2. CRIMEN INTERNACIONAL.

La distinción entre crimen y delito internacional permanece mas bien al ámbito de lo doctrinario y académico, en general en la legislación internacional no hace referencia

² "Derecho Internacional Privado". Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

³ Arellano García, Carlos. *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*. México, Editorial Porrúa, 1999. 865.

⁴ *Idem*.

preferentemente a uno u otro, se utiliza el término de 'ofensa', 'crimen' o 'delito'; pero algunos tratadistas han hecho la distinción, por ejemplo, el maestro Arellano García, después de analizar los conceptos de Cabanellas, Goldstein y Soler, concluye que "el crimen internacional es la acción u omisión que sancionan las normas jurídicas internas o internacionales cuando hay de por medio una conducta de mayor gravedad que amerita una pena más severa porque se ha atentado contra normas jurídicas internacionales que preservan la paz, la seguridad, la autodeterminación de los pueblos, los derechos humanos y la salvaguarda del medio ambiente."⁶

En este orden de ideas, el terrorismo, aparte de ser un delito internacional en toda la extensión de la palabra, puede llegar a configurarse como 'crimen internacional', siempre que cometa actos indiscriminados contra civiles o realice violaciones a las leyes internacionales que protegen esencialmente los derechos mínimos de los seres humanos. Lo que es cierto, es que los Estados lo consideran como una de las conductas que lesionan más gravemente la estructura social y política de sus respectivas comunidades. Es así, un crimen para sus respectivas legislaciones.

El jurista Gómez Robledo Verduzco señala que la Comisión de Derecho Internacional ha realizado un intento doctrinario de distinción entre delitos y crímenes en el ámbito internacional, además expresa que "el crimen internacional puede ser resultado de:

- A) Una violación grave de una obligación internacional esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- B) Una violación grave de una obligación internacional esencial para la salvaguarda del derecho de los pueblos a la autodeterminación;
- C) Una violación grave a gran escala de una obligación esencial para la salvaguarda del ser humano (esclavitud, genocidio, *apartheid*);
- D) Una violación grave de una obligación internacional esencial para la salvaguarda y preservación del medio ambiente."⁷

⁵ Arellano García, Carlos. *Op. Cit.* 867.

⁶ *Idem.*

⁷ Citado en Arellano García, Carlos. *Op. Cit.* 869.

6.3. El Derecho Internacional Humanitario.

6.3.1. INTRODUCCIÓN.

El origen del Derecho Internacional Humanitario se remota a 1864 cuando nace del Primer Convenio de Ginebra, firmado en ese mismo año. Sin embargo, los conceptos básicos de ese derecho ya existían a nivel consuetudinario desde mucho antes. Según las fuentes de las que se dispone para conocer el Derecho Internacional, ya existía, hacia el año 1,000 antes de Cristo, reglas sobre los métodos y medios para conducir las hostilidades.

Luego hacia mediados del siglo XIX, los acuerdos concertados para proteger a las víctimas de la guerra solo eran ocasionales, en realidad se trataba de acuerdos de capitulación militar, válidos la mayoría de las veces solamente mientras duraba el conflicto. El nacimiento del Derecho Internacional Humanitario, ligado al Movimiento de la Cruz Roja, cambia completamente esta situación; en adelante los Estados estarán obligados por un tratado universal en todo tiempo y circunstancia.

6.3.2. DEFINICIÓN.

El maestro Hernández Vela, define al Derecho Internacional Humanitario como "Aquella rama del derecho internacional, cuyos principios, normas y prácticas regulan la conducta humana en los conflictos armados, y que tienen por objeto proteger a las víctimas de éstos, tanto internos como internacionales, y ciertas circunstancias específicas, y limitar las consecuencias de la violencia en la lucha para alcanzar los objetivos del conflicto; por lo que, en un sentido amplio, cubre tanto:

- La conducción de las operaciones militares (métodos y medios de combate),
- Como la protección de las personas que no están, o ya no están, directamente involucradas en las hostilidades (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra, poblaciones civiles, refugiados, etc.)"⁸

⁸ Hernández Vela, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. México, Editorial Porrúa, 1999. 172.

En términos más amplios, sería el cuerpo de normas internacionales, de origen consuetudinario, para ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o internos, y que limita, por razones humanitarias la elección de los métodos para dirigir las hostilidades, y que protege a las personas y los bienes involucrados en los conflictos armados.

6.3.3. DIFERENCIAS ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Es aplicable en tiempo de conflicto armado interno o internacional, así como en el caso de violencia interna.

2. Protege a todas las personas, sean militares o civiles, en particular a los heridos, enfermos o personas detenidas en relación a los acontecimientos.

3. El Derecho Internacional Humanitario protege a toda persona, incluidos los funcionarios del Estado contra las infracciones graves posiblemente cometidas por los Estados enfrentados en un conflicto internacional (homicidio, tortura o los tratos inhumanos, apropiación ilícita de bienes). También protege a las personas contra infracciones graves cometidas por grupos opositores armados en situación de violencia interna.

4. El Derecho Internacional Humanitario nunca puede ser derogado.

DERECHOS HUMANOS

1. Son aplicables en todo tiempo y lugar.

2. Protegen a todas las personas en todo momento (derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

3. Los Derechos Humanos protegen a los individuos de posibles abusos perpetrados por funcionarios del Estado.

5. El ejercicio de ciertos derechos tales como la libertad de expresión o de asociación, pueden ser suspendidos durante el estado de excepción (estado de emergencia). No obstante, otros derechos como el derecho a la vida y la prohibición de la tortura o los tratos inhumanos y degradantes, nunca pueden ser derogados o suspendidos.

5. El Derecho Internacional Humanitario 5. Existen mecanismos de supervisión estipula que los Estados Parte en los internacional universales como el Comité de Convenios de Ginebra comprometen a Pacto de los Derechos Civiles y Políticos en el respetar y hacer respetar los convenios, así seno de la Organización de las Naciones como de determinar las sanciones penales que Unidas, o mecanismos regionales, como la hayan cometido, o dado orden de cometer Comisión Interamericana de Derechos infracciones graves contra el presente Humanos, y tribunales como la Corte convenio.⁹ Interamericana de Derechos Humanos.

6.3.4. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL TERRORISMO.

Para combatir el terrorismo se han signado varias convenciones como veremos más adelante, pero destacan por su carácter universal de rechazo al terrorismo y su valía jurídica, las cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, es decir el llamado Derecho Internacional Humanitario. Por ejemplo, en la IV Convención de Ginebra de 1949 relativa a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, expresa en su artículo 33 que "Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo."¹⁰

⁹ Las convenciones de Ginebra de 1906 y 1929 fueron transgredidas de forma total por los regímenes totalitarios de algunos países contendientes en la 2ª. Guerra Mundial. A su término, una nueva Convención de Ginebra fue pactada en agosto de 1949, y a ella se adhirieron la mayoría de los países de la comunidad internacional, aunque no se puede afirmar que la hayan observado siempre con rigor. Así, es destacable el uso continuo de las técnicas de lavado de cerebro y torturas psicológicas a los prisioneros por parte de Corea del Norte en la guerra de Corea. Al comienzo de la contienda, los beligerantes habían prometido acatar los principios de la Convención de 1949, pero las fuerzas comunistas coreanas cometieron un gran número de violaciones de los mismos.

Por su parte, los coreanos del Norte atribuyeron las mismas y mayores atrocidades a sus enemigos del Sur, y con gran intensidad, a los principales aliados de éstos, los soldados estadounidenses. Una situación análoga será la que se reproduzca con motivo de la guerra de Vietnam (1954-1975), de nuevo confrontando el Norte contra el Sur. Muchos prisioneros sufrieron los efectos de los malos tratos: la comida era insuficiente e inadecuada, y lo mismo cabe decir de la ropa, el refugio o la asistencia médica. Durante estas dos contiendas, el problema de la repatriación de los prisioneros fue muy discutido, ya que numerosos prisioneros comunistas decían no querer volver a sus lugares de origen.

Por ello, las Naciones Unidas establecieron el principio de la repatriación voluntaria, a tenor del cual el espíritu de la Convención se transgrediría si el prisionero volvía a su tierra en contra de su voluntad. El principio se incorporó por fin al acuerdo de armisticio el 26 de julio de 1953, después de un año de 'punto muerto', e incluyó la garantía de que los beligerantes podrían emprender conversaciones con los prisioneros que se opusieran a la repatriación.

¹⁰ Citado en Fernández Sánchez, Pablo Antonio. *La obligación internacional de cooperar en la lucha contra el terrorismo*. Madrid, Ministerio de Justicia/Centro de Publicaciones, 1992. 23.

En ese mismo artículo se prohíbe el pillaje y las represalias contra las personas protegidas y sus bienes. En el artículo siguiente se prohíbe expresamente la toma de rehenes. Por otra parte, el artículo 51 del Protocolo adicional I relativo a la *Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales* del 8 de junio de 1977, que dispone textualmente: "No será objeto de ataque la población civil como tal ni como personas civiles. Quedan prohibidos los actos de amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil."¹¹ Lo que es fácilmente perceptible es que el terrorismo se encuentra condenado en todos los convenios internacionales y no puede ser utilizado ni siquiera por los beligerantes, esto es, EL TERRORISMO NO ES UN MÉTODO DE GUERRA AUTORIZADO POR LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Otro ejemplo claro de condenación del terrorismo se encuentra en el Protocolo adicional II relativo a la *Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*, que en su artículo 4º. dispone que "Sin perjuicio de carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidas en todo tiempo y lugar con respecto a las personas a que se refiere en párrafo 1º.:

- a) Los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal;
- b) Los castigos colectivos;
- c) La toma de rehenes;
- d) Los actos de terrorismo..."¹²

6.4. Acuerdos de Cooperación en materia de terrorismo.

¹¹ Fernández Sánchez, Pablo Antonio. *Op. Cit.* 46.

¹² *Ibidem.*

Existe una normatividad muy amplia y dispersa cuando hablamos de terrorismo, generalmente se ha partido del fenómeno de la guerra para realizar algunas estipulaciones en materia de terrorismo, pues como hemos estudiado a lo largo de este pequeño trabajo, el terrorismo es una táctica de guerra, pero no es una táctica permitida por las regulaciones internacionales, siempre que se presente un acto terrorista dentro de un conflicto interno o internacional, será la violación de los convenios internacionales que se han realizado en el mundo.

Dentro de los convenios más importantes encontramos:

1. La Convención para la prevención y represión del terrorismo, abierta a la firma en Ginebra, el 16 de noviembre de 1937.
2. El Convenio sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves, concluido en Tokio el 14 de septiembre de 1963.
3. El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal, el 23 de septiembre de 1971.
4. La Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.
5. El Convenio internacional contra la toma de rehenes, hecha en Nueva York el 17 de diciembre de 1979.
6. El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, realizada por la Organización Marítima Internacional el 10 de marzo de 1988.
7. El Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959.
8. El Convenio europeo de extradición, hecho en París el 13 de diciembre de 1957.
9. El Convenio europeo para la represión del terrorismo, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977.

10. Acuerdo de Dublín entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas concerniente a la aplicación del convenio europeo para la represión del terrorismo, de enero de 1979.
11. Resolución 3034 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que contiene las medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales.
12. Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas conteniendo declaración relativa a los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unidas.
13. Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas conteniendo la definición de la agresión.
14. Resolución 40/61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conteniendo las medidas para prevenir el terrorismo internacional que ponen en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales.

Conclusiones

1. LA VIOLENCIA ES EL ABUSO EN LA UTILIZACIÓN DE LA FUERZA, Y abusar, según el diccionario es "usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente de algo o de alguien."¹ La unanimidad de esta conclusión es manifiesta: la violencia jamás puede ser una vía válida o legítima para lograr objetivos políticos, económicos o sociales, y menos cuando es a costa de víctimas ajenas a los conflictos que la suscitaron. Ejecutarla es experimentar una involución, una regresión y un permanente retorno a la bestialidad esencial del ser humano. "Violencia genera violencia" dice el adagio, y en efecto, solo los mecanismos jurídicos propios de una sociedad democrática y plural pueden brindar formas efectivas de combatir los males de la civilización contemporánea. En esencia nada la justifica, excepto el uso de la misma en sentido opuesto.
2. EL TERRORISMO ES UNA REALIDAD COMPLEJA, CAMBIANTE Y escurridiza. Los intentos por abordarlo de modo fragmentario y parcial solo pueden terminar en dos fenómenos previsibles: a) un estudio miope y carente de sustento efectivo y; b) un análisis demagógico y manipulador. Es importante —como para cada porción de la realidad social, económica, política, jurídica— que es necesario abordarlo de una manera omnicomprendensiva y multidisciplinaria. Un estudio jurídico cubre un segmento estrecho, y su respuesta deberá estar fundada en estudios políticos o sociales para ser efectiva. Es imperiosa la opinión sociológica, antropológica, psicológica, política, económica, social y de cualquier otra disciplina que tenga que decir algo sobre el terrorismo. Entre más elementos existan para juzgar un fenómeno, más amplia será

la cobertura que se pueda realizar sobre el mismo. Por ejemplo, en las resoluciones de Naciones Unidas sobre el terrorismo, además de ofrecer mecanismo jurídicos estudia "las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales."

3. NO EXISTE UNA DEFINICIÓN UNÁNIME Y UNIVERSAL DEL terrorismo como entramado político, jurídico y social. Los estudiosos -y los mismos instrumentos jurídicos internacionales- se han visto rebasados por la cambiante realidad. Conforme avanza la tecnología, nuevos métodos de destrucción se van descubriendo y con esto, la siempre atención vivaz de los terroristas para adquirirlos e implementarlos en sus acciones delictivas. Está lejos de realizarse una definición que perdure con el tiempo, sin embargo, pueden presentarse dos soluciones jurídicamente viables: a) realizar un extenso listado de actividades, actos y atentados que pudieran llegar a cometer los terroristas y; b) describir con genialidad los rasgos esenciales del fenómeno para determinar cuando se presenta o no. Esta segunda opción agilizaría el procedimiento judicial para la detención y captura y es más factible que omita dejar fuera actividades que, en un momento dado, pudieran presentarse en el ejercicio del terrorismo.

4. "VIVIMOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO" SE DICE. LUGAR COMÚN que diariamente y de modo infatigable sale de la boca de comunicadores y periodistas, de académicos y políticos, de estudiantes y sindicalistas. Estamos en un proceso de integración, es cierto, pero un proceso que tiene todavía un largo camino por recorrer antes de estar de lleno realmente en la 'aldea global'. Los Estados se acercan temerosos unos a otros, la rapacidad es la norma y la solidaridad económica y financiera la bandera sobre la cual enmascaran sus intenciones reales. La realidad mundial avanza con su disimulado paso para estrechar lazos de cooperación comercial, económica y

financiera. Lo importante, es aprovechar la globalización en beneficio de la seguridad común, esto es, no solo reducir las barreras y los obstáculos en materia comercial, sino lograr una cooperación internacional efectiva en el combate y represión del terrorismo. Y no solo del terrorismo, sino de la violación de los derechos humanos, el genocidio, la esclavitud y el combate al virus del VIH. Debemos globalizar el respeto a la dignidad humana, a la vida y los derechos fundamentales. La cooperación policial puede ser un aliado fundamental en el combate y desmembramiento del terrorismo como sería amenaza para preservar la paz internacional y las buenas relaciones entre los componentes de la comunidad internacional.

5. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS, EL 95 % DEL TERRORISMO ACTUAL SE comete con explosivos. Es fundamental que los Estados a nivel interno, en sus respectivas legislaciones establezcan prohibiciones específicas y penas más rigurosas que contrarresten el tráfico de armas y explosivos. Es importante que a nivel fronterizo exista una verificación efectiva y un control estricto de las medidas para obtener armas. Sin la posibilidad de conseguir armamento —y sobre todo moderno—, la capacidad de los terroristas se ve diezmada en proporciones significativas. Por otra parte, sería en verdad catastrófico y desgraciado que los terroristas llegasen a conseguir armamento de carácter radioactivo, nuclear, bacteriológico o químico. Su capacidad para atentar crecería en proporciones alarmantes e insospechadas, obviamente, en detrimento del desarrollo democrático de las sociedades contemporáneas. Ya sucedió una vez en Japón con el gas *sarin*; está en la voluntad de los gobiernos que jamás se vuelva a repetir.

6. SEGÚN ARISTÓTELES, LA MÁS ALTA VIRTUD DEL POLÍTICO ES LA 'prudencia', esto es, "la cualidad o facultad que consiste en actuar con reflexión, precaución y previsión para evitar futuros daños" según la Academia de la Lengua. Una solución militar para el terrorismo es una tentación que no es difícil de imaginar ante la desesperación de un fenómeno que pareciera no tener fin. Por ejemplo, a partir de 1984, en España, los elementos de seguridad, de modo permanente se encuentran

asesorados por elementos castrenses. Militarizar a la policía es una medida que denota desasosiego o inclemencia para ejercer la 'mano dura' a los terroristas. Aniquilar a los terroristas no extingue la demanda de manera permanente. Debajo del terrorismo se encuentran reclamos sociales, políticos y económicos. Jamás será una justificante, pero cegarnos ante tal hecho sería ofrecer una solución ramplona y cargada de simplificaciones por demás perjudiciales para su efectiva solución. Al lado de la salida militar y policial deben hallarse la social y la jurídica. Los movimientos de liberación nacional en un principio eran descalificados como obra de 'revoltosos' y 'desequilibrados', esto es, de terroristas. Tiempo después, su lucha contra el dominio colonial fue reconocida como legítima por la comunidad internacional.

7. UNA AGENCIA DE INTELIGENCIA QUE VELE POR LOS INTERESES DE la población siempre será un aliado indispensable en la lucha contra el terrorismo. Informes oportunos en el momento preciso puede evitar múltiples tragedias. Tal agencia deberá estar dentro del marco de leyes adecuadas que la ponga verdaderamente al servicio de la sociedad y no de partidos o gobernantes y sus intereses individuales. La historia es prolija en ejemplos de asociaciones de espionaje e inteligencia que solo sirvieron para perpetrar actos delictivos y, lo que es más deplorable, para ejercer el terror desde la estructura gubernamental.
8. DESPUÉS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, CON LOS POSTERIORES descubrimientos de los campos de concentración nazi en 1945 y 1946, el mundo se dio cuenta de los horrores de regímenes totalitarios, de gobiernos que desde la estructura gubernamental y asesorados de agencias de espionaje demoníacas, ejecutaban actos de una vileza execrable y que aún ahora causa estragos el solo recuerdo de las mismas. El terrorismo, ejecutado por individuos o desde la estructura gubernamental es una ofensa gravísima a la sociedad y a la construcción de comunidades libres y Estados de derecho perdurables en el mundo. Más lamentable aún es el terrorismo ejercido desde la cúpula del poder, desde el Estado, desde donde debería partir la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Nada lo justifica, ni jamás tuvo, ni tendrá legitimidad

o justicia alguna. Es necesario que los miembros de la comunidad internacional se comprometan a evitar en todo tiempo y lugar el ejercicio o promoción del terrorismo, ya que no sólo violan y fracturan las relaciones internacionales, sino que hieren de muerte la condición esencial del ser humano: la vida y la dignidad de su persona.

9. LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 A LAS TORRES Gemelas en la Ciudad de Nueva York, demostraron la posibilidad que tiene un puñado de personas para causar daños enormes. Los gravísimos problemas que se causaron solo nos puede recordar algo: la solución al fenómeno del terrorismo debe ser una urgencia en la agenda internacional.

CONVENCIÓN PARA IMPULSAR LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA, CONTROL, PREVENCIÓN Y DESMEMBRAMIENTO DE INDIVIDUOS U ORGANIZACIONES QUE PRACTIQUEN EN CUALQUIER FORMA, ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO TERRORISMO INTERNACIONAL.

PREÁMBULO

Las Altas Partes firmantes en la presente Convención:

RECONOCIENDO que la violencia terrorista es un acto que lesiona severamente la estructura de la sociedad e impide, simultáneamente, la colaboración entre los miembros de la comunidad internacional debido a la desconfianza, el resentimiento, la reticencia y la incertidumbre;

RESUELTOS a actuar con miras a lograr progresos auténticos hacia la colaboración estrecha y coordinada en la lucha, control, prevención y desmembramiento del terrorismo internacional, bajo el estricto y eficaz control internacional por parte de los Estados y las Organizaciones Internacionales;

DESEOSOS de contribuir a la realización de los propósitos y principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en especial, lo previsto en sus artículos 1, 3, 5, 7, 10 y 11; así como total respeto y refrendo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, con particular atención a los artículos 1º, párrafo 3º, 2º párrafo 2º, y 3º;

CONVENCIDOS de que el terrorismo ejercido desde la estructura gubernamental pone en riesgo el sano desenvolvimiento de las relaciones amistosas entre los Estados, obstaculizando el compromiso de resolver de manera pacífica las controversias internacionales y;

ANHELANDO que los nuevos fenómenos de acercamiento y entendimiento en las relaciones internacionales, se manifieste en el estrechamiento de las relaciones entre los Estados para cooperar en la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus manifestaciones más execrables,

Han convenido lo siguiente:

PARTE I

Definiciones y criterios de interpretación

Artículo 1.- Por "terrorismo internacional" se entiende, para efectos de la presente Convención, el uso de la violencia por cualquier medio, o la amenaza de recurrir a ella, por individuos, grupos, organizaciones, instituciones o instancias públicas o privadas, a través de operaciones encubiertas o abiertas, para lograr sus objetivos a nivel interno o exterior, y lograr incertidumbre, desasosiego, pánico, terror o angustia en individuos,

grupos, organizaciones, instituciones o instancias privadas o públicas distintas o ajenas a la nacionalidad o jurisdicción del terrorista internacional.

Artículo 2.- Por "cooperación entre Estados" se entiende, para efectos de la presente Convención, la irrevocable voluntad, disposición y buena fe de los miembros de la comunidad internacional para intercambiar información, aún confidencial y comunicaciones que, siempre, que de acuerdo a la legislación interna sean asequibles, logrando colaborar de manera mutua para la lucha, control, prevención y desmembramiento del terrorismo internacional.

Artículo 3.- Por "extradición" se entiende, para efectos de la presente Convención, la entrega de un individuo que ha cometido por sí o como parte de una organización, un acto de terrorismo internacional, previa solicitud de otro Estado que lo está reclamando, de acuerdo a instrumentos jurídicos aplicables.

Artículo 4.- Por "terrorista internacional" se entiende, para efectos de la presente Convención, a individuos, grupos, organizaciones, instituciones o instancias públicas o privadas que ejecuten actos de terrorismo internacional, independientemente de motivaciones políticas, religiosas, militares, sociales, raciales o de cualquier otro tipo.

PARTE II

Obligaciones generales

Artículo 6.- Cada Estado Parte se compromete a:

6.1. Cooperar entre sí, tomando las medidas que consideren más eficaces y oportunas de acuerdo con sus respectivas legislaciones internas para luchar, controlar, prevenir y desmembrar al terrorismo internacional;

6.2. Fomentar los convenios regionales y multilaterales de extradición para agilizar los procedimientos internos de acuerdo con sus respectivas legislaciones y así, evitar en todo tiempo y lugar que el terrorismo internacional quede impune;

6.3. Para efectos de la presente Convención, el terrorismo internacional no se considera un delito político. Los Estados procurarán realizar las modificaciones legislativas pertinentes en su ordenamiento interno para unificar este criterio;

6.4. Los Estados se obligan a tipificar al terrorismo internacional como un delito grave dentro de sus legislaciones penales. Asimismo, convienen en aplicar a este delito, como sanción más rigurosa, la disolución de la agrupación o instancias privada o pública de que se trate, si ello es posible y/o en su caso, la pena de prisión más alta que prevea la legislación interna;

6.5. Brindar la información que otro Estado les requiera, a través de sus agencias policiales y de inteligencia, sobre las actividades de individuos y agrupaciones de los que se tenga la sospecha fundada o la evidencia expresa de que realizan o planean realizar actividades de terrorismo internacional;

6.6. Promoverán, de acuerdo con sus mecanismos jurídicos internos, la adhesión, suscripción y ratificación de los convenios, tratados, protocolos o declaraciones que versen sobre terrorismo internacional, así como los procedimientos de extradición y otros;

6.7. Castigarán los actos de terrorismo internacional y; cuando por cualquier motivo, ningún Estado solicite la extradición, o por alguna circunstancia resulte improcedente de acuerdo con las estipulaciones de la legislación interna, aquellos actos o actividades de que se trate y se adecuen a las descritas en esta Convención como terrorismo internacional, deberán ser castigados en el lugar en que se cometieron.

6.8. Procurarán intercambiar, con apego a las disposiciones de sus legislaciones internas, información relativa a individuos, grupos, organizaciones, asociaciones e instituciones con actividades de terrorismo internacional. Así, cuando las evaluaciones al interior de las agencias policiales de un Estado estimen que existen elementos

suficientes para considerar que se está preparando la ejecución de un acto terrorista, proporcionarán, tan pronto como sea posible, la información pertinente de forma confidencial a los Estados que puedan ser afectados con la ejecución del acto, para así lograr una prevención efectiva;

6.9. Instaurarán, de acuerdo con sus legislaciones internas, instituciones o agrupaciones que puedan instruir, documentar e ilustrar a los cuerpos de seguridad habituales en los mínimos conocimientos para combatir al terrorismo internacional. Esto con la finalidad de lograr mejores resultados en la lucha, control, prevención y desmembramiento del mismo;

6.10. Promoverán, periódicamente, en el seno de los foros internacionales, evaluaciones y análisis actuales de los logros en materia de terrorismo internacional. Estudios de las posibles causas, para poder compartir experiencias y abrir el diálogo internacional sobre los avances en la lucha contra el terrorismo internacional.

PARTE III

Ámbito de aplicación

Artículo 7.- La presente Convención tiene aplicación efectiva, en los Estados que, de acuerdo con su legislación interna, la hayan ratificado plenamente y hayan realizado el depósito respectivo ante la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas.

PARTE IV*Disposiciones finales*

Artículo 8.- La presente Convención estará abierta a adhesión de cualquier miembro de la comunidad internacional en la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo 9.- La presente Convención se someterá a la ratificación de los Estados firmantes de conformidad con sus respectivos procedimientos internos.

Artículo 10.- Todo Estado que firme o se adhiera a la presente Convención, podrá denunciarla mediante notificación por escrito dirigido a los Estados firmantes. La denuncia surtirá efectos seis meses después de la fecha en que los demás Estados parte reciban la notificación.

Artículo 11.- Toda notificación, aviso o exhorto, en materia de denuncia, deberá realizar por conducto de la autoridad que cada Estado señale para tal efecto.

Artículo 12.- Cualquier Estado parte podrá solicitar la revisión de la presente Convención, para tal efecto, convocará a los demás Estados parte, a reuniones de discusión y análisis para lograr mejores resultados en la lucha, control, prevención y desmembramiento del terrorismo internacional.

Anexos

SUMARIO: 1. BRIGADAS ROJAS.- 2. FRACCIÓN DEL EJÉRCITO ROJO.- 3. INTIFADA.- 3.1. INTRODUCCIÓN.- 3.2. PRINCIPALES AGRUPACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.- 3.3. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS DE LA INTIFADA.- 3.4. LA SEGUNDA INTIFADA. 4. SINN FÉIN.- 4.1. INTRODUCCIÓN.- 4.2. EL LEVANTAMIENTO DE PASCUA Y LA GUERRA CIVIL.- 4.3. EL PROBLEMA NORIRLANDÉS.- 5. KU KLUX KLAN.- 5.1. INTRODUCCIÓN.- 5.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ORIGINALES.- 5.3. EL KLAN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.- 5.4. ACTIVIDADES RECIENTES.

1. Brigadas Rojas.

LAS BRIGADAS ROJAS FUERON UNA ORGANIZACIÓN TERRORISTA DE izquierda que actuó en Italia durante la década de 1970, así como en los primeros años de la de 1980, y que reapareció en 1999. Este grupo intentó debilitar el sistema democrático italiano con el objetivo de imponer su propio sistema político y económico.

Se dieron a conocer a inicios de la década de 1970, periodo de gran turbulencia política, por medio de atentados con bombas en grandes ciudades italianas, como Roma, Milán y Génova. En 1980 una bomba, colocada en la estación de ferrocarriles de Bologna, mató a 85 personas. La organización cometió asesinatos, especialmente de jueces y magistrados, y secuestros selectivos. El presunto fundador de las Brigadas Rojas, Renato Curcio, fue detenido en septiembre de 1974, pero escapó de la cárcel en febrero de 1975 en una audaz evasión, aunque volvió a ser detenido posteriormente.

El secuestro y posterior asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro, en 1978, fue la acción de mayor notoriedad que llevaron a cabo las Brigadas Rojas. A finales de 1981, miembros de esta organización secuestraron a un general estadounidense, destinado en Verona, pero fue rescatado por la policía italiana en enero de 1982, tras lo cual se produjo la detención de numerosos miembros de las Brigadas Rojas, cuya fuerza se vio seriamente debilitada.

El 20 de mayo de 1999 volvió a aparecer en la escena política italiana cuando se responsabilizó del asesinato de Massimo d'Antona, jurista y asesor del ministro de Trabajo, Antonio Bassolino, cometido en Roma ese mismo día.¹

2. Fracción del Ejército Rojo.

La Fracción del Ejército Rojo (en alemán, *Rote Armee Fraktion*, RAF) fue un grupo anarquista que llevó a cabo acciones terroristas en la República Federal de Alemania desde finales de la década de 1960. También conocido como 'grupo Baader-Meinhof', fue liderado por Andreas Baader (1943-1977) y

¹ "Brigadas Rojas". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Ulrike Meinhof (1934-1976). Su ideología, de corte anarquista, anticapitalista y antiestadounidense, se basaba en la creencia de que el terror podía desestabilizar al Estado.

En sus comienzos, la Fracción del Ejército Rojo se limitó a provocar incendios a pequeña escala, pero después de un periodo de entrenamiento en un campo de la guerrilla palestina en Jordania, regresó a Alemania dispuesta a emprender acciones mucho más violentas. En 1972, llevó a cabo una serie de asaltos a bancos y atentados contra instalaciones del Ejército de Estados Unidos y de la policía alemana. Baader y Meinhof fueron arrestados en junio de 1972. Mientras se realizaban las lentas diligencias para la celebración de su juicio, sus seguidores tramaban su plan de rescate. El secuestro de un político alemán, en febrero de 1975, fue utilizado como elemento de presión para conseguir que ambos dirigentes fueran puestos en libertad. Este éxito alentó al grupo a tomar la Embajada de la República Federal de Alemania en Estocolmo (Suecia) en el mes de abril. El canciller alemán Helmut Schmidt se negó a negociar y los terroristas volaron el edificio después de haber asesinado a dos miembros del personal de la Embajada.

Meinhof fue encontrada ahorcada en su celda en mayo de 1976, pero el proceso contra los demás integrantes del grupo prosiguió. Baader y sus compañeros fueron condenados a cadena perpetua en abril de 1977. Los restantes componentes trataron de intimidar a las autoridades para provocar la liberación de sus compañeros. En el otoño de 1977, fue secuestrado un empresario alemán, Hans-Martin Schleyer, al mismo tiempo que otros miembros de la Fracción del Ejército Rojo participaban en el secuestro de un avión de pasajeros de la compañía aérea alemana Lufthansa. Las autoridades germanas mantuvieron una actitud inflexible y su unidad antiterrorista, la GSG 9 (*Grenzschutzgruppe 9*), tomó por asalto el avión retenido en Mogadiscio (Somalia). Poco después de estos acontecimientos, Baader se suicidó y Schleyer fue asesinado.

Algunos subgrupos de la Fracción del Ejército Rojo sobrevivieron en la década de 1980, pero su apoyo fue menguando, y podría decirse que a comienzos de la década de 1990 (cuando ya había tenido lugar la unificación de la República Federal y la República Democrática de Alemania) dejaron de constituir una amenaza. De hecho, en abril de 1998, la organización anunció su disolución formal mediante un comunicado a la agencia de noticias Reuters.²

3. Intifada.

3.1. INTRODUCCIÓN.

Intifada (en árabe, "levantamiento"), campaña palestina de manifestaciones, huelgas, disturbios y acciones violentas contra el gobierno israelí en Gaza y Cisjordania (territorios ocupados por Israel tras la guerra de los Seis Días, en 1967), iniciada a finales de 1987. La *intifada* se distinguió de anteriores movimientos contra la ocupación israelí por la importante participación de la población (en especial, la más joven), su larga duración y su componente islámico.

3.2. PRINCIPALES AGRUPACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.

La *intifada* se organizó de manera imprecisa, y en su desarrollo entraron a formar parte tres grupos principales: el Mando Nacional Unificado, que incluía a las facciones principales de la Organización

² "Fracción del Ejército Rojo". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

para la Liberación de Palestina (OLP); el Movimiento de Resistencia Islámica o *Hamas* (*Hanukat al-muqawama al-islamiya*), fundado en 1988, bajo la dirección de Shaykh Ahmad Yasin, de una rama de los Hermanos Musulmanes anteriormente implicada en el trabajo religioso, social y educativo en Gaza; y la *Yihad* Islámica (*Jihad al-islami*), dirigida por Fathi Shiqlo. Estos dos últimos grupos defendían la creación de un Estado islámico en Palestina, que se conseguiría, si fuera necesario, a través de la lucha armada.

3.3. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS DE LA INTIFADA.

La *intifada* comenzó en la franja de Gaza en diciembre de 1987, con la desobediencia civil y manifestaciones contra el dominio israelí, y rápidamente se propagó por los territorios ocupados. El apedreamiento de las fuerzas de seguridad y civiles israelíes por parte de jóvenes palestinos constituyó la práctica más característica. Israel respondió inicialmente con medidas represivas tales como acciones policiales y militares contra los manifestantes, el cierre de universidades, deportaciones, sanciones económicas, una tributación agresiva y una aceleración del programa de establecimiento de colonos judíos en los territorios ocupados. Sin embargo, dado que la insurrección palestina no cesaba, muchos israelíes fueron persuadidos de que sería mejor buscar una solución política que les liberara al menos de la responsabilidad directa sobre Gaza. Por ello, puede considerarse que la *intifada* supuso un factor importante a la hora de llegar al acuerdo firmado en Oslo (Noruega) en 1993 por el líder de la OLP Yasir Arafat y el ministro de Asuntos Exteriores israelí Simón Peres, así como para la formación en 1994 de una entidad palestina autogobernada en Gaza y Jericó.

Hubo otra consecuencia importante de la *intifada* en la correlación de fuerzas entre los palestinos: en primer lugar, aumentaron las diferencias dentro de la OLP entre los dirigentes en el exilio (con Arafat a la cabeza) y aquellos que permanecían en los territorios ocupados; en segundo lugar, supuso el aumento de afiliados en las organizaciones más radicales y de carácter fundamentalista (como *Hamas*, la *Yihad* Islámica o *Hezbollah*), claramente enfrentadas con la política apaciguadora de la OLP. Así, aunque las manifestaciones populares contra la presencia israelí fueron disminuyendo a medida que avanzaba el proceso de paz, aumentaron las confrontaciones entre los partidarios de la OLP y los elementos fundamentalistas (integristas). Con la creación de la Autoridad Nacional Palestina en 1994, las divisiones entre quienes apoyaban el final de la lucha armada y quienes se oponían a esta solución se agudizaron y surgió la amenaza de la guerra civil y el fin del proceso de paz. En enero de 1996, Arafat fue elegido presidente —ya con el reconocimiento expreso de Israel— de la Autoridad Nacional Palestina.

3.4. LA SEGUNDA 'INTIFADA'.

No obstante, el proceso de paz palestino resultó profundamente alterado con la victoria electoral del dirigente del partido derechista Likud, Benjamín Netanyahu, en mayo de 1996. El 18 de marzo de 1997, dieron comienzo una nueva serie de enfrentamientos entre jóvenes palestinos y tropas israelíes, con motivo de la construcción de un barrio judío en la zona árabe de la ciudad de Jerusalén. Una semana más tarde, los alzamientos en Belén y Hebrón se extendieron a Ramala, en lo que se dio en llamar la 'segunda *intifada*', que se cobró su primer muerto el 29 de marzo, al fallecer un palestino por un disparo efectuado por soldados israelíes en una aldea próxima a Ramala.³

Durante el mes de diciembre de 2001, la crisis de Oriente Próximo dio un nuevo paso en la espiral de violencia en que quedó sumida tras el estallido en 2000 de un nuevo episodio de *intifada*. El primer día de dicho mes, tres explosiones (una producida por el estallido de un coche bomba, y dos por sendos terroristas suicidas) provocaron 14 muertes en Jerusalén. Al día siguiente, otra acción

³ "Intifada". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

suicida terminó con el trágico balance de 16 personas fallecidas. La autoría de esta cadena de atentados fue reivindicada por el grupo terrorista *Hamas*, que aseguraba vengar así la muerte de uno de sus líderes, Mahmoud Abu Hanaud, ocurrida en el pasado mes de noviembre tras una operación del Ejército israelí.

El gobierno de Israel, presidido por Ariel Sharon, responsabilizó de esta oleada de violencia al presidente de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Yasir Arafat, por no adoptar una actitud de lucha decidida contra las principales organizaciones terroristas islámicas que actúan desde territorio palestino (entre ellas, el propio *Hamas*, Yihad Islámica y Hezbolá). Pese a que el mismo día 2, en un hecho sin precedentes, Arafat decretó el estado de excepción en los territorios autónomos, fuerzas militares israelíes iniciaron el bombardeo y ocupación de determinadas ciudades de Gaza y Cisjordania que se encuentran bajo control de la ANP. La situación de Arafat pasó a ser, con el paso de los días, especialmente difícil y controvertida: desde el día 4, su cuartel general de Ramala sufrió intensos bombardeos; el gobierno de Sharon declaró a la ANP organización sustentadora del terrorismo; y, el día 6, *Hamas* y Yihad Islámica solicitaron a sus miembros que iniciaran una campaña de desobediencia civil contra el gobierno palestino. Este último hecho se produjo como protesta ante las detenciones sufridas en sus filas por parte de la policía palestina. Pese a este signo (y a la posterior clausura de las sedes de *Hamas* y Yihad Islámica por parte de la ANP), la ofensiva militar israelí prosiguió y el gobierno de Sharon decidió romper todo tipo de contacto con Arafat.

4. *Sinn Féin*.

4.1. INTRODUCCIÓN.

Sinn Féin (en gaélico, 'nosotros solos'), movimiento nacionalista irlandés fundado en 1902, en su núcleo esencial, por el periodista y político Arthur Griffith y sus seguidores, cuyo objetivo fundamental inicial era lograr la independencia política de Irlanda con respecto del Reino Unido, así como la autarquía económica y el fomento de la cultura y del uso de la lengua irlandesa; una vez obtenida la soberanía irlandesa sobre la mayoría de los territorios de la isla, su política se dirigió, básicamente, a la consecución de la independencia del total de la misma.

4.2. EL LEVANTAMIENTO DE PASCUA Y LA GUERRA CIVIL.

La creación del *Sinn Féin* fue consecuencia directa del colapso del movimiento irlandés para el autogobierno (*Home Rule*), producido a finales del siglo XIX y originado principalmente por la ruptura ocurrida en el movimiento tras la pública caída en desgracia del dirigente irlandés Charles Stewart Parnell. Los líderes del *Sinn Féin* exigieron la plena independencia nacional y no una mera autonomía política. En cooperación con los sindicatos irlandeses y con grupos socialistas, el *Sinn Féin* incrementó, progresivamente, su presión sobre el gobierno británico.

En septiembre de 1914, poco antes del estallido de la Primera Guerra Mundial, el Parlamento británico aprobó la *Home Rule Act* (Estatuto de Autogobierno), pero retrasó su entrada en vigor hasta el final del conflicto bélico. La agitación independentista asumió desde entonces un carácter revolucionario. La situación alcanzó su máxima gravedad el día 24 de abril de 1916 (lunes de Pascua) bajo la forma de una insurrección armada (el denominado levantamiento de Pascua), organizada y encabezada por una serie de dirigentes extremistas del *Sinn Féin*, entre los que se encontraba entonces Michael Collins. La represión subsiguiente llevada a cabo por los británicos incrementó la militancia de la población irlandesa en el *Sinn Féin*.

En las elecciones celebradas poco después del armisticio de noviembre de 1918, el *Sinn Féin* obtuvo 73 diputados en el Parlamento británico, pero todos ellos rehusaron tomar posesión de sus escaños en el edificio de Westminster. En enero del año siguiente, este grupo constituyó el *Dáil Éireann* (la Asamblea de Irlanda, un Parlamento independiente), proclamó la independencia del país y nombró a su dirigente Eamon de Valera presidente de la nueva República. Durante los tres años siguientes, Irlanda fue escenario de sangrientos combates entre la guerrilla irlandesa y las fuerzas militares británicas.

En 1921, los británicos aceptaron iniciar negociaciones para la creación, en el sur de la isla de Irlanda, del Estado Libre de Irlanda. El Tratado Anglo-irlandés, firmado en Londres, fue aceptado por el *Sinn Féin*, pero un grupo encabezado por De Valera lo rechazó, lo que originó la Guerra Civil irlandesa (1922-1923), tras la cual los dirigentes republicanos se constituyeron en oposición y, en 1926, adoptaron el nombre de *Fianna Fáil* (en irlandés, 'los hombres del destino'). Después de la formación de un gobierno irlandés independiente, la importancia del *Sinn Féin* como movimiento político disminuyó con rapidez. Presentó candidatos al *Dáil*, pero rehusó ocupar los escaños.

4.3. EL PROBLEMA NORIRLANDÉS.

Como brazo político del proscrito IRA (*Irish Republican Army*), los miembros del *Sinn Féin* pasaron a participar de forma activa en la encarnizada contienda mantenida en Irlanda del Norte desde finales de la década de 1960. En noviembre de 1986, el partido cambió su estrategia de oposición a participar en el *Dáil*, lo que originó una nueva escisión de la que surgió el *Sinn Féin* Republicano, que continuó fiel al boicoteo. Aunque resultó reconocido como partido político, el *Sinn Féin* fue vetado en las conversaciones con el gobierno británico por negarse a renunciar a la violencia. Sin embargo, el 31 de agosto de 1994, el IRA declaró una tregua y prometió suspender las operaciones militares para favorecer las negociaciones para la paz. El principal dirigente del *Sinn Féin*, Gerry Adams, contribuyó a alcanzar el alto el fuego, que había sido roto por el IRA, en febrero de 1996, al hacer estallar una serie de bombas en Londres. El *Sinn Féin* responsabilizó al gobierno británico de la ruptura. En las elecciones celebradas en mayo de 1996 para conformar el denominado "foro de debate para la paz en el Ulster" (especie de Parlamento norirlandés para la consecución de la paz), el *Sinn Féin* obtuvo el 15% de los votos (21 de los 110 escaños), superando así su techo electoral. No obstante, no llegó a participar en el mismo por la exigencia británica para que el IRA estableciera un alto el fuego. Logró entrar, por primera vez en 40 años, en la Asamblea de Irlanda (*Dáil Éireann*) tras las elecciones generales de junio de 1997, con el objetivo de defender en él una Irlanda unida sin el dominio británico.

Poco después, el 19 de julio, logró que el IRA anunciara un nuevo alto el fuego, que reinauguraba el diálogo de paz en Irlanda del Norte, al admitir el gobierno británico del laborista Tony Blair al *Sinn Féin* nuevamente en las negociaciones. Tras hacer, el 9 de septiembre, renuncia explícita de la violencia, el 11 de diciembre siguiente, el equipo negociador del *Sinn Féin*, con Gerry Adams a la cabeza, fue recibido por Blair en su sede gubernamental, en un encuentro histórico, pues hacía 76 años que no ocurría algo parecido en el marco de las relaciones norirlandesas con el gobierno británico. No obstante, el 20 de febrero de 1998, el *Sinn Féin* resultó expulsado de las negociaciones por los gobiernos británico e irlandés, debido a las sospechas sobre dos asesinatos perpetrados por el IRA días antes.

Regresó a las negociaciones el 23 de marzo, después de la finalización de su sanción temporal, y, el 10 de abril siguiente, Gerry Adams firmó el acuerdo de paz definitivo suscrito en el castillo de Stormont (cerca de Belfast) por la mayoría de los grupos políticos implicados, y respaldado por los primeros ministros irlandés (Bertie Ahern) y británico (Tony Blair), que ponía fin a la etapa de los conflictos anglo-irlandeses iniciada en 1969 con el recrudecimiento de los enfrentamientos en Irlanda del Norte entre los republicanos católicos y los unionistas protestantes. El IRA, que apoyó casi de inmediato dicho pacto, aceptó, el 6 de mayo siguiente, la participación de los candidatos del *Sinn Féin* en la prevista Asamblea de Irlanda del Norte, pero negándose a entregar las armas. El 95 % de los

delegados del *Sinn Féin* aprobó el 10 de mayo el Acuerdo de Stormont, con lo que se aceptaba la participación de sus miembros, en tanto que diputados, en la futura Asamblea de Irlanda del Norte, prevista en dicho pacto. Doce días más tarde, el Acuerdo de Stormont recibió el refrendo mayoritario de los votantes de la República de Irlanda y los de Irlanda del Norte, y, a finales de junio siguiente, el *Sinn Féin* se convirtió en el cuarto partido más votado en las elecciones para la creación de la Asamblea de Irlanda del Norte. El 1 de septiembre de ese año anunció que la violencia en Irlanda del Norte era "cosa del pasado", lo cual fue interpretado como el final de la actividad terrorista del propio IRA.⁴

5. *Ku Klux Klan*.

5.1. INTRODUCCIÓN.

Ku Klux Klan, organización terrorista secreta creada en los estados sureños de Estados Unidos durante el periodo de la Reconstrucción que siguió a la Guerra Civil estadounidense y que se extendió geográficamente en el siglo XX. El *Klan* original fue fundado en Pulaski (Tennessee) el 24 de diciembre de 1865, por seis antiguos oficiales del ejército confederado que dieron a su sociedad un nombre adaptado de la palabra griega *keklos* ('círculo'). Aunque la organización tuvo en sus comienzos un carácter social de tipo lúdico, sus actividades pronto se dirigieron contra los gobiernos republicanos de la Reconstrucción.

5.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ORIGINALES.

Los miembros del *Klan* creían en la inferioridad innata de los negros y por tanto estaban resentidos por ver a antiguos esclavos en condiciones de igualdad social y a menudo accediendo a cargos de importancia política, por lo que se convirtió en una organización ilegal comprometida a luchar contra la política de los republicanos desde Carolina hasta Arkansas. Ataviados con túnicas y ocultando sus rostros con capirotes blancos, los hombres del *Klan* actuaron contra los cargos públicos y contra los negros en general para evitar que votaran, accedieran a cargos públicos o ejercieran sus recién adquiridos derechos civiles. Habitualmente quemaban cruces en colinas o cerca de las casas donde vivían aquéllos a quienes deseaban atemorizar. Cuando tales tácticas fallaban y no producían el efecto deseado, eran capaces de azotar, muñar y asesinar a sus víctimas. Estas actividades las consideraban necesarias para defender la supremacía blanca.

Una convención secreta celebrada en Nashville (Tennessee) en 1867 designó al *Klan* como el 'Imperio Invisible' y eligió al gran brujo del Imperio, que ostentaba el poder absoluto de la organización y era ayudado por diez 'genios'.

Las organizaciones locales, llamadas *klaverns*, se tornaron tan incontrolables y violentas que el gran brujo, el antiguo general confederado Nathan B. Forrest, disolvió oficialmente el *Klan* en 1869. Sin embargo, las *klaverns* continuaron operando por su cuenta. En 1871, el presidente Ulysses S. Grant apeló a todos los miembros de organizaciones ilegales para que dejaran las armas y se disolvieran. A partir de ese momento fueron arrestados cientos de miembros del *Klan* y numerosas *klaverns* desaparecieron.

5.3. EL KLAN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

⁴ "Sinn Féin". *Encyclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

El nombre, rituales y algunas actitudes del *Klan* original fueron adoptados por una nueva organización surgida en Georgia en 1915. Fundada por el antiguo pastor metodista, coronel William Simmons, su denominación fue Imperio Invisible, Caballeros del *Ku Klux Klan*. Se aceptaba como miembros a todos los blancos, varones y protestantes, a partir de los 16 años de edad; quedaban excluidos los negros, católicos y judíos, todos los cuales fueron difamados y perseguidos por parte de la organización. Durante el periodo de depresión económica que siguió a la Primera Guerra Mundial, el *Klan* se expandió en las áreas urbanas y tuvo gran actividad en la mayor parte de los estados del Sur. En esta segunda etapa, el *Klan* cumplió sus objetivos, y además de los negros, persiguió a católicos, extranjeros, liberales, sindicalistas y huelguistas, por considerarlos elementos subversivos para los valores estadounidenses, manteniendo la simbología, actividades y actitudes coactivas del grupo fundador.

Las revelaciones en la prensa de los crímenes y coacciones cometidas por el *Klan* condujeron a una investigación por parte del Congreso en 1921. Desde ese año, el *Klan* experimentó un rápido incremento de sus miembros y su influencia política abarcó todo el país, alcanzando la cifra de 3 millones de miembros en 1924.

A mediados de la década de 1920, los conflictos internos y la inmoralidad y violencia del *Klan* perjudicaron seriamente su reputación, con lo que aumentó la oposición política sus actividades. Hacia 1929, y tras ser conminado por el Tribunal Supremo a respetar la legislación relativa a la prohibición de asociaciones secretas, la organización quedó reducida a unos cuantos miles de miembros. Durante la depresión económica de la década de 1930 el *Klan* actuó principalmente contra los sindicalistas de los estados del Sur. También amenazaba con castigar a los negros que ejercieran su derecho al voto. En 1940 el *Klan* colaboró con la Liga Germano Estadounidense (organización financiada por el gobierno de la Alemania nazi).

Con la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, redujo sus actividades. En 1944 se disolvió formalmente cuando no pudo pagar los impuestos que debía al gobierno federal. El resurgimiento de sus actividades después de la guerra despertó un sentimiento público masivo de rechazo y el *Klan* se escindió en numerosos grupúsculos.

5.4. ACTIVIDADES RECIENTES.

El 17 de mayo de 1954, el Tribunal Supremo de Estados Unidos dictaminó que la segregación racial en las escuelas y colegios públicos era inconstitucional. Esto incitó al *Klan* a nuevos actos de violencia y a tratar de incrementar sus filas, pero no contribuyó a su unidad interna, ni a aumentar el número de sus miembros.

A finales de la década de 1950, a medida que ganaba fuerza el movimiento a favor de los derechos civiles y empezaba a disminuir la resistencia a la integración en todo el Sur, el *Klan* continuó oponiéndose tenazmente a dichos programas y continuó realizando actos de violencia racial, intimidación y represalias. Tras promulgarse la Ley de Derechos Civiles de 1964, experimentó un notable aumento de miembros, llegando a contar en 1965 con unos 45.000. A mediados de la década de 1970 el *Klan* había recuperado cierta popularidad en el Sur. Algunos de sus miembros reconocidos se presentaron como candidatos a cargos públicos, obteniendo gran número de votos. En esos momentos, existían aproximadamente unas 15 organizaciones distintas. A finales dicha década resurgió una oleada de violencia y en 1980 el *Klan* abrió una delegación en Toronto (Canadá). Se calcula que contaba con 5.000 miembros a finales de la década. Un antiguo gran brujo del *Klan*, David Duke, fue elegido para la Cámara de Representantes por Luisiana en 1989. En 1991 se presentó a las elecciones estatales para gobernador pero no tuvo éxito.⁵

⁵ "Ku Klux Klan". *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Bibliografía

1. OBRAS ESPECIALIZADAS.

- AIERBE, Pico. *Lucha armada en Europa*. San Sebastián (Guipúzcoa) País Vasco, Editorial Hirrugarren Prentsa, 1996. P.p. 375.
- BOUTOUL, Gaston. *La Guerra*. Barcelona, Colección *Qué sé?*, No. 23, Editorial Oikos-tau, 1971. P.p. 134.
- CARO BAROJA, Julio. *Terror y terrorismo*. España, Editorial Plaza y Janés/Cambio. 1989. P.p. 231.
- CEZAR Mariano, Nilson. *Operación Cóndor: terrorismo de Estado en el Cono Sur*. Buenos Aires, Argentina, Ediciones Lohlé-Lumen. 1998. P.p. 234.
- CHOMSKY, Noam y otros. *E.U. y el terrorismo internacional*. México, Editorial Plaza y Valdés. 1988. P.p. 231.
- EBILE NSEFUM, Joaquín. *El delito de terrorismo*. Madrid, Editorial Montecorvo, 1985. P.p. 112.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio. *La obligación internacional de cooperar en la lucha contra el terrorismo*. Madrid, Ministerio de Justicia/Centro de Publicaciones. 1992. P.p. 294
- GARAUDY, Roger. *Los Integristas. Ensayo sobre los fundamentalismos en el mundo. Serie Política*. Barcelona, España, Editorial Gedisa, 1991. P.p. 162.
- HERNÁNDEZ VELA, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. México, Editorial Porrúa, 1999. P.p. 783.

- HEYMAN, Phillip. *Terrorism and America: A commonsense strategy for a democratic society*. London, England, Editorial The MIT Press, Cambridge Massachusetts, 1998. P.p. 345.
- LAMBERT, Joseph. *Terrorism and hostages in International Law*. A publication of the Research Centre for International Law, United Kingdom, University of Cambridge. 1990. P.p. 416.
- LAQUEUR, Walter. *The new terrorism*. United States of America, Oxford University Press. 1997.
- LOPEZ, José Pablo. *El terrorismo europeo*. Caracas, Venezuela, El Cid Editorial, 1982. P.p. 134.
- MICHEL, Henri. *Los movimientos clandestinos en Europa*. Barcelona, Colección *¿Qué sé?*, No. 53, Editorial Oikos-tau. 1971. P.p. 134.
- MORENO, Daniel. *Diccionario de Política*. México, Editorial Porrúa, 1980. P.p. 356.
- O'SULLIVAN, Neil y otros. *Terrorismo: Ideología y Revolución*. Madrid, Alianza Editorial. 1980. P.p. 342.
- PAVÓN VASCONCELOS, Francisco. *Diccionario de Derecho Penal*. México, Editorial Porrúa, 1991. P.p. 549.
- RAMÓN CHORNET, Consuelo. *Terrorismo y respuesta de fuerza en el marco del Derecho Internacional*. Valencia, España, Tirant lo Blanch/Alternativa. 1993. P.p. 342.
- SANGUINETTI, Gianfranco. *Sobre el terrorismo y el Estado. La teoría y práctica del terrorismo por primera vez divulgadas*. 1ª. Edición, Milán, abril de 1979. P.p. 132.
- SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. *El derecho de la Guerra*. México, Editorial Trillas. 1994.
- SEDERBERG, Peter. *Terrorist Myths: Illusion, Rhetoric and reality*. United States of America, Editorial Prentice Hall International. 1989. P.p. 342.
- INSTITUTO DE CUESTIONES INTERNACIONALES, *Terrorismo Internacional*. Madrid, Editorial ICI, 1984. Transcripción de las Conferencias. P.p. 794.

- TOWNSHED, Charles. *El proceso del terror en la política irlandesa*. Madrid, Alianza Editorial, 1982. P.p. 134.
- VEGA GARCÍA, Clemente Ricardo. *La Seguridad Nacional. Concepto, organización y método*. México, Editorial Monteverde. 1998. P.p. 278.
- VILLAREAL CORRALES, Lucinda. *La Cooperación Internacional en materia penal*. México, Editorial Porrúa. 2ª. Edición. 1999. P.p. 395.

2. OBRAS DE CONSULTA GENERAL.

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. *Derecho Internacional Privado*. México, Editorial Porrúa. 2ª. Edición, 1998. P.p. 987.
- *Primer Curso de Derecho Internacional Público*. México, Editorial Porrúa. 1997. P.p. 837.
- *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*. México, Editorial Porrúa. 1999. P.p. 837.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. *Introducción al estudio del Derecho*. México, Editorial Porrúa, 1992. P.p. 421.
- PÉREZNIETO CASTRO y Abel Ledesma y Mondragón, *Introducción al Estudio del Derecho*. México, Editorial HARLA, 1989. P.p. 158.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. *Derecho Internacional Público*. México, Editorial Porrúa, 1994. P.p. 742.
- SÉPULVEDA, Cesar. *Derecho Internacional*. México, Editorial Porrúa. 1989. P.p. 451.

3. DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y ANUARIOS.

- Almanaque Mundial 1998, 1999, 2000 Y 2001.* México, Editorial Televisa.
- Diccionario Jurídico Mexicano.* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 1994.
- Enciclopedia Británica CD-ROM de Luxe Edition.* Ensemble Studios.
- Enciclopedia Multimedia Encarta 2001.* Microsoft Corporation.
- Enciclopedia Salvat Multimedia '99.* Ediciones Multimedia Salvat.
- Enciclopedia Salvat/ Diccionario.* España, Ediciones Salvat, 1993.

4. LEGISLACIÓN.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* México, Editorial Porrúa, 1999.
- Código Penal Federal.* México, Editorial Porrúa, 2000.
- Código Federal de Procedimientos Penales.* México, Editorial Porrúa, 2000.
- Código Penal para el Distrito Federal.* México, Editorial Porrúa, 1999.
- Ley de Extradición Internacional.* México, Editorial Porrúa, 1998.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.* México, Editorial Porrúa, 2001.
- *
- Código Penal de Bolivia.* Bolivia. Editorial Serrano Hnos., 1989.
- Código Penal de Costa Rica.* Costa Rica. Ediciones Legales, 1992.
- Código Penal de la Nación Argentina.* Argentina, Ediciones del Ministerio de Justicia, 1993.
- Código Penal de Perú.* Lima, Ediciones Ministeriales, 1994.
- Código Penal Español.* Madrid, Ediciones Ortega y Disclepio, 1994.

Colombian Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

Finnish Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

German Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

Greek Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

Italian Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

Japanese Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.

Polish Penal Code. United States Of America, World-wide Penal Codes, Oxford University Press/Legal, 1991.